

Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Abg.

Carlos Murrieta Mora

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Machala. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez con Cédula de Ciudadanía N.º 010241036-2, Representante Legal de la Compañía MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A. con Expediente No. 707830, me permito comunicarle a usted, que el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan ha procedido a ceder y transferir al Ing. José Luis Sánchez Honores, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que posee como propietario en el Capital Social de mi representada y cuyo detalle es el siguiente:

<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$ 1,00</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	20,000	000001 - 020,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan y el Ing. José Luis Sánchez Honores son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Intendente, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada; esta transacción ya la hemos registrado en nuestros libros sociales.

Atentamente

  
Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez  
**Gerente General**  
**Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.**

Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Ec.

Diego Xavier Coronel Vásquez

Gerente General de la Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo, Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan cedo y transfiero al Ing. José Luis Sanchez Honores, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que poseo como propietario en el Capital Social de la Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$ 1,00</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	20,000	000001 - 020,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan y el Ing. José Luis Sanchez Honores son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente

Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan  
C.C. 070181272-9  
Cedente

Ing. José Luis Sanchez Honores  
C.C. 070294594-0  
Cesionario



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y JESSICA SOPHIA FIGUEROA**

**AGUILAR.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: DOS COPIAS**

En la ciudad de Machala, el día 03 de Octubre del 2017, a las 10:00 AM, en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pase, en Machala, El Oro, Ecuador, a los 03 días del mes de Octubre del 2017. (fojassy)  
*[Signature]*  
Abg. Nancy Morán de Avilés  
PROVINCIA DE EL ORO  
CANTÓN PASAJAY

*[Handwritten signature]*  
AB. JOHN H. CABRERA DAVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la República del Ecuador, hoy **Lunes, tres de octubre del año dos mil dieciséis**, ante mi **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Capitulaciones Matrimoniales con separación de bienes**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen: el Ingeniero Rommel Euvin Coronel Miñan de estado civil divorciado; y, la señora Jessica



1 Sophia Figueroa Aguilar, de estado civil soltera, ambos mayores  
2 de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Machala,  
3 con suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según  
4 nuestro derecho común. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

5 **Antecedentes.-** Los comparecientes han decidido contraer  
6 matrimonio, en la ciudad de Guayaquil, y ante lo cual declaran  
7 que: **A) El Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan es propietario**  
8 **de los siguientes bienes: BIENES INMUEBLES UBICADOS**  
9 **DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL**

10 **GUAYAS: Uno.-** Según escritura pública de compraventa,  
otorgada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, de  
fecha dieciocho de enero del año dos mil trece e inscrita en el  
Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticuatro de abril  
del año dos mil trece con el número siete mil doscientos  
cincuenta y dos y anotada al Repertorio con el número ocho mil  
cuatrocientos trece, mediante la cual la compañía BRASLAV S.A.,  
17 vende formalmente al ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan UN  
18 DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO CINCO, ubicado en el  
19 primer piso del Edificio "Torre del Sol 1A partSuites Guayaquil",  
20 levantado en el solar UNO (Cuatro) de la manzana quince,  
21 ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero Castillo y Avenida  
22 Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui, con un AREA NETA de  
23 cuarenta y tres coma cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyos,  
24 Área Común: treinta y dos coma cuarenta y seis metros  
25 cuadrados; Área Total: setenta y cinco coma noventa metros  
26 cuadrados; Alícuota: cero enteros seis mil doscientos treinta y  
27 cuatro milésimas por ciento (0.6234%), con los siguientes  
28 linderos y medidas catastrales: Por el Norte: Sol 1(2-14) con  
29 veintisiete metros; Por el Sur: Calle 13E-NE con veintisiete

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
MACHALA - GUAYAS



1 metros; Por el Este: Solar 1(5) con cincuenta y cuatro punto  
2 quince metros; Por el Oeste: S 1(3-14) con cincuenta y cuatro  
3 punto quince metros. A la referida unidad inmobiliaria le  
4 corresponde la Clave Catastral municipal número SESENTA Y  
5 SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO UNO-CUATRO-  
6 CUATRO-CINCO-UNO; UN ESTACIONAMIENTO NÚMERO  
7 SETENTA Y DOS ubicado en el sótano B, del Edificio "Torre del  
8 Sol 1 ApartSuites Guayaquil", levantado en el solar 1(4) de la  
9 manzana quince, ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero  
10 Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui,  
11 AREAS: Área Neta: once coma sesenta y cuatro metros  
12 cuadrados; Área Común: ocho coma setenta metros cuadrados;  
13 Área Total: veinte coma treinta y cuatro metros cuadrados;  
14 Alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTEROS  
15 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILÉSIMAS POR CIENTO  
16 (0.1671%), cuyos linderos y mensuras catastrales son los  
17 siguientes: Por el norte: Sol 1(2-14), con veintisiete metros; Por el  
18 Sur: Calle 13E-NE con veintisiete metros; Por el Este: Solar 1(5)  
19 con cincuenta y cuatro coma quince metros; y, Por el Oeste: S.1  
20 (3-14) con cincuenta y cuatro coma quince metros. A la referida  
21 unidad inmobiliaria le corresponde la Clave Catastral municipal  
22 numero SESENTA Y SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO  
23 UNO-CUATRO-UNO-TREINTA Y CUATRO-UNO. **BIENES**  
24 **INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE EL**  
25 **ORO:** 1) Un solar y casa ubicados en las calles Colon entre  
26 Carrión Pinzano y Julio Betancourth, sector barrio Centenario de  
27 la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, circunscrito dentro  
28 de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte: paso de  
29 Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros;

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 por el Sur: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros;  
2 por el Este: calle Colon, con trece metros; y por el Oeste: solar  
3 número sesenta y cinco, con trece metros. Con una superficie  
4 total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS  
5 CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS  
6 CUADRADOS; cuya clave catastral es cero siete - doce - cero  
7 uno - cero uno - cero cinco - diecinueve - cero treinta y dos - cero  
8 cero cero. La casa tiene tres plantas y cuenta con todas las  
9 características necesarias. Dicho bien inmueble fue adquirido  
10 mediante escritura pública de compraventa celebrada en la  
11 notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José  
12 Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos  
13 mil doce; e inscrita con el numero mil ochocientos cincuenta y  
14 seis del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el  
15 numero dos mil setecientos cuatro, el treinta y uno de octubre del  
16 año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de  
17 Cuerpo Cierto celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa  
18 Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha  
19 cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el numero  
20 setecientos cuarenta y cuatro del Libro de Propiedades y anotado  
21 al Repertorio bajo el numero mil setecientos setenta y tres, el  
22 ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la  
23 venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges  
24 señores: Oswaldo Michael Coronel Miñan y Silvana Genoveva  
25 Aguirre Ojeda a favor del señor Rommel Euvin Coronel Miñan.  
26 **Dos.- Un lote de terreno, ubicado en la parroquia Paccha, cantón**  
27 **Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito dentro de los**  
28 **siguientes linderos y dimensiones: por el Sur: Cordillera alta**  
29 **separando propiedad del señor José Tinoco Valarezo, en la**

Ad. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero  
2 Rommel Euvín Coronel Miñan; por el Norte: Una quebrada grande  
3 con agua, que separa la propiedad de los señores José Cuenca,  
4 en una parte, en otra, aguas abajo separando propiedad del  
5 señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo;  
6 Este: Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera  
7 separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Oeste:  
8 De la calle cordillera en línea recta a la quebrada separando  
9 propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la  
10 actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero  
11 Rommel Euvín Coronel Miñan, con una superficie de sesenta  
12 hectáreas aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura  
13 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del  
14 cantón Zaruma el tres de diciembre del dos mil diez e inscrita en  
15 el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con el número  
16 trescientos cuatro y anotada al repertorio cuatrocientos veintiséis,  
17 el ocho de diciembre del dos mil diez. Tres.- Un lote de terreno,  
18 ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de  
19 El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y  
20 dimensiones: por el Norte: Camino de herradura viejo que  
21 conducía a Pasaje y Santa Rosa; por el Sur o Pie: Con cerca de  
22 alambre que separa terrenos de los vendedores; por el Este: Un  
23 hueco seco que separa propiedades del señor José Ávila; Oeste:  
24 Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del  
25 lindero que separa propiedad del señor Jacobo Pineda, con una  
26 superficie de veinticinco coma treinta y dos hectáreas  
27 aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura pública de  
28 compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Zaruma  
29 el catorce de diciembre del año mil novecientos noventa y dos e

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con  
2 el numero veintiuno y anotada al repertorio veinticinco, el nueve  
3 de febrero del año mil novecientos noventa y tres. Cuatro.- Un  
4 lote de terreno, ubicado en el sitio Daucay de la parroquia  
5 Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito  
6 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por la Cabecera:  
7 separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el  
8 resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre;  
9 anteriormente, en la actualidad, con propiedades del señor  
10 Enrique Peñaloza; por un Costado: Con una quebrada grande y  
11 cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte  
12 con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad  
del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del  
señor José Cuenca: por el Pie: Otra quebrada con agua que  
separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto  
Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el  
resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar;  
anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor  
19 Roberto Valarezo y José Valarezo; y por el otro Costado: con  
20 cerco de alambre que separa propiedad por una parte con el  
21 señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los  
22 señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar,  
23 con una superficie de doscientas cuarenta y ocho coma noventa y  
24 seis hectáreas. Predio adquirido mediante escritura pública de  
25 compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Zaruma  
26 el dos de septiembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro  
27 de la Propiedad del cantón Atahualpa con el numero doscientos  
28 treinta y ocho y anotada al repertorio trescientos veintidós, el siete  
29 de septiembre del año dos mil diez. Cinco.- Según escritura

AB JOHN HENRY CABRERA DAVILA  
NOTARIO CUARTO DE CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 pública de compraventa, celebrada ante el Notario ~~Trigesimo~~ del  
2 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de mayo  
3 del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad  
4 Horizontal número ciento diecinueve, repertorio número cuatro mil  
5 cincuenta y cuatro el veintidós de mayo del año dos mil trece,  
6 comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso Plaza del Sol  
7 Machala a favor del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan.- Un  
8 estacionamiento No. Treinta y nueve, ubicado en la planta baja,  
9 de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
10 linderos y dimensiones: Norte: Lindera con el área común de la  
11 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
12 Lindera con el área común de la planta baja con línea recta de  
13 dos punto cincuenta metros; Este: Lindera con el estacionamiento  
14 treinta y ocho con línea recta de cinco metros; y, Oeste: Lindera  
15 con el estacionamiento número cuarenta con línea recta de dos  
16 punto cincuenta metros; y, con el estacionamiento cuarenta y uno  
17 con línea recta de dos punto cincuenta metros, Arriba: Lindera  
18 con la cubierta; Abajo: Lindera con terreno; área neta: doce punto  
19 cincuenta metros cuadrados; área común: cinco punto ochenta y  
20 siete metros cuadrados; área bruta: dieciocho punto treinta y siete  
21 metros cuadrados.- Una suite número seiscientos seis, ubicada  
22 en el piso seis, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
23 siguientes linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área  
24 común del piso seis, partiendo del el vértice noreste, hacia el  
25 oeste con línea recta de ocho punto veinte metros, luego gira  
26 hacia el sur con línea recta de cero punto sesenta metros,  
27 después gira hacia el oeste con línea recta de uno punto setenta  
28 metros, luego gira hacia el norte con línea recta de cero punto  
29 sesenta metros, después gira hacia el oeste con línea recta de

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 seis punto noventa metros; Sur: lindera con la fachada sur con  
2 línea recta de catorce punto cero cinco metros y lindera con área  
3 común del piso seis con línea recta de cero punto sesenta  
4 metros; Este: lindera con el área común del piso seis con línea  
5 recta de dos punto setenta metros y luego lindera con la fachada  
6 este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea  
7 recta de dos punto cincuenta metros, luego gira hacia el oeste  
8 con línea recta de dos punto treinta metros, después gira hacia el  
9 sur con línea recta de dos punto treinta metros; Oeste: lindera con  
10 el área común del piso seis, partiendo desde el vértice noroeste  
11 hacia el sur con línea recta de un metro, luego gira hacia el oeste  
12 con línea recta de cero punto veinte metros, después gira hacia el  
13 sur con línea recta de uno punto cuarenta metros, luego gira  
14 hacia el este con línea recta de cero punto diez metros, después  
15 gira hacia el sur con línea recta de cuatro punto cincuenta y dos  
16 metros, luego gira hacia el oeste con línea recta de cero punto  
17 cero cinco metros, después gira hacia el sur con línea recta de  
18 cero punto cincuenta y ocho metros; Arriba: lindera con la suite  
19 setecientos seis del piso siete; Abajo: Lindera con la suite  
20 quinientos seis del piso cinco; área neta: ciento veinte punto  
21 cincuenta metros cuadrados; área común: cincuenta y seis punto  
22 sesenta y dos metros cuadrados; área bruta: ciento diecisiete  
23 punto doce metros cuadrados. 6) Según escritura pública de  
24 compraventa, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón  
25 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de agosto del  
26 año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad  
27 Horizontal número doscientos treinta y seis, repertorio número  
28 siete mil ochocientos cuarenta y nueve el diez de septiembre del  
29 mismo año, comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Plaza del Sol Machala a favor del ingeniero ~~Rommel~~ Euvin  
2 Coronel Miñan, una oficina en el piso dos, signada con el numero  
3 trescientos seis, ubicada en el Edificio Professional Center  
4 Machala, edificada en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
5 dos, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
6 linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área común del piso  
7 dos con arco de cuatro punto cero ocho metros; Sur: lindera con  
8 fachada sur con arco de cuatro punto cero dos metros; Este:  
9 lindera con oficina trescientos cinco con línea recta de diez punto  
10 ochenta y cuatro metros; Oeste: partiendo desde el vértice  
11 noroeste hacia el sur lindera con área común ubicada en el piso  
12 dos con línea recta de dos punto setenta y tres metros, luego gira  
13 hacia el este con línea recta de cero punto cero siete metros,  
14 luego gira hacia el sur lindera con oficina trescientos siete con  
15 línea recta de ocho punto cero cinco metros; Arriba: lindera con  
16 oficina cuatrocientos seis; Abajo: lindera con el área común del  
17 piso uno; área útil: cuarenta y tres punto treinta y ocho metros  
18 cuadrados; área común: veintitrés punto tres mil trescientos  
19 setenta y nueve metros cuadrados; área total: sesenta y seis  
20 punto siete mil ciento setenta y nueve metros cuadrados.- Oficina  
21 en el piso dos, signada con el numero trescientos siete, ubicada  
22 en el Edificio Professional Center Machala, edificada en el solar  
23 número ciento dieciocho-dos punto dos, de la Urbanización  
24 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
25 Arriba: lindera con oficina cuatrocientos siete; Abajo: lindera con  
26 área común del piso uno; Norte: partiendo desde el vértice  
27 noreste hacia el oeste lindera con oficina trescientos seis con  
28 línea recta de cero punto cero siete metros, luego lindera con  
29 área común ubicada en el piso dos con línea recta de dos punto

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 veintiun metros, luego gira hacia el sur con línea recta de uno  
2 punto ochenta y ocho metros, luego gira hacia el oeste con línea  
3 recta de dos punto setenta metros, luego gira hacia el norte con  
4 línea recta de cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el  
5 oeste con línea recta de dos punto noventa y ocho metro; Sur:  
6 lindera con fachada sur con arco de siete punto noventa y siete  
7 metros; Este: lindera con oficina trescientos seis con línea recta  
8 de ocho punto cero cinco metros; Oeste: lindera con oficina  
9 trescientos ocho-cuatrocientos ocho- cuatrocientos nueve con  
10 línea recta de diez punto setenta y siete metros; área útil: sesenta  
11 y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados; área común:  
12 treinta y cinco punto ocho mil ochenta y cuatro metros cuadrados;  
13 área total: ciento dos punto tres mil seiscientos sesenta y cuatro  
14 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
15 el número tres, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
16 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
17 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
18 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
19 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
20 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
21 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
22 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo dos con línea  
23 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
24 cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
25 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
26 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
27 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados.-  
28 Estacionamiento en planta baja signado con el número cuatro,  
29 ubicado en la planta baja del Edificio Professional Center

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - ECUADOR



1 Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
2 dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
3 linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera  
4 con terreno; Norte: lindera con área común de la planta baja con  
5 línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur: lindera con área  
6 común de la planta baja con línea recta de dos punto cincuenta  
7 metros; Este: lindera con parqueo tres con línea recta de cinco  
8 punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo cinco con  
9 línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil: doce punto  
10 cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis punto siete  
11 mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total: diecinueve  
12 punto tres mil diecisiete metros cuadrados.- Estacionamiento en  
13 planta baja signado con el número cinco, ubicado en la planta  
14 baja del Edificio Professional Center Machala, edificado en el  
15 solar número ciento dieciocho-dos punto dos de la Urbanización  
16 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
17 Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera  
18 con área común de la planta baja con línea recta de dos punto  
19 cincuenta metros; Sur: lindera con área común de la planta baja  
20 con línea recta de dos punto cincuenta metros; Este: lindera con  
21 parqueo cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros;  
22 Oeste: lindera con parqueo seis con línea recta de cinco punto  
23 cero dos metros; área útil: doce punto cincuenta y cinco metros  
24 cuadrados; área común: seis punto siete mil quinientos diecisiete  
25 metros cuadrados; área total: diecinueve punto tres mil diecisiete  
26 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
27 el número seis, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
28 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
29 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los

*John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
2 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
3 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
4 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
5 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo cinco con línea  
6 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
7 siete con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
8 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
9 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
10 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados. **Siete.-** El  
11 cincuenta por ciento de un inmueble urbano ubicado en la calle  
12 Alonso de Mercadillo del cantón Zaruma, provincia de El Oro,  
13 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
14 Norte: Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una  
15 extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros; Sur:  
16 Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una extensión de  
17 cuarenta y tres metros catorce centímetros; Este: Propiedad del  
18 señor Juan Román con una extensión de cuarenta y dos metros;  
19 Oeste: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de  
20 cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros. Lote de terreno  
21 que cuenta con entradas y salidas libres, adquirido mediante  
22 escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria  
23 Primera del cantón Santa Rosa el seis de noviembre de dos mil  
24 quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
25 Zaruma el siete de diciembre de dos mil quince con el número  
26 setecientos ochenta y nueve con el número de Repertorio mil  
27 cuatrocientos cincuenta y seis. **ACCIONES EN LA**  
28 **SIGUIENTES COMPAÑIAS:** 1) Doscientas cuarenta y cinco  
29 mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor

2005/17  
→



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 2 en la compañía AGROCORONEL CIA. LTDA. 2) Setecientas  
 3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 5 en la compañía CORONELGOLD CIA. LTDA. 3) Mil novecientas  
 6 noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e  
 7 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
 8 de América cada una, en la compañía FRIOCORMIN CIA. LTDA.  
 9 4) Setecientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas  
 10 de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de  
 11 América cada una, en la compañía GOLENTRASCARGA S.A.  
 12 5) Novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
 13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 14 una, en la compañía INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL  
 15 INMOCORONEL S.A. 6) Cuarenta mil acciones ordinarias y  
 16 nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados  
 17 Unidos de América cada una, en la compañía MINERA ORO  
 18 ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A. 7) Setecientas participaciones  
 19 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un  
 20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la  
 21 compañía OROCORMINA CIA. LTDA. 8) Seiscientas sesenta y  
 22 seis mil seiscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de  
 23 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 24 cada una, en la compañía OROPORTO S.A. 9) Sesenta y seis mil  
 25 seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor  
 26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 27 en la compañía OROCONCENT S.A. 10) Ochocientas  
 28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 29 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

200  
+

1000  
+

500  
+

100  
+

10000  
+

1000  
+

766670  
+

6660  
+

1000  
+

*John H. Cabrera Dahl*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALIA - EL ORO - ECUADOR



1 en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. (11) Ochocientas  
 2 cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
 3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 4 cada una, en la compañía ROCORCAM CIA. LTDA. (12)  
 5 Doscientas dieciséis mil seiscientas participaciones iguales,  
 6 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 7 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 8 ROCORMIN CIA. LTDA. (13) Setecientas participaciones iguales,  
 9 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 10 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 11 TIAGRICOR CIA. LTDA. (14) El treinta por ciento de las  
 12 participaciones en la Asociación Comunitaria Minera "La Mana".

850  
x 1

216.626  
x 1

100  
x 1

100  
x 1

Dr. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACCHALA O  
 ECUADOR

**BIENES MUEBLES** 1) Un Vehículo marca FORD, clase  
 CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, modelo F 150 SUPER  
 CREW 4X4 W1E, año de fabricación 2010, color NEGRO, placas  
 PBU2637, motor No. AFD07888, chasis No.  
 1FTFW1EV3AFD07888. 2) Un Vehículo marca HINO, clase  
 CAMION, tipo CAJÓN MADERA; modelo FC9JJSA, año de  
 fabricación 2012, color BLANCO, placas OBA6687, motor No.  
 J05ETC17277, chasis No. 9F3FC9JJSCXX14764. 3) Un vehículo  
 marca FORD, clase CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, año de  
 fabricación 2012, modelo F 150 RAPTOR, motor  
 1FTFW1R60CFA92749, chasis 1FTFW1R80CFA92749, color  
 BLANCO, placas GSG8389. **(B)** Son de propiedad exclusiva de la  
 señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar, los siguientes bienes:

**ACCIONES EN LA SIGUIENTES COMPAÑIAS:** 1) Ciento  
cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 cada una, en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. 2) Cinco

150  
x 1



1/16  
x  
1/1

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco  
 2 dólares de los Estados Unidos de América cada una, en la  
 3 compañía GOLENTRASCARGA S.A. (3) Una participación igual,  
 4 acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los  
 5 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 6 FRIOCORMIN CIA. LTDA. **BIENES INMUEBLES UBICADOS EN**  
 7 **LA PROVINCIA DE EL ORO:** 1) El cincuenta por ciento de un  
 8 inmueble urbano ubicado en el cantón Zaruma, provincia de El  
 9 Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
 10 Norte: Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una  
 11 extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros; Sur:  
 12 Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una extensión de  
 13 cuarenta y tres metros catorce centímetros; Este: Propiedad del  
 14 señor Juan Román con una extensión de cuarenta y dos metros;  
 15 Oeste: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de  
 16 cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros. Lote de terreno  
 17 que cuenta con entradas y salidas, adquirido mediante escritura  
 18 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del  
 19 cantón Santa Rosa el seis de noviembre de dos mil quince e  
 20 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma el siete  
 21 de diciembre de dos mil quince con el número setecientos  
 22 ochenta y nueve con el número de Repertorio mil cuatrocientos  
 23 cincuenta y seis; y, 2) Un terreno y casa, de habitación, ubicados  
 24 en el Barrio Zaruma Urcu, de la parroquia y cantón Zaruma,  
 25 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Con  
 26 la carretera que conduce de Zaruma a Malvas; Por el un Costado:  
 27 Con la cancha de Boly; Por el Pie: con un árbol de pomarroso  
 28 colindando con terreno de la Granja de Zaruma Urcu; y, Por el  
 29 Otro Costado: Con terrenos de la granja separados por cerca de

*John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 alambre. La superficie del terreno es de ochocientos metros  
2 cuadrados. La casa es de construcción de hormigón armado, de  
3 dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parket,  
4 techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con  
5 instalaciones eléctricas (dos medidores de luz) agua y línea  
6 telefónica, incluye una piscina con sus accesorios. Adquirido  
7 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la  
8 Notaría Primera del cantón Zaruma, el quince de abril del año dos  
9 mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número  
10 ciento ochenta y siete, repertorio número cuatrocientos  
11 diecinueve, el dieciocho de abril del año dos mil once.- **BIENES**

**INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS:**

12 Uno.- Un solar signado con el número cuarenta y nueve, de la  
13 manzana Uno, del Proyecto urbanístico "La Brisa" de la parroquia  
14 Satelite La Puntilla, cantón Samborón, provincia de El Oro, dentro  
15 de los siguientes linderos: NORTE: Calle Pública con un tramo de  
16 nueve punto cero cuatro metros; SUR: Solar número cincuenta y  
17 dos, con un tramo de nueve punto cero siete; ESTE: Solar  
18 número cincuenta, con un tramo de veinte metros; y, OESTE:  
19 Solar número cuarenta y ocho, con un tramo de veinte metros;  
20 con una superficie total de ciento ochenta y uno punto veintiún  
21 metros cuadrados. Adquirido mediante Compraventa celebrada  
22 en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el veintiséis de junio  
23 del dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el  
24 número cuatrocientos noventa y cuatro, repertorio número  
25 ochocientos noventa y seis, el veintiuno de febrero del dos mil  
26 catorce.- **VEHÍCULOS:** Uno.- Placa: OBA9523; Marca: TOYOTA;  
27 Modelo: TUNDRA CRW AC 5.7 CD 4X4 TA; Clase: CAMIONETA;  
28 Tipo: DOBLE CABINA; País: ESTADOS UNIDOS; Año: 2014;



1 Color: ROJO; Motor: 5TFAW5F14EX381057; Chasis:  
2 5TFAW5F14E381057; Dos.- Placa: TBB8925; Clase:  
3 VOLQUETA; Tipo: VOLQUETA; Marca: HINO; Modelo:  
4 FM1JLUD; Motor: J08CTT43744; Chasis:  
5 JHDFM1JLUBXX12384; Color: BLANCO; País: JAPON; Año:  
6 2011; Tres.- Placas: PAA8556; Marca: HINO; Año: 2014; Modelo:  
7 FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL; Clase: VOLQUETA; Tipo:  
8 VOLQUETA; Color: AMARILLO; Motor: J08CTT48358; Chasis:  
9 9F3FM1JLUEXX12905; País: COLOMBIA; y, Cuatro.- Placas:  
10 PBT1627; Chasis: 5TDDWW5G18BS047109; Marca: TOYOTA;  
11 Motor: 3UR5494133; Modelo: SEQUOIA SR5; Clase: VEHÍCULO  
12 UTILITARIO; País: ESTADOS UNIDOS; Tipo: JEEP; Color:  
13 BLANCO; Año: 2011.- **CLAUSULA TERCERA:**  
14 **Capitulaciones Matrimoniales.** Con los antecedentes  
15 expuestos en la cláusula anterior, los señores ROMMEL  
16 EUVIN CORONEL MIÑAN y JESSICA SOPHIA FIGUEROA  
17 AGUILAR, tienen a bien manifestar que pasará a formar  
18 parte de la sociedad conyugal todos los bienes que  
19 constituyen el menaje del hogar así como los bienes que  
20 adquieran producto de su trabajo en mancomunidad una  
21 vez que contraigan matrimonio, de los cuales se excluirán  
22 todos los ingresos que produzcan los bienes descritos en  
23 la cláusula anterior que constituyen la presente  
24 **Capitulación Matrimonial. CLAUSULA CUARTA: Libre**  
25 **Administración.-** Los cónyuges manifiestan que respecto  
26 a los bienes separados en las presentes capitulaciones  
27 matrimoniales, ambos tendrán libre disposición de los  
28 mismos, aclarando los comparecientes que solo se  
29 obligan a administrar todos los bienes que producto de su

Ab. JOHN HENRY CABRERA DAVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 esfuerzo y trabajo profesional adquieran en conjunto y de  
2 común acuerdo en el futuro. **CLÁUSULA QUINTA:**  
3 **Referencia Obligatoria.-** Para la perfecta aplicación de  
4 las capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos  
5 mencionados en el presente instrumento público,  
6 principalmente en aquellos que tengan como fin la  
7 adquisición, enajenación o gravámenes de bienes  
8 inmuebles, se harán referencia al lugar, fecha y demás  
9 datos de otorgamiento de esas capitulaciones  
10 matrimoniales, sin embargo la omisión de estos no  
afectara al estado de separación de todos los bienes.  
11 **CLÁUSULA SEXTA: Cuantía.-** La cuantía por su  
naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA SEPTIMA:**  
12 **Aceptación y Ratificación.-** Los comparecientes se  
13 firman y ratifican en el contenido de la presente Escritura  
Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, por  
14 ser elaborada de conformidad con sus particulares  
15 intereses. **CLÁUSULA OCTAVA: Autorización.-** Los  
16 comparecientes se autorizan mutuamente para que se  
17 proceda a inscribir la presente Escritura Pública en los  
18 Registros de la Propiedad y Mercantil; así como en las  
19 Jefaturas de Tránsito correspondientes. Agregue  
20 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para  
21 la plena y completa validez de este instrumento.- **HASTA**  
22 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
23 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
24 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
25 Escritura Pública junto con los documentos anexos  
26 y habilitantes que se incorpora, con todo el



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia 017-207-3741  
E-MAIL: rp.zaruma@lo27@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3137</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



2\*

**CERTIFICADO**

Conforme a la solicitud Número:2559 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3.137:

Fecha de Apertura: *martes, 31 de mayo de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** ING. ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO**

**LINDEROS Y MEDIDAS;** NORTE: Propiedad del señor Ingeniero Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros (43.08 mts.); SUR: Propiedad del señor Ing. Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros catorce centímetros (43.14 mts.); ESTE: Propiedad del señor Juan Roman con una extensión de cuarenta y dos metros (42.00 mts.), y, OESTE: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros (45.27 mts.). Lote de terreno que cuenta con entradas y salidas libres.

**ANTECEDENTES:**

El señor Ing. Eduardo Federico Carrion Tandazo, adquiere lo siguiente:

1) Dos solares por división con la señora Tarcila Tandazo Aguilar Vda. de Carrión y otros, mediante escritura celebrada en Piñas, el 10 de septiembre de 1.996, ante el Notario señor Dr. Lizardo Moscoso Ochoa e inscrita el 10 de septiembre de 1996, con el No. 252; y por escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto a linderos y medidas) celebrada en Zaruma el 30 de enero del 2015 ante la Notaría Segunda e inscrita el 5 de febrero del 2015, con el No 65.

2) El señor Eduardo federico Carrión Tandazo, adquirió la propiedad por compra a señora Fanny Judith Carrión Tandazo, mediante escritura celebrada en Piñas el 14 de octubre del 2.014, ante la Notaría Segunda e inscrita el 13 de noviembre del 2.014, con el No. 625; y escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto de linderos y medidas), celebrada en Zaruma, el 29 de enero del 2.015, ante la Notaría Segunda e inscrita el 10 de febrero del 2.015, con el No. 163; a su vez, la vendedora adquirió la propiedad por adjudicación en la partición de los bienes dejados por el señor Federico Carrión Carrión, con escritura inscrita en 1.980, con el No. 33; y, la señora María Piedad Carrión Tandazo, adquirió por adjudicación en la misma partición de 1.980, con el No. 33; y, compra a la señora Carmen Tarcila Tandazo Aguilar, inscrita en el 2.013, con el No. 248.

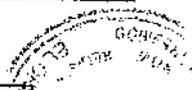
Terreno ubicado en la calle Alonso de Mercadillo del Cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de 1759.43 m2.

Este bien Inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	789 07-dic-2015	13.558



Propiedades	Compraventa	819	15-dic-2015	13.923
Propiedades	Unificación de Terrenos	338	01-jun-2016	5.753

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: lunes, 7 de diciembre de 2015

Tomo: 29/2.015

Folio Inicial: 13.558                      Folio Final: 13.582

Número de Inscripción: 789

Número de Repertorio: 1.456

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 6 de noviembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANDAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

Sr. Juan H. Cabrera Dávalos  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 ZARUMA  
 MARZO 2010

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 2015

Tomo: 30/2.015

Folio Inicial: 13.923                      Folio Final: 13.945

Número de Inscripción: 819

Número de Repertorio: 1.494

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 11 de diciembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

El señor Eduardo Federico Carrión Tandazo y señora Edilia Gerarda Aguirre Matamoros venden una parte de terreno desmembrado de un predio de mayor extensión a favor de los señores Rommel Euvín Coronel Miñan y Jessica Sophia Figueroa Aguilar.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANDAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Unificación de Terrenos  
Inscrito el miércoles, 1 de junio de 2016

Tomor: 13/2.016

Folio Inicial: 5.753 Folio Final: 5.773

Número de Inscripción: 338

Número de Repertorio: 586

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 25 de abril de 2016

Oficio/Telex/Fax:

Sr. Juan R. Cabrera Durán  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Adjudicatario	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 6 de septiembre de 2016

Impreso a las: 04:57:00p.m.

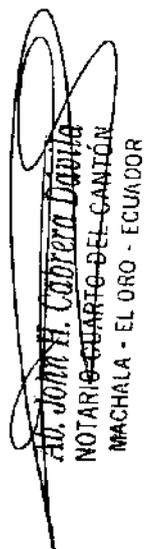


2\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



  
Ad. Juan H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 7058-2016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1960, certifico:

## 1.- PROPIETARIOS:

Señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN.**

## 2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 02 de mayo del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 119, repertorio nro. 4054 el 22 del mismo mes y año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Un estacionamiento signado con el nro. 39, ubicado en la planta baja, de la urbanización Ciudad Del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; sur: lindera con el área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; este: lindera con el estacionamiento 38 con línea recta de 5m.; y, oeste: lindera con el estacionamiento 40 con línea recta de 2.50m.; y, con el estacionamiento 41 con línea recta de 2.50m., arriba: lindera con la cubierta; abajo: lindera con terreno; área neta: 12.50m<sup>2</sup>.; área común: 5.87m<sup>2</sup>.; área bruta: 18.37m<sup>2</sup>.- b) Una suite nro. 606, ubicada en el piso 6, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noreste, hacia el oeste con línea recta de 8.20m. luego gira hacia el sur con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 1.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 6.90m.; sur: lindera con la fachada sur con línea recta de 14.05m. y lindera con área común del piso 6 con línea recta de 0.60m.; este: lindera con área común del piso 6 con línea recta de 2.70m. y luego lindera con la fachada este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea recta de 2.50m., luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.30m., después gira hacia el sur con línea recta de 2.30m.; oeste: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noroeste, hacia el sur con línea recta de 1m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.20m.; después gira hacia el sur con línea recta de 1.40m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.10m. después gira hacia el sur con línea recta de 4.52m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.05m., después gira hacia el sur con línea recta de 0.58m.; arriba: lindera con la suite 706 del piso 7; abajo: lindera con la suite 506 del piso 5; área neta: 120.50m<sup>2</sup>.; área común: 56.62m<sup>2</sup>.; área bruta: 177.12m<sup>2</sup>.-

2) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de agosto del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 236, repertorio nro. 7849 el 10 de septiembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Una oficina en el piso 2, signada con el Nro. 306, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 2 con arco de 4.08m.; sur: lindera con fachada sur con arco de 4.02m.; este: lindera con oficina 305 con línea recta de 10.84m.; oeste: partiendo del vértice noroeste hacia el sur lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.73m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.07m. luego gira hacia el sur lindera con oficina 307 con línea recta de 8.05m.; arriba: lindera con oficina 406; abajo: lindera con área común del piso 1; área útil: 43.38m<sup>2</sup>.; área común: 23.3379m<sup>2</sup>.; área total: 66.7179m<sup>2</sup>.- b) Oficina en el piso 2, signada con el Nro. 307, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con oficina 407; Abajo: lindera con área común del piso 1; Norte: partiendo del vértice noreste hacia el oeste lindera con oficina 306 con línea recta de 0.07m. luego lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.21m. luego gira hacia el sur con línea recta de 1.88m. luego gira hacia el oeste

Abg. Jorge H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*Abg. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

con línea recta de 2.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 4.70m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.98m.; Sur: lindera con fachada sur con arco de 7.97m.; Este: lindera con oficina 306 con línea recta de 8.05m.; Oeste: lindera con oficina 308-408-409 con línea recta de 10.77m.; Área útil: 66.56m<sup>2</sup>.; Área común: 35.8084m<sup>2</sup>.; Área total: 102.3664m<sup>2</sup>. c) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 3, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 2 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- d) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 4, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 3 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- e) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 5, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 6 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- f) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 6, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 7 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.-

3) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1918, repertorio nro. 3978 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad de vendedor Sra. Blanca Esperanza Romero Castillo, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 21 y 22, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solares nros. 3 y 4, con 26m.; sur: vía tipo 1, con 26m.; este: solar no. 20, con 19.23m.; oeste: solar no. 23 con 19.23m.; con un área total de 500m<sup>2</sup>.-

4) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1919, repertorio nro. 3980 el 02 de mayo del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges Marco Vinicio Campoverde Palacios y Sandra Elizabeth Bustamante Valdez, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 20, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar no. 5, con 13m.; sur: vía tipo 1, con 13m.; este: solar no. 19, con 19.23m.; oeste: solar no. 21 con 19.23m.; con un área total de 250m<sup>2</sup>.-

5) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 28 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1924, repertorio nro. 3982 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



de vendedora la Cia. Constructora Patridasa S.A., a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 4 y 5, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 26m.; sur: solares nros. 20 y 21, con 26m.; este: solar no. 6, con 19.23m.; oeste: solar no. 3 con 19.23m.; con un área total de 500m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 09 de junio del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 3130, repertorio nro. 5487 el 12 del mismo mes y año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución No. 011-2014-S.O., de fecha 29 de mayo del 2014, el Ilustre Concejo de Machala, Resuelve: Aprobar la Unificación de los Solares, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 4-5-20-21-22, Mz. C-SOL-G, código catastral no. 30114107004, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta ciudad de Machala, con un área de: 1.250m2.-

6) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 22 de septiembre del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 5395, repertorio nro. 11000, el 06 de noviembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el Sr. Ángel Bolívar Cueva Yangua, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 3, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 13m.; sur: solar no. 22, con 13m.; este: solar no. 4, con 19.23m.; oeste: solar no. 2, con 19.23m.; con un área total de 250m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario noveno del cantón Machala, Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, el 26 de agosto del 2015, inscrita en el registro de propiedad no. 3876, repertorio nro. 9696 el 21 de septiembre del mismo año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución no. 404-2015-S.O. de fecha 23 de julio del 2015, el I. Concejo de Machala, resolvió aprobar la unificación de los solares Nros. 3, 4, 5, 20, 21, 22, en la Mz. C-SOL-G, ubicados en la Urb. Ciudad del Sol, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 3-4-5-20-21-22, mz. C-SOL-G, código no. 30114107003, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: vía tipo 1, con 39m.; Sur: Vía tipo 1, con 39m.; Este: solar no.6 y 19, con 38.46m.; Oeste: solar no.2 y 23 con 38.46m.; Área: 1.500mts2.-

### 3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

### 4.- FECHA:

Machala, a dos de septiembre del dos mil dieciséis.- (2cmre01 -13-04-2016#2915)

*At. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Revisor:

C. M.



*S. S. S.*  
**Ab. Socrates Gonzalez Alvear**  
REGISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

DATA ANALYSIS

DATA ANALYSIS



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loo/07-2958-166  
E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
www.municipioatahualpa.gob.ec

<b>FICHA REGISTRAL</b>	
<b>1152</b>	
Cod. Catastral/Rendim. Predial	



8\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 406 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.152:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR LA CABECERA:** Separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre; anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor Enrique Peñaloza, **POR EL UN COSTADO:** Con una quebrada grande y cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del señor José Cuenca; **POR EL PIE:** Otra quebrada con agua que separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar; anteriormente en la actualidad con propiedades del señor Roberto Valarezo y José Valarezo; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con cerco de alambre que separa propiedad en una parte con el señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar.

Ubicado en el sitio DAUCAY de la Parroquia Paccha, Cantón Atahualpa, en la Provincia de El Oro  
Con una Superficie Total de 248,96 HAS.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	238 07-sep-2010	400
Propiedades	Partición Extrajudicial y Adjudicación	189 21-nov-2012	3.123
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010

Tomo: 3/2.010

Folio Inicial: 400

Folio Final: 407

Número de Inscripción: 238

Número de Repertorio: 322

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0701265175	GALVEZ AGUILAR JOSE ROBERTO	Casado	Zaruma
Vendedor	0701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial y Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.123

Folio Final: 3.139

Número de Inscripción: 189

Número de Repertorio: 381

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Tercera

Cantón donde se encuentra la oficina: Machala

Fecha de Otorgamiento: lunes, 19 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los vendedores adquirieron por herencia de sus extintos padres Víctor Edelberto Gálvez Galarza y Emelina Aguilar Galarza. Los extintos VICTOR EDELBERTO GALVEZ GALARZA Y SEÑORA EMELINA AGUILAR GALARZA, adquieren mediante escritura pública de Partición Extrajudicial con el señor Carlos Nelson Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar Ramírez, celebrada ante la Notario Primera de Atahualpa, el 10 de noviembre de 1994, e inscrita con el No. 113, el 18 de noviembre de 1994. El señor Carlos Nelson Gálvez Galarza junto con los cónyuges Víctor Edelberto Gálvez Galarza y señora Mélida Emelina Aguilar Galarza, adquirieron pro indiviso, por compra al señor Rogelio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Público señor Alfonso María Andrade Feijoo, el 6 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la propiedad de Zaruma, el 6 de junio del mismo año, con el No. 69.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autorizado	0760000340001	G.A.D. DEL CANTÓN ATAHUALPA	Ninguno	Paccha (El Oro)
Propietario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Santa Rosa (El Oro)



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio de Tel/Fax:

**a.- Observaciones:**

En la entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crías, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio l

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

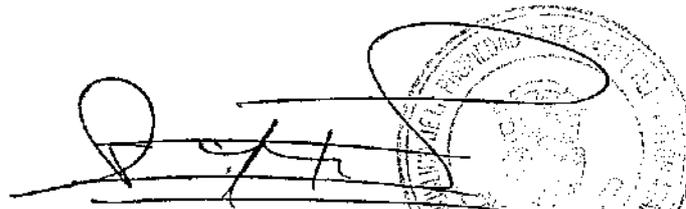
Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

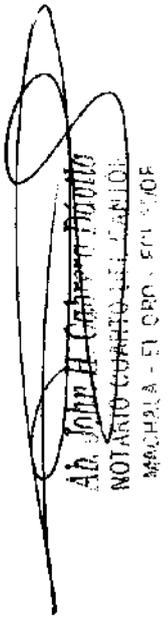
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

  
Ab. John H. Caballero Pineda  
NOTARIO CUARTO DE LA MANO  
MACHULA - EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loor/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipiopalhualpa.gob.ec



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>1154</b>
Cod. Catastral/RoIdent. Predial



5\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 405 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.154:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:  
 La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR EL NORTE.** - Camino de herradura viejo que conducía a Pasaje y Santa Rosa; **POR EL SUR O PIE.** - Con cercas de alambre que separa terrenos de los vendedores; **POR EL ESTE.** - Un hueco seco que separa propiedades del señor Jose Ávila; y, **POR EL OESTE.** - Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del lindero que separa propiedad del señor: Jacobo Pineda  
 Denominado Daucay, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro  
 Con una Superficie Total de 25,32 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	21 09-feb-1993	36
Propiedades	Compraventa	183 17-dic-2009	366
Propiedades	Compraventa	239 07-sep-2010	407
Propiedades	Particion Extrajudicial de los Bienes de la	244 30-sep-2010	433
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 inscrito el: martes, 9 de febrero de 1993  
 Tomo: 1/1.993

Folio Inicial: 36

Folio Final: 37

Número de Inscripción: 21

Número de Repertorio: 25

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 14 de diciembre de 1992

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700304009	JIMENEZ SANCHEZ JOVITA	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700306350	RUILOVA ORDOÑEZ SEGUNDO JUAN	Casado	Paccha(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Ab. H. Cabrera  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA EL ORO

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de diciembre de 2009

Tomo: 3/2.009

Folio Inicial: 366

Folio Final: 370

Número de Inscripción: 183

Número de Repertorio: 396

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Piñas

Fecha de Otorgamiento: lunes, 7 de diciembre de 2009

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Comprador	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Vendedor	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0701015976	BLACIO TINOCO MARIA FLOR INES	Casado	Paccha(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio Final



**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 407 Folio Final: 411  
 Número de Inscripción: 239  
 Número de Repertorio: 323  
 Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera  
 Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma  
 Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	Casado	Zaruma
Vendedor	0701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

Al Sr. H. Cabrera David  
 QUITO - CUARTO DEL CANTÓN  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR  
 M. S. S. LA TET  
 100

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio Final

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial de los Bienes de la Sociedad Conyugal  
 Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 433 Folio Final: 447  
 Número de Inscripción: 244  
 Número de Repertorio: 354  
 Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera  
 Cantón donde se encuentra la oficina: Arenillas  
 Fecha de Otorgamiento: martes, 24 de agosto de 2010  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Otorgante	0701791725	ARIAS VEGA BLANCA NARCISA	No específico	Santa Rosa(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 712.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina:

Zaruma

Fecha de Otorgamiento:

jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**Observaciones:**

En la entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crias, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega etc.

**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

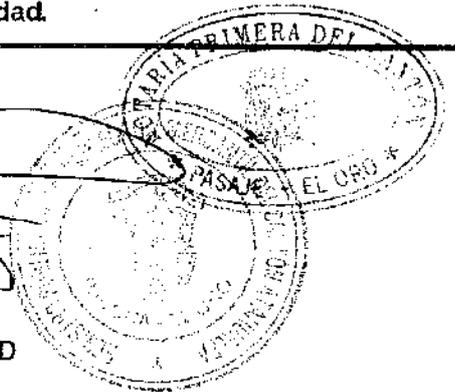
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Ab. Juan H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loo/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipioatahualpa.gob.ec

**FICHA REGISTRAL**

**1153**

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



6\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:407 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.153:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:  
 La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE-TERRENO**

POR EL SUR.- Cordillera alta separando propiedad del señor Jose Tinoco Valarezo, en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, POR EL NORTE.- Una quebrada grande con agua, que separa propiedad de los señores Jose Cuenca, en una parte, en otra aguas abajo separando propiedad del señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo; ESTE.- Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Y OESTE.- De la calle Cordillera en línea recta a la quebrada separando propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero Romel Euvín Coronel Miñan.

Hacienda Daucay, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro  
 Con una Superficie Total de 60 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	304 08-dic-2010	323
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3 228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 Inscrito el: *miércoles, 8 de diciembre de 2010*  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 323                      Folio Final: 326  
 Número de Inscripción: 304  
 Número de Repertorio: 426

Ab. John H. Cabrera Dávalos  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 3 de diciembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los señores Lucio Roberto Valarezo Gálvez; Juan José Valarezo Gálvez; adquirió por compra a los señores Carlos Nelson Gálvez y señora Danny Paquita María Aguilar Ramírez; Víctor Edilberto Gálvez Galarza y Meilda Emelina Aguilar Galarza, con escritura celebrada ante la Notaría Primera del cantón Atahualpa señora Esperanza Reyes Cueva, 26 de julio de 1999, e inscrita con el N°. 92; y, anotada en el libro de repertorio N°. 327, el 27 de julio de 1999. A su vez los vendedores adquirieron por compra al señor Rogerio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en Arenillas ante el Notario Alfonso María Andrade Feijoo, el 6 de abril de 1966, e inscrita con el N°. 69, el 6 de junio del mismo año.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0702197005	PROCEL ARMIJOS MARIA MARLENE	Casado	Pasaje
Vendedor	0702317074	QUVEDO GALARZA NANCY DEL CARMEN	Casado	Pasaje
Vendedor	0701496523	VALAREZO GALVEZ LUCIO ROBERTO	Casado	Pasaje
Vendedor	0701892535	VALAREZO GALVEZ JUA JOSE	Casado	Pasaje

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio



**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PACCHA, miércoles 7 de septiembre de 2016

Impreso a las: 03:34:29p.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

6\*

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*  
Dr. Dennys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

10/10/10



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**matrícula inmobiliaria**  
 315010  
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial  
 66-0015-002-1-34  
 Aperturado el: miércoles 22 de noviembre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163316 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 315010, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**Alicuota: 0.1671**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-nr, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: PARQUEO  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura: 1,462.05 mts2. Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Area Levantamiento: 1,462.05 mts2. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Estacionamiento 72 Sótano B, del Edificio "Torre del Sol 1 Apartesuites Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 15, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanco Marengo, Parroquia Tarqui.  
 AREA NETA: 11,64 metros cuadrados.  
 AREA COMUN: 8,70 metros cuadrados.  
 AREA TOTAL: 20,34 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,1671%.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades	Compraventa	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,523
Propiedades	Compraventa	7,252 24/04/2013	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Tel/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92342072001	Biraslay S A		Guayaquil
Veudador	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1,569	14-feb-1996	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,930
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,131 - 16,132**  
Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **18-ene-13**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	07-01812729	Coronel Miñan Rommel Euvín	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,632

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 2 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,385 - 5,522**  
Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto de 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apartsuites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240

2 **Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,523 - 5,632**  
Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1 Apartsuites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8** Folios: **3,633 - 3,638**  
Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

Ab. John H. Cabrera Jiménez  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORCÍ - EL BARRIO

JPG

GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	
Propiedades Horizontales	2		



**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:52 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

- Grupo : Calificación de Título (Espec.)
- Norma Valez Vasquez - Calificador de Título
- Eduardo Meneses Gomez - Calificador Legal
- Grupo : Grupo Asesor
- Jaine Villalba Plaza - Asesor

I-2006-2890304/Abri2013WVARGAS 1-2015-8413



Calificador de Título: EDANILA  
 Calificador Legal: WYARGAS  
 Asesor: VILLALBA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)**



*Boedo Alvarado*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 315.019

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**



*Ab. Jehin H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

WORLD BANK



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)

**matrícula inmobiliaria**  
 Número de inscripción de Guayaquil  
 313531  
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial  
 66-0015.001-4-4-5  
 Aperturado el: martes 24 de octubre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163315 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 313531, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**



La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad:

**Alicuota: 0.6234**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-ne, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 1,462.05 mts2. Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Área Levantamiento: 1,462.05 mts2. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

Ab. John H. Cabrera Davila  
 INGENIERO CUARDO DEL CANTON  
 MAGHALA - EL URO - ECUARDO

**b) INFORMACIÓN JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Departamento 105 primer piso del Edificio "Torre del Sol 1 Apartesites Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 15, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo, Parroquia Tarqui.  
 AREA NETA: 43,44 metros cuadrados.  
 AREA COMUN: 32,46 metros cuadrados.  
 AREA TOTAL: 75,90 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,6234%

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades	Compraventa	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,521
Propiedades	Compraventa	7,252 24/04/2013	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92342072001	Braslay S A		Guayaquil
Vendedor	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,569	14-feb-1998	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,930
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,131 - 16,132**  
Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **18-ene-13**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01812729	Coronel Miñan Rommel Euvia	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,632

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 2 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,385 - 5,522**  
Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto del 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apartsuites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240

**Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,523 - 5,632**  
Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1-Apartsuites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8** Folios: **3,633 - 3,638**  
Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*RG*

GUAYACIL INDEPENDIENTE

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	
Propiedades Horizontales	2		



**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:04 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Lape.)  
 Norma Vélez Vázquez - Calificador de Título  
 Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal  
 Grupo : Grupo Asesor  
 Jaime Villalba Plaza - Asesor

I-2006-389051-2013-8413



Calificador de Título : KDAVILA  
 Calificador Legal : VVARGAS  
 Asesor : VILLALBA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
 CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD  
 Entorno Seguro

*Carlos Miño Doylet*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 313.531

Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado



*Ab. Juan H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO GUARIDO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

UNIVERSITY OF ALABAMA



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/C7-297-3741  
E-Mail: rp.zaruma.ec z7@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3645</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



3\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:2693 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3.645:

Fecha de Apertura: *martes, 27 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO Y CASA**

**LINDEROS Y MEDIDAS:** Por el Norte, con la carretera que conduce de Zaruma a Malvas; por el un costado, con cancha de Boly; por el pie, con un árbol de pomaroso colindando con terreno de la Granja de Zaruma Urcu; y por el otro costado, con terrenos de la granja separados por cerca de alambre. - La superficie del terreno es de ochocientos metros cuadrados.

La casa es de construcción de hormigón amado, de dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parquet, techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con instalaciones eléctricas (dos medidores de luz), agua y línea telefónica número 2972-077. - Incluye una piscina con sus accesorios.

**ANTECEDENTES:**

La señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, adquiere propiedad, por compra a los señores Máximo Emiliano Castillo Ochoa e Irma María Aguilar Aguilar, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 15 de abril del 2011, ante el Notario Primero señor Iván Romero Reyes e inscrita el 18 de abril del 2011, con el No. 187; a su vez, el vendedor adquirió la propiedad por compra a los señores Juan Agustín Aguilar Aguilar y Martha Judith Ramírez, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 11 de febrero de 1.994, ante el Notario Segundo señor Vicente Espinosa Guzmán e inscrita el 23 de marzo de 1.994, con el No. 89.

Terreno y casa de habitación, ubicados en el barrio Zaruma Urcu, de la parroquia y cantón Zaruma. Con una Superficie Total de 800.00 M2.

**Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	187 18-abr-2011	2.363

#### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa  
Inscrito el: lunes, 18 de abril de 2011

Tomo: 6/2.011

Folio Inicial: 2.363

Folio Final: 2.375

Número de Inscripción: 187

Número de Repertorio: 419

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 15 de abril de 2011

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700719321	CASTILLO OCHOA MAXIMO EMILIANO	Casado	Zaruma
Vendedor	0700884166	AGUILAR AGUILAR IRMA MARIA	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 27 de septiembre de 2016

Impreso a las: 10:35:16a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de apertura: jueves, 18 febrero 2010  
 Parroquia: SATELITE, LA PUNTILLA  
 Tipo de Predio: U  
 Cód.Catastral/Rol/Ident. 7.1.11.0.49.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar signado con el número CUARENTA Y NUEVE (49), de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Norte: Calle pública con un tramo de 9.04m  
 Sur: Solar # 52, con un tramo de 9.07m  
 Este: Solar # 50, con un tramo de 20.00m  
 Oeste: Solar # 48, con un tramo de 20.00m  
 Área total: 181.21 m<sup>2</sup>

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	620 -30/12/1997	8498
Propiedades	Claración de Compraventa	1226 -30/12/2004	22713
Planos	División de Terreno	8 -11/02/2005	49
Planos	División de Terreno	112 -18/07/2007	970
Propiedades	Compraventa	1338 -28/07/2008	33501
Propiedades	Compraventa	2003 -13/10/2008	51608
Planos	Fusión	77 -16/12/2008	1251
Planos	Aprobación de Plano Urbanización	19 -13/04/2010	468
Documentos y Vales	Autorización de Venta y Reglamento	18 -01/09/2010	307
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1089 -16/09/2010	12559
Propiedades	Adjudicación	2442 -30/12/2011	71465
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta	217 -21/02/2014	2646
Propiedades	Compraventa	494 -21/02/2014	14785

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

REGISTRO DE PROPIEDADES No. Inscripción: 620

**Compraventa**  
 Inscrito el: martes, 30 diciembre 1997 Folio Inicial: 8498 Folio Final: 8510  
 Tomo: 17 Número de Inscripción: 620 Número de repeticiones: 1648

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Quinta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 1997

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno de 113 Hectáreas, apropiadamente ubicado en el predio rústico denominado "Hacienda Penitencia".

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	197189944800	Manojo Poma, Elsa		Samborondón
Vendedor	0990852890	Burbano Chimboga, José	Casado	Guayaquil
Vendedor	0904880564	García de Burbano Enma Piedad	Casado	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	248	06 octubre 1988	3026	3041

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 1223

**Aclaración de Compra**

Inscrito el: jueves, 30 diciembre 2004

Folio Inicial: 22713

Folio Final: 22721

Tomo: 46

Número de inscripción: 1223

Número de repertorio: 2132

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Cuarta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 junio 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Los cónyuges Burbano-García y la Cía. Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa, verifican y aclaran pormenorizadamente, los linderos y medidas de la Hacienda Penitencia, en base al levantamiento planimétrico, con una superficie total de 1'130.000,00 Mts<sup>2</sup>.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula (R.U.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	099180401	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Samborondon
Vendedor	099092700	Burbano-García, María Rosa	Casada	Samborondon
Vendedor	0911889	García de Burbano, Emma Beatriz	Casada	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	621	30 diciembre 1997	8198	8510

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 8

**Division de Terreno**

Inscrito el: viernes, 1 febrero 2005

Folio Inicial: 49

Folio Final: 53

Tomo: 47

Número de inscripción: 8

Número de repertorio: 22

Oficina donde se guarda el original: Notaría Século Sexta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 febrero 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Municipalidad del Cantón Samborondón, mediante Comunicación #0002-SE-IGC-S-2005, en Sesión Ordinaria #0372.005, celebrada el 10/06/2005, resolvió aprobar la División de la Hacienda Penitencia con una superficie aproximada de 1130.000,00 m<sup>2</sup>, en el área de linderos y medidas que se detallarán como 1, 2 y 3.

a) Linderos y medidas del lote #1.  
Correspondiéndole un área aproximada de 33.000,00 m<sup>2</sup>.

b) Linderos y medidas del lote #2.  
Correspondiéndole un área aproximada de 33.120,00 m<sup>2</sup>.

c) Linderos y medidas del lote #3.  
Correspondiéndole un área aproximada de 763.880,00 m<sup>2</sup>.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula (R.U.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	099180401	Distrito Municipalidad Samborondón		Samborondon
Propietario	099180401	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	621	30 diciembre 1997	8198	8510
Propiedades	1223	10 junio 2004	22713	22721

**ESPACIO EN BLANCO**

**Division de Terreno**

Inscrito el: miércoles, 18 julio 2007  
 Folio Inicial: 97  
 Folio Final: 893  
 Tomo: 2 Número de inscripción: 112  
 Número de repertorio: 2082  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondón  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:



**a.- Observaciones:**

El Municipio autorizó la división del lote 3 de 751.120,27 M2, de la Hacienda Penitencia en 6 nuevos solares 3-A, 149.235,34; 3-B con 112.564,89 M2.; 3-C con 106.941,74 M2.; 3-D con 112.600,64 M2.; 3-E de 207.244,71 M2.; 3-F de 62.524,95 M2.

Razón:- Mediante Sesión Ordinaria #048/07 celebrada el 20/12/2007, el Concejo de Samborondón, autorizó la Rectificación de los linderos y medidas de los solares 3-B, 3-D, 3-E y del lote 3 de la Hda. Penitencia; según certificación #048 C-SG-ICC-S-2007 suscrita por el Secretario General de la Justa Municipal del Cantón Samborondón. Documentos protocolizados el 21/01/2008 ante el Notario XXIII de Guayaquil. Razón que fue anotada con fecha 25/03/2008.-

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	0960017460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón		Guayaquil
Propietario	0991399496001	Mandato Punto Casa S A Mandacasa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	3	11 febrero 2005	49	53

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 28 julio 2008  
 Folio Inicial: 33501  
 Folio Final: 33516  
 Tomo: 58 Número de inscripción: 338  
 Número de repertorio: 2532  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 junio 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno 15 desmembrado del predio "Sabanilla" con una superficie de 5,1 cuerdas.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0992426357001	Corporación Celeste S A Corpacel		Guayaquil
Vendedor	0909975278	Medina Vargas Gerardo Rayl	Soltero	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	23	26 marzo 1969	43	50

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008  
 Folio Inicial: 51606  
 Folio Final: 51625  
 Tomo: 104 Número de inscripción: 2003  
 Número de repertorio: 3726  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondón  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 agosto 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote No. 16-4, desmembrado del lote 16, del predio "Sabanilla", con una cabida de 2 Has.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0992426357001	Corporación Celeste S A Corpacel		Samborondón
Vendedor	0910079466	Jimenez Matamoros Ana	Soltero	Samborondón

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Impreso	mmora	Ficha	16677	Página: 3 de 7

*Ab. John H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	80	23 junio 2000	3887	3893
Planos	58	13 octubre 2008	1041	1046

**REGISTRO DE PLANOS**

No. inscripción: 77

**Fusion**

Inscrito el: martes, 16 diciembre 2008 Folio Inicial: 1251 Folio Final: 1258  
 Tomo: 3 Número de inscripción: 77 Número de repertorio: 4624

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondon  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 noviembre 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 041/08  
 Fecha de resolución: jueves, 06 noviembre 2008

**a.- Observaciones:**

Mediante Certificación # 041/08 Sesión 2008, consta que la Jistre Municipalidad de Samborondón, en Sesión Ordinaria # 041/08, autorizó la fusión de los lotes No. 3-B de la Hda. Penitencia No. 15 de la Hda. Sabanilla, dando como resultado un lote identificado como 3-B, con una superficie de 167.571 M2.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	No. D.N.I. / R.O.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	080001269001	Jistre Municipalidad del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	099129796001	Mandato Julio Casas y Mandacasa		Guayaquil
Propietario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborondón

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	8498	8500
Propiedades	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625

**REGISTRO DE PLANOS**

No. inscripción: 13

**Aprobación de Plano Urbanización y Lotización**

Inscrito el: martes, 13 abril 2010 Folio Inicial: 468 Folio Final: 548  
 Tomo: 3 Número de inscripción: 13 Número de repertorio: 1230

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 febrero 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 01/2010  
 Fecha de resolución: jueves, 07 enero 2010

**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 01/2010 Sesión 2010, consta que la Jistre Municipalidad de Samborondón, en Sesión Ordinaria # 01/2010, aprobó el proyecto urbanístico "La Chita" ubicado en el lote 3-B, con una superficie de 167.571,46 M2. de la Hacienda Penitencia. Asimismo el plano debidamente certificado.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	No. D.N.I. / R.O.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	080001269001	Jistre Municipalidad del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	099129796001	Mandato Julio Casas y Mandacasa		Guayaquil
Propietario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborondón

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	8498	8500
Planos	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625
Planos	77	16 diciembre 2008	1251	1258

**Autorización de Venta y Reglamento Interno**

Inscrito el: miércoles, 01 septiembre 2010

Folio Inicial: 307

Tomo: 1

Número de inscripción: 18

Número de repertorio: 3221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 agosto 2010

Escritura/Juicio/Resolución: Sesiones Ordinarias 27/10 y 01/10

Fecha de resolución: miércoles, 28 julio 2010



**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 027-SG-ICC-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 27/2010, celebrada el 28/07/2010, consta que el Concejo aprueba la autorización de venta de los solares en la Etapa La Brisa, de la Urbanización Ciudad Celeste.

Mediante certificación # 01E-SG-ICC-S-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 01/2010, celebrada el 07/01/2010, el Municipio autorizó el Reglamento Interno del proyecto La Brisa. Se adjunta el Reglamento normativo de usos de suelo.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	096000480001	Municipio Municipalidad del Cantón Samborombón		Samborombón
Propietario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Propietario	50000000002103	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa "en Liquidación"		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	18	13 abril 2010	468	548

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

**Hipoteca Abierta**

Inscrito el: jueves, 16 septiembre 2010

Folio Inicial: 12559

Folio Final: 12665

Tomo: 28

Número de inscripción: 1089

Número de repertorio: 3459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 28 junio 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

En esta escritura consta que las deudas hipotecarias se imponen Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre los solares que conforman el Proyecto Urbanístico La Brisa de la Urbanización Ciudad Celeste, que se levanta sobre el lote 3-B, resultante de la división de los lotes 3-B, 16 y 15, desmembrados del lote # 16, del predio "Sabanilla", materia de la hipoteca.- Además consta que el Banco podrá ejercer su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le entregue en anticresis judicial los inmuebles que se hipotecan.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor Hipotecario	0981399496001	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil
Deudor Hipotecario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Acreedor Hipotecario	179009835400	Banco Internacional S.A.		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	18	13 abril 2010	468	548

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**Adjudicación**

Inscrito el: viernes, 30 diciembre 2011

Folio Inicial: 71465

Folio Final: 71920

Tomo: 143

Número de inscripción: 2442

Número de repertorio: 5219

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Los Accionistas han acordado que se les adjudiquen los siguientes bienes:

Se le adjudica a la Compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel TODOS los demás inmuebles con un avalúo de USD15'354,145.84.-

Ab John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DE CANTON  
M. G. P. A.

El Banco Internacional S.A., en su calidad de Acreedor Hipotecario, autoriza la transferencia de dominio de los bienes inmuebles a favor de la compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel.-

Razón.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, el 28 de diciembre de 2015; y, de conformidad a la Escritura Pública celebrada en Guayaquil el 07 de diciembre de 2015, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, he tomado nota de la Transformación de la Compañía Corporación Celeste S.A. CORPACEL, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de Corporación Celeste Cía. Ltda. CORPACEL; con el número 111 en el Registro de Propiedad, y anotada en el Repertorio bajo el número 216. Este testimonio consta inscrito en esta registraduría con fecha 15 de enero de 2016.-

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	099136673001	Magdalena Funes C.A.S.A. Mandataria en nombre de		Guayaquil
Adjudicatario	099245537001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	8498	6510
Propiedades	7223	30 diciembre 2004	22713	22721

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

No. Inscripción: 217

**Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta**

Inscrito el: Viernes, 21 febrero 2014 Folio Inicial: 2646 Folio Final: 2652  
 Tomo: 6 Número de inscripción: 217 Número de repertorio: 285  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 Observaciones:  
 Banco Internacional S.A. por intermedio de su representante legal Magister en Administración de Empresas Gustavo Cássis Trujillo en su calidad de Vicepresidente Gerente Regional (Sucursal Mayor Guayaquil) quien ordena la CANCELACION PARCIAL de Hipoteca abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis sobre el inmueble que a continuación se detalla:  
 Solar signado con el número CUARENTA Y NUEVE (49) de la Manzana UNO (1) del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181,21 m<sup>2</sup>.

Se deja especial constancia que sobre el solar de los inmuebles gravados a favor del BANCO onera vigente la hipoteca abierta, la prohibición de enajenar y enajenar en anticresis y cada una de las cláusulas de la escritura pública en la cual se constituyeron las gravas, se cancela totalmente las obligaciones pendientes.-

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liberado Del Gravamen	099245537001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Beneficiario-acreedor	0009935001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	1039	11 septiembre 2010	2683	12665
Propiedades	2132	21 diciembre 2011	148	71920

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 494

**Compraventa**

Inscrito el: Viernes, 21 febrero 2014 Folio Inicial: 1476 Folio Final: 14836  
 Tomo: 30 Número de inscripción: 94 Número de repertorio: 896  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

En la Cláusula Novena de esta escritura consta la Entrega de Obra de la villa modelo VENTURA 08, con un área de construcción aproximadamente de 170,70m<sup>2</sup>., que se levanta sobre el solar signado con el #49, de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181,21 m<sup>2</sup>.-

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	
Comprador	0704617265	Figueroa Aguilar Jessica Sophia	Divorciada	Domicilio
Vendedor	0892426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Guayaquil
				Samborondon

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No.Inscripción	Fecha inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	2442	30 diciembre 2011	71465	71920
Planos	19	13 abril 2010	468	548



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
Documentos y Varios	
Hipotecas y Gravámenes	2
Planos	1
Propiedades	6

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13/5/10 - jueves, 29 sep 2016

Realizado por: Normal PP

Valor total pagado por el certificado: \$ \_\_\_\_\_

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus \_\_\_\_\_

Ab. Eloy E. Valenzuela Trejo  
Registrador de la Propiedad

*John H. Cabrera Dávila*  
PARTICULAR CUARTO DEL CANTÓN  
SAMBORONDON - EL ORO - ECUADOR

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN  
REGISTRAL CONSIGNADA

*Leda María Mora Alvarado*  
AMANUENSE DE CERTIFICADO

CONTINUED

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA-EL ORO



DR. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce; e inscrita con el No. 1.856 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.704, el treinta y uno de octubre del año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de Cuerpo Cierto celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el No. 744 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.773, el ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges señores: Oswaldo Michael Coronel Miñán y Silvana Genoveva Aguirre Ojeda; a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**; solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el solar: circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE: paso de Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros; por el SUR: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros; por el ESTE: calle Colón, con trece metros; y, por el OESTE: solar número sesenta y cinco, con trece metros. El área total del solar es de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es:

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra



sector barrio "CENTENARIO". La casa tiene las siguientes características, de tres plantas: la misma que cuenta con todas las comodidades necesarias.

**HISTORIA DE DOMINIO.**- El señor Oswaldo Michael Coronel adquirió la parte proporcional de un solar y casa por compra a los cónyuges señores Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila de fecha cinco de abril del año dos mil diez; e inscrita con el No. 683 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.072, el dieciséis de abril del año dos mil diez; A su vez los cónyuges señores: Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega; adquirieron la parte proporcional que a ellos les corresponde en el solar y casa descrita en líneas anteriores, en mancomún sus hermanos señores: Ángel Marcelo y Sandra Elena Coronel Miñán, por compra a la señora Elsa Piedad Miñán Pesantes, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Abg. Homero Ocampo Nieto; e inscrita con el No. 1.635 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.494, el doce de octubre del año dos mil nueve. A su vez a señora Elsa Piedad Miñán Pesantes; adquirió el dominio del solar y casa, mediante Renuncia de Gananciales que hace el señor Ángel Modesto Coronel Soto, como consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No.1205 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2170, el dos de septiembre del año dos mil cuatro. A su vez el señor Ángel Modesto Coronel Soto, adquirió el dominio del solar por compra realizada a los cónyuges señores: Martiniano Miñán Ávila y Rosa Pesantes Maldonado, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; e inscrita con el No. 146 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 268, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

John H. Cabrera Dávila  
NOTARÍA CUARTO DEL CANTÓN  
ARENILLAS - ECUADOR

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que esta parte proporcional en el solar y casa, hayan sido, enajenados, hipotecados o gravados.



Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, septiembre 1, 2016

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.  
Céd. Idt. No. 0704509785



*Ab. John H. Caldera Buitrago*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

WORLD BANK



Machala, 12 de septiembre de 2016

## CERTIFICADO

MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA, en mi calidad de Representante Legal de la Asociación Comunitaria Minera "La Maná", por medio de la presente **CERTIFICO** que el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán, es propietario del 30% de participaciones de la Asociación antes mencionada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor de la verdad.

Atentamente,

*Ab. Juan H. Cabrera Dávalos*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

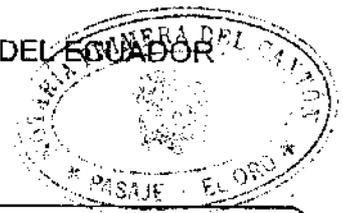
*Milton Denis Romero Guaycha*  
MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA  
Representante Legal  
Asociación Comunitaria Minera "La Maná"

NO. 1000



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

140664

No. de RUC de la Compañía:

0791752299001

Nombre de la Compañía:

AGROCORONEL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 245.000.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

350.000,0000

En la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la compañía. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:29:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912901

H. Cabrera Davila  
 CUARTO DELEGADO  
 EL ORO - ECUADOR

BRITISH AIRWAYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

706639

No. de RUC de la Compañía:

0791784611001

Nombre de la Compañía:

CORONELGOLD CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL ELVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Ab. Juan H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 31 ago 2016 13:50:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913074

11

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

63033

No. de RUC de la Compañía:

0791744903001

Nombre de la Compañía:

FRIOCORMIN CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.999.000	N
2	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:39:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912925

Ab. John H. Cabrera Davila  
 Notario Público del Cañar  
 M. P. 0701812729

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

178906

No. de RUC de la Compañía:

1792532957001

Nombre de la Compañía:

GOLENTRASCARGA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 785 <sup>0000</sup>	N
3	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

800,0000

De la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las mismas, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31.ago 2016 12:41:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.superclas.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.superclas.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912930

Ab. John H. Cabrera Escobar  
NOTARIO EJECUTOR DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

700701

No. de RUC de la Compañía:

0791777569001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL INMOCORONEL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 <sup>0000</sup>	N
2	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 950 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

1.000,0000

Ab. Jorge H. Cabrera Escobar  
 Notario del Pasaje - El Centro - ECUADOR

En la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:43:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912936

PLANTING & MAINTENANCE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

707830

No. de RUC de la Compañía:

0791786517001

Nombre de la Compañía:

MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000.0000	N
2	0102410362	CORONEL VASQUEZ DIEGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000.0000	N
3	0703405910	LOPEZ FLORES PABLO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000.0000	N
4	0708571858	VALVERDE ASANZA ANGIE ZAMIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

100.000,0000

John H. Cabrera Quintero  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
MALLA - EL ORO - ECUADOR

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las compañías. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:46:55 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913070

CONFIDENTIAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

706640

No. de RUC de la Compañía:

0791784506001

Nombre de la Compañía:

OROCORMINA CIA LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Noterios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:52:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913079

ON THE 17th DAY OF  
MAY 1944

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	97491
No. de RUC de la Compañía:	0791738199001
Nombre de la Compañía:	DROPORTO S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.330 <sup>0000</sup>	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 666.670 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 1.000.000,0000

AL. JONNY H. CABRERA DOMÍNGUEZ  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
 MAZÓN - ECUADOR

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Así mismo, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:45:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.superclas.gob/portallinformación/verifica.php](http://www.superclas.gob/portallinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913068

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

140148

No. de RUC de la Compañía:

0791750962001

Nombre de la Compañía:

OROCNCENT S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

John H. Cabrera Davila  
Notario Cantón El Oro - Ecuador

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.340,0000	N
2	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.660,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

100.000,0000

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las compañías. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 31 ago 2016 13:44:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad Ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913065

WORLD BANK GROUP



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

700187

No. de RUC de la Compañía:

0791776147001

Nombre de la Compañía:

ROCORMAR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122803	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.0000	N
3	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

1.000,0000

De la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912937

At. John H. Cabrera Dávila  
 NOTARIO DEL CANTÓN  
 QUITO - ECUADOR

1944-1945



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

700903

No. de RUC de la Compañía:

0791777496001

Nombre de la Compañía:

ROCORCAM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 850.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legatos de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912939

NOTARIO SUARIO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

97141

No. de RUC de la Compañía:

9791728797001

Nombre de la Compañía:

ROCORMIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
6	0701812728	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 216.600.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 361.000,0000

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

250  
 33110  
 25330

Deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en las compañías, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:46:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912941

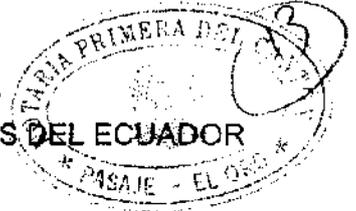
11-11-11



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

706498

No. de RUC de la Compañía:

0791784387001

Nombre de la Compañía:

TIAGRICOR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812728	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):**

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:47:06 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912944

EL ORO - ECUADOR  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 EL ORO - ECUADOR

WILSON CENTER

ORIGINAL		FORMULARIO
JEFATURA	CÓDIGO	FORMULARIO
MACHALA	FORA22711AF1F	A2270886
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN		
RESIDENCIA		TELÉFONO
SANTA ROSA		072985114
DIRECCION		TELEFONO
AV COLON		072985114
CÓOPERATIVA		DIGITADOR
		7116863
AVALUO		
US\$ 19996.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 27.00		
A.N.T.		ALEX BORBOR C.P.T.

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A2270886		FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL		2013-D		15/03/2013	
PBU2637		PARTICULAR		TIPO	
FORD		CAMIONETA		DOBLE CABINA	
ANO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2010		F 150 SUPER CREW 4X4 W1E		ESTAD	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
AFD07888		NEGRO		NEGRO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
1FTEW1EV3AFD07888		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CICLINDRAJE	
		31/12/2015		5400	

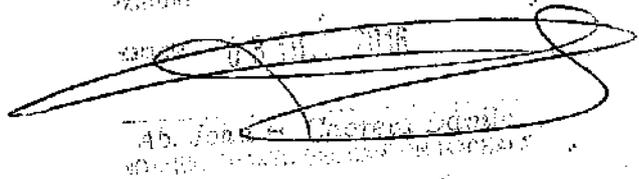
John H. Calderon Quilla  
 OTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	
RN - 1879143	CERTIFICADO DE SEGURO
LATINA seguros	11151879143
FECHA EXPEDICION	
ANO MES DIA	ANO MES DIA
2012 07 16	2012 07 16
VIGENCIA	
ANO MES DIA	ANO MES DIA
2012 07 16	2013 07 16
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	
ZAMBRANO GARCIA IRINA DOLGRES	
TIPO DE GOYO	
CC	
AV BOLLIVAR MADERO	
CANTON RESIDENCIA	
MACHALA	
TELEFONO	
2330741	
CANTON PRODUCTOR	
MACHALA	
CANTON EXPEDICION	
MACHALA	
CANTON SUO EXP	
63177	
CLAVE PRODUCTOR	
00818	
CANTON EXPEDICION	
MACHALA	
CANTON SUO EXP	
63177	
CANTON EXPEDICION	
MACHALA	
CANTON SUO EXP	
63177	

PLACA No.	CLASE
PBU2637	TODO TERRENO
MODELO	2010
CHASIS	1FTEW1EV3AFD07888
CARR. COMB. PASAJ.	5
TONELAJE	0.75 T
FACTURA	003-130-090001374
AUT. SRI N°	1111249544
FECHA AUT.	2012-06-14
VALOR PRIMARIA	63.00
VALOR TOTAL	63.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL	63.00

COPIA: Que a presente fotocopia es igual a su original. Para más detalles.

  
 John H. Calderon Quilla  
 OTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

HAQIM RAHIMOV

*Dr. Juan H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
MACHALA	HINA22720J09F	A2242647
APELLIDOS Y NOMBRES		
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN		
RESIDENCIA		
SANTA ROSA		
DIRECCION		
COOPERATIVA		
DISCO		
720085		
AVALUO		
US\$ 44788.8		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 652.06		
A.N.T.		
ALEXANDER BORRERO P.T.		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
A.N.T. A2242647		FECHA MATRICUL.	
2012		07/12/2012	
PARTICULAR		TIPO	
CAMION		CAMION	
MARCA		MODELO	
FC9JUSA		FC9JUSA	
MOTOR		MOTOR	
105ETC17277		105ETC17277	
CHASIS		CHASIS	
9E3EC9JJS0XX14764		9E3EC9JJS0XX14764	
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NO NEGOCIABLE		NO NEGOCIABLE	
COLOR 1		COLOR 2	
BLANCO		BLANCO	
CARRIL COMBI PASAJE		CARRIL COMBI PASAJE	
MTI		MTI	
CARRIL COMBI PASAJE		CARRIL COMBI PASAJE	
31/12/2016		31/12/2016	
5123		5123	



*Juan H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10/10/10

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>	FORMULARIO <b>A.N.T. - A 4297710</b>	
PLACA ACTUAL <b>GSG8389</b>	CLASE <b>2015</b>	FECHA MATRICULA <b>28/10/2015</b>
MARCA <b>FORD</b>	CLASE <b>CAMIONETA</b>	TIPO <b>DOBLE CAB</b>
ANO / MODELO <b>2012</b>	MODELO <b>F 150 RAPTOR</b>	PAIS ORIGEN <b>ESTAD</b>
NOMBRE <b>1FTFW1R60CFA92749</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>
NO. CHASIS <b>1FTFW1R60CFA92749</b>	CAPAS / COME / PASAJE <b>MT / G / 5</b>	PESO <b>1.25 T</b>
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD <b>31/12/2019</b>	CITADANIA <b>6200</b>

Yo, Sr. John H. Cabrera Davila, Notario Cuarto del Canton Machala - El Oro - Ecuador, en virtud de mi cargo, he verificado que el presente documento es correcto y conforme a la ley.

Machala, 09 OCT 2015

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO <b>AGENCIA MUNICIPAL</b>	ORIGINAL CODIGO <b>243FOR1FT1FTA42</b>	TIPO DE SERVICIO <b>PARTICULAR</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN</b>		
C.C./PASAPORTE/RUC <b>0701812729</b>	PROVINCIA <b>EL ORO</b>	CANTON <b>MACHALA</b>
DIRECCION <b>CIUDAD DEL SOL</b>		TELEFONO <b>0991863960</b>
OPERADORA		MODALIDAD
TRANSACCION <b>0</b>	GRABAMEN <b>NO</b>	 <b>MARIA ROMERO</b>
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 2017.91</b>		

PAGINA EN BLANCO

JUY FE: Que la preser-  
es igual a su origen.  
exhibida.

Matela:

03 r

Ab. JOE  
NOTARIO



FACTURA		A N T A 294131	
PAIS	2013	28/10/2013	
CATEGORIA		ESTADO	VALOR
FENIKOBA		MOSESS	CONOMA
CATEGORIA		VALOR	
SERIAL		VALOR	



*Ab. John H. Cabrera*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CHIMBURA	INSF	A 294131
FIGUEROA AGUILAR	JESSICA SOPHIA		
070851706	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		
ARIZAGA JOY	SANTA ROSA	ZARUM	0897506489
TRUCK DRIVER S.A.			
USA 11692010			
0810-2800	MACHALA - EL ORO - ECUADOR		

Este documento es copia de un original que fue  
 otorgado en su original que fue  
 prohibido

Machala: 09 OCT 2013

*Ab. John H. Cabrera*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Celulares:  
0982231294 / 0996355659  
Quito - Ecuador



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR <b>IMPORTA</b>		<b>A.N.T. A2445378</b>		FORMULARIO
PLACA ACTUAL <b>TBB8925</b>		<b>2013</b>		FECHA MATRICULA <b>22/08/2013</b>
MARCA <b>HINO</b>		CLASE <b>VOLQUETA</b>	TIPO <b>VOLQUETA</b>	
AÑO FABR. <b>2011</b>	FM1JLUD	MODELO		PAIS ORIGEN <b>JAPON</b>
MOTOR <b>J08CTT43744</b>		COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	
CHASIS <b>JHDFM1JLUBXX12384</b>		CARR. COMB. <b>MT D</b>	PASAJ. <b>2</b>	TONELAJE <b>17.00 T.</b>
NO NEGOCIABLE		31/12/2017		796

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ORIGINAL

JEFATURA <b>SAN MIGUEL DE LOS</b>		CODIGO <b>HINA24738JOJH</b>	FORMULARIO <b>A2445378</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA</b>			
C.C. PASAPORTE/RUC <b>0704617265</b>		RESIDENCIA <b>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</b>	
DIRECCION <b>AV UNIVERSITARIA BARRIO ZARUMA L</b>		TELEFONO <b>0997606489</b>	
COOPERATIVA <b>TRUCKDRIVER S.A</b>		DISCO <b>40</b>	DIGITADOR <b>738582</b>
AVALUO <b>US\$ 65452.8</b>		UNIDAD ADMINISTRATIVA <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
US\$ 604.12		ROBERTO ARGUELLO	

COPIA: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala, 22 de OCT 2013

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

PAGINA EN BLANCO

**Ab. John H. Cabrera Davila**  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**COBRE DEL PROPIETARIO**  
**FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA**

0002264

CI PASAPORTE / RUC 0704817265	PROVINCIA EL ORO	CANTON SANTA ROSA
DIRECCION EN EL CANTON PASAJE DZ NTC CORAZON DE JESUS	TELEFONO 097000484	
TIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVIL	TIPO DE TRANSPORTE (CATEGORIA)	AMBITO DE OPERACION
OPERACION DE TRANSPORTE	DESCRIPCION	
VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA	
DIRECCION FALVAEZ	FECHA EMISION 06-AGO-2016	
LUGAR EMISION CAN SANTA ROSA - EL ORO	FECHA CADUCA 29-DIC-2020	

Este documento es una copia fotostática  
 del original que me fue  
 presentado.

**John H. Cabrera Davila**  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 CANTON SANTA ROSA

91086

PLACA ACTUAL <b>PBT1627</b>	PLACA ANTERIOR MAYORITA	ANO 2016
NUMERO Y TIPO STUDYREGHRSN7109	NUMERO MOTOR 2UR6A4133	PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS
MARCA TOYOTA	MODELO SEQUOIA SRS	COLOR 1 BLANCO
CLASE DE VEHICULO VEHICULO UTILITARIO	TIPO DE VEHICULO JEER	COLOR 2 BLANCO
PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	OPRESION OPRESION
COLOR 1 BLANCO		

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR  
**Ab. John H. Cabrera Davila**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Celulares:  
0982231294 / 0996355659  
Quito - Ecuador

123 456 789 1011



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

N. 070461726-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL CERO  
ZARUMA  
ZARUMA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APellidos y nombres del padre  
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE  
APellidos y nombres de la madre  
AGUILAR MOTOCHO ARA LUISA  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PISA S  
2013-08-02  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-02

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE



007

007 - 0066

0704617265

FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

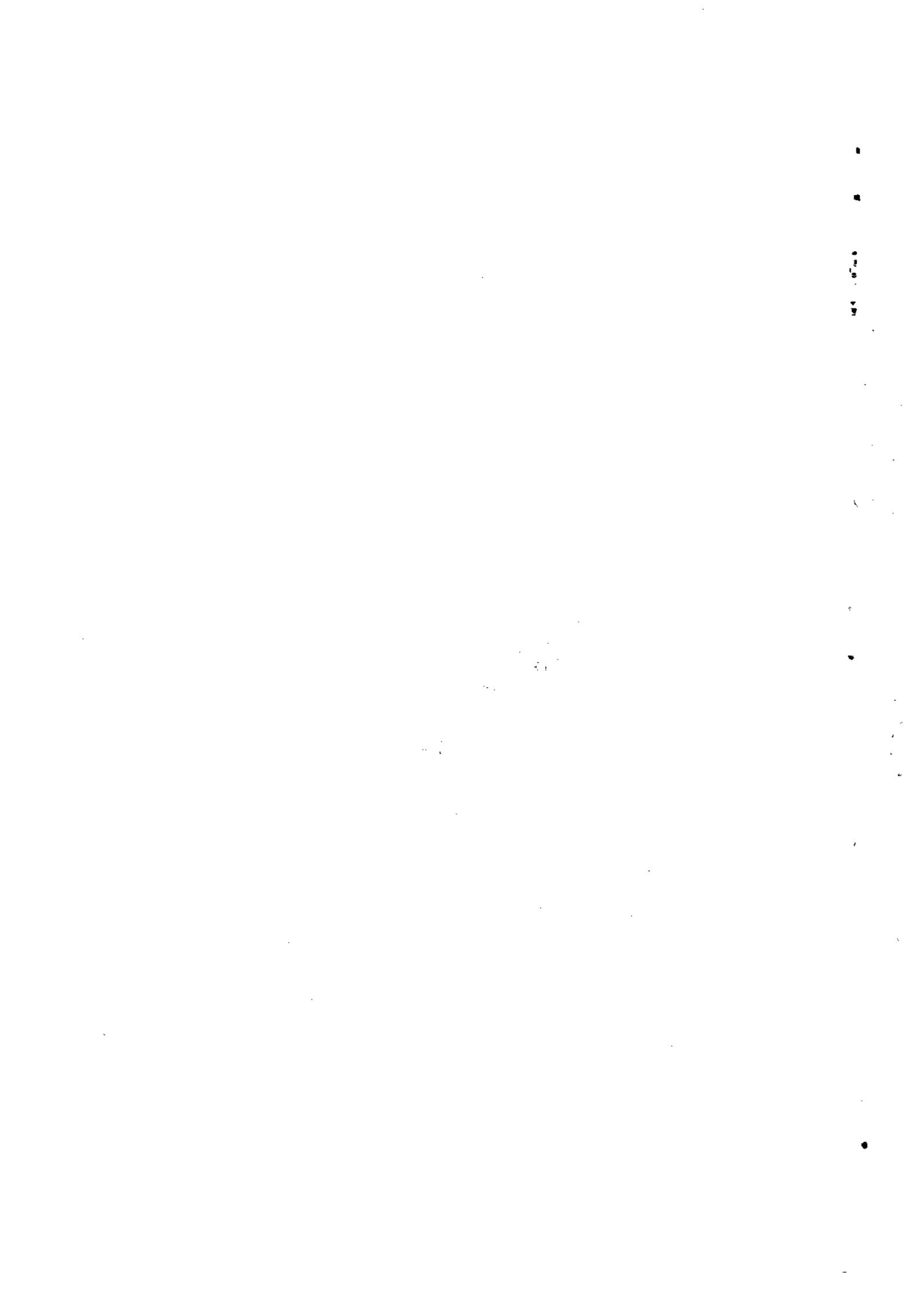
EL CERO  
PROVINCIA ZARUMA  
CANTÓN ZARUMA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PARROQUIA 0  
ZONA

*Guillermo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

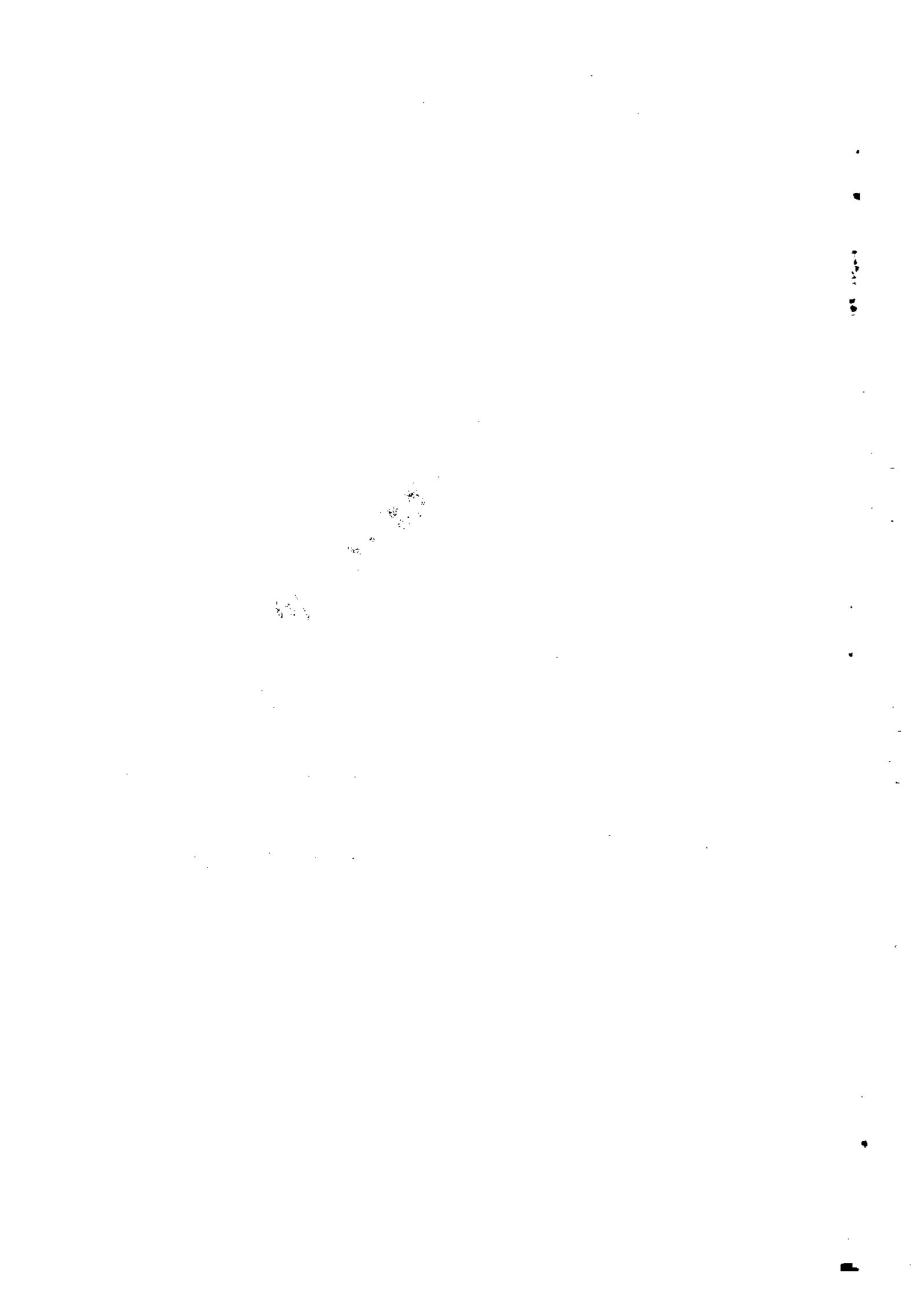
*Ab. Juan H. Cabrera Dávalos*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL CERO - ECUADOR

COY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida. que me fue

*Guillermo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA









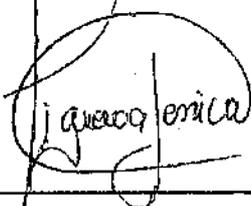
1 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 2 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Tito  
 3 Murillo Feijoo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número cero  
 4 siete – dos mil nueve - cinco. Para la celebración de la presente  
 5 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 6 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
 7 el Notario, éste se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
 8 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo  
 9 cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

  
 ROMMEL EUVIN CORONEL MINAN  
 C. C. No. 0701812729

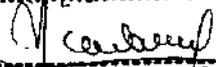


  
 JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR  
 C. C. No. 0704617265

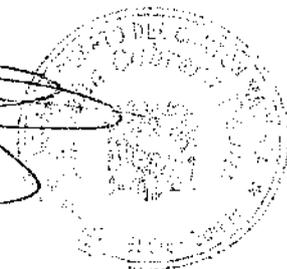


En uso de la facultad que confiere el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

Pasaje, ..... 27 JUN 2011 C. Rojas S4

  
 Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

  
 Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **CUARTO**  
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en  
**CINCUENTA Y CINCO** fojas, en esta ciudad de Machala a los once  
días del mes de octubre del dos mil dieciséis, **DOY FE**-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. John H. Cabrera Davila".

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Muiñan, Rommel  
Euvin

CON

Figueroa Aguilar, Jessica  
Sophia

TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

Coronel Muiñan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700061039, y de Muiñan Pesantes, Elsa Piedad, C I xxxxxxxxx.

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C I xxxxxxxxx, y de Aguilar Morcho, Ana Luisa, C I xxxxxxxxx.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones Los contrayentes declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rbomnel Euvin Coronel Muiñan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Interventor del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

*Rommel Euvin*  
Firma

*Maria Euvin*  
Firma

*[Firma]*  
Firma

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

FIRMA AUTORIZADA  
Corporación Registro Civil de Guayaquil

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COPIA de la fe de escrutinio que me fué exhibida.

Pasaje, 12 de Octubre de 2016

Abg. Nancy Mordin de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

No. 070294594-0



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ HONORES JOSE LUIS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO SANTA ROSA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**KARINA ELIZABETH RUEDA DELOADO**



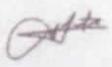
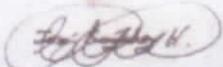
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. COMERCINTERNAC.**      V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ BUSTAMANTE CORNELIO ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HONORES MENDOZA DELIA MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **SANTA ROSA 2013-05-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-05-27**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

**063**      **063 - 199**      **0702945940**  
 JUNTA No.      NUMERO      CÉDULA

**SANCHEZ HONORES JOSE LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



**EL ORO**      CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA  
**SANTA ROSA**  
 CANTÓN      ZONA  
**SANTA ROSA**  
 PARROQUIA



Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Abogado  
Carlos Murrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**  
Machala. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez con Cédula de Ciudadanía N.º 010241036-2, Representante Legal de la Compañía MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A. con Expediente No. 707830, me permito comunicarle a usted, que el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan ha procedido a ceder y transferir al Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que posee como propietario en el Capital Social de mi representada y cuyo detalle es el siguiente:

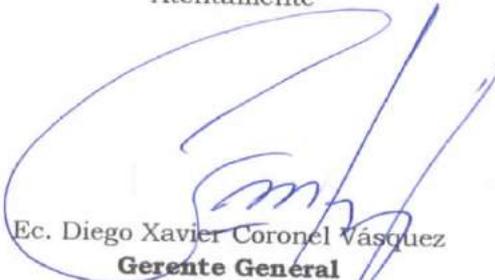
<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$ 1,00</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	20,000	020,001 - 040,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan y el Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Intendente, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada; esta transacción ya la hemos registrado en nuestros libros sociales.

Atentamente



Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez  
**Gerente General**  
**Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.**

Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Ec.

Diego Xavier Coronel Vásquez

Gerente General de la Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo, Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan cedo y transfiero al Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que poseo como propietario en el Capital Social de la Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	1,00 20,000	02,0001 - 040,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho y el Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente



Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan  
C.C. 070181272-9  
Cedente



Sr. Juan Manrique Aguilar Morocho  
C.C. 070192986-1  
Cesionario



2016-07-01-004-P05534

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES**  
2 **MATRIMONIALES QUE HACEN LOS**  
3 **SEÑORES ROMMEL EUVIN CORONEL**  
4 **MIÑAN Y JESSICA SOPHIA FIGUEROA**  
5 **AGUILAR.-**

En su virtud y en cumplimiento del artículo 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 **DI: DOS COPIAS**

8 *10 de octubre 2017 (fojas 5)*  
9 *Nancy Morán de Avilés*  
10 *Abg. Nancy Morán de Avilés*  
11 *Primera del Cantón Pasari*

12 *John H. Cabrera Davila*  
13 *NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN*  
14 *MACHALA - EL ORO - ECUADOR*

15 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
16 República del Ecuador, hoy **Lunes, tres de octubre del año dos**  
17 **mil dieciséis**, ante mi **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA**  
18 **DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA**  
19 comparecen, por sus propios derechos, el señor **ROMMEL**  
20 **EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser nacionalidad  
21 ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero  
22 Comercial, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la señora  
23 **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, quien declara ser  
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación  
25 estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala. Los  
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
27 edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy  
28 fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida, y me  
29 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a  
continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Repertorio  
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
**Capitulaciones Matrimoniales** con separación de bienes, de  
conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**  
**PRIMERA: Comparecientes.-** A la celebración de la presente  
Escritura Pública comparecen: el Ingeniero Rommel Euvín  
Coronel Miñan de estado civil divorciado; y, la señora Jessica



1 Sophia Figueroa Aguilar, de estado civil soltera, ambos mayores  
2 de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Machala,  
3 con suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según  
4 nuestro derecho común. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

5 **Antecedentes.-** Los comparecientes han decidido contraer  
6 matrimonio, en la ciudad de Guayaquil, y ante lo cual declaran  
7 que: **A) El Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán es propietario**  
8 **de los siguientes bienes: BIENES INMUEBLES UBICADOS**

9 **DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL**

10 **GUAYAS: Uno.-** Según escritura pública de compraventa,

otorgada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, de  
fecha dieciocho de enero del año dos mil trece e inscrita en el  
Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticuatro de abril  
del año dos mil trece con el número siete mil doscientos  
cincuenta y dos y anotada al Repertorio con el número ocho mil  
cuatrocientos trece, mediante la cual la compañía BRASLAV S.A.,

17 vende formalmente al ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán UN  
18 DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO CINCO, ubicado en el  
19 primer piso del Edificio "Torre del Sol 1A partSuites Guayaquil",  
20 levantado en el solar UNO (Cuatro) de la manzana quince,  
21 ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero Castillo y Avenida  
22 Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui, con un AREA NETA de  
23 cuarenta y tres coma cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyos,  
24 Área Común: treinta y dos coma cuarenta y seis metros  
25 cuadrados; Área Total: setenta y cinco coma noventa metros  
26 cuadrados; Alicuota: cero enteros seis mil doscientos treinta y  
27 cuatro milésimas por ciento (0.6234%), con los siguientes  
28 linderos y medidas catastrales: Por el Norte: Sol 1(2-14) con  
29 veintisiete metros; Por el Sur: Calle 13E-NE con veintisiete

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 metros; Por el Este: Solar 1(5) con cincuenta y cuatro punto  
2 quince metros; Por el Oeste: S 1(3-14) con cincuenta y cuatro  
3 punto quince metros. A la referida unidad inmobiliaria le  
4 corresponde la Clave Catastral municipal número SESENTA Y  
5 SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO UNO-CUATRO-  
6 CUATRO-CINCO-UNO; UN ESTACIONAMIENTO NÚMERO  
7 SETENTA Y DOS ubicado en el sótano B, del Edificio "Torre del  
8 Sol 1 ApartSuites Guayaquil", levantado en el solar 1(4) de la  
9 manzana quince, ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero  
10 Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui,  
11 AREAS: Área Neta: once coma sesenta y cuatro metros  
12 cuadrados; Área Común: ocho coma setenta metros cuadrados;  
13 Área Total: veinte coma treinta y cuatro metros cuadrados;  
14 Alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTEROS  
15 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILÉSIMAS POR CIENTO  
16 (0.1671%), cuyos linderos y mensuras catastrales son los  
17 siguientes: Por el norte: Sol 1(2-14), con veintisiete metros; Por el  
18 Sur: Calle 13E-NE con veintisiete metros; Por el Este: Solar 1(5)  
19 con cincuenta y cuatro coma quince metros; y, Por el Oeste: S.1  
20 (3-14) con cincuenta y cuatro coma quince metros. A la referida  
21 unidad inmobiliaria le corresponde la Clave Catastral municipal  
22 número SESENTA Y SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO  
23 UNO-CUATRO-UNO-TREINTA Y CUATRO-UNO. **BIENES**  
24 **INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE EL**  
25 **ORO:** 1) Un solar y casa ubicados en las calles Colon entre  
26 Carrión Pinzano y Julio Betancourth, sector barrio Centenario de  
27 la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, circunscrito dentro  
28 de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte: paso de  
29 Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros;

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 por el Sur: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros;  
2 por el Este: calle Colon, con trece metros; y por el Oeste: solar  
3 número sesenta y cinco, con trece metros. Con una superficie  
4 total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS  
5 CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS  
6 CUADRADOS; cuya clave catastral es cero siete - doce - cero  
7 uno - cero uno - cero cinco - diecinueve - cero treinta y dos - cero  
8 cero cero. La casa tiene tres plantas y cuenta con todas las  
9 características necesarias. Dicho bien inmueble fue adquirido  
10 mediante escritura pública de compraventa celebrada en la  
11 notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José  
12 Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos  
13 mil doce; e inscrita con el numero mil ochocientos cincuenta y  
14 seis del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el  
15 numero dos mil setecientos cuatro, el treinta y uno de octubre del  
16 año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de  
17 Cuerpo Cierto celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa  
18 Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha  
19 cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el numero  
20 setecientos cuarenta y cuatro del Libro de Propiedades y anotado  
21 al Repertorio bajo el numero mil setecientos setenta y tres, el  
22 ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la  
23 venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges  
24 señores: Oswaldo Michael Coronel Miñan y Silvana Genoveva  
25 Aguirre Ojeda a favor del señor Rommel Euvin Coronel Miñan.  
26 **Dos.- Un lote de terreno, ubicado en la parroquia Paccha, cantón**  
27 **Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito dentro de los**  
28 **siguientes linderos y dimensiones: por el Sur: Cordillera alta**  
29 **separando propiedad del señor José Tinoco Valarezo, en la**

Dr. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
PACCHA - EL ORO - ECUADOR



1 actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero  
2 Rommel Euvín Coronel Miñan; por el Norte: Una quebrada grande  
3 con agua, que separa la propiedad de los señores José Cuenca,  
4 en una parte, en otra, aguas abajo separando propiedad del  
5 señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo;  
6 Este: Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera  
7 separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Oeste:  
8 De la calle cordillera en línea recta a la quebrada separando  
9 propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la  
10 actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero  
11 Rommel Euvín Coronel Miñan, con una superficie de sesenta  
12 hectáreas aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura  
13 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del  
14 cantón Zaruma el tres de diciembre del dos mil diez e inscrita en  
15 el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con el número  
16 trescientos cuatro y anotada al repertorio cuatrocientos veintiséis,  
17 el ocho de diciembre del dos mil diez. Tres.- Un lote de terreno,  
18 ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de  
19 El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y  
20 dimensiones: por el Norte: Camino de herradura viejo que  
21 conducía a Pasaje y Santa Rosa; por el Sur o Pie: Con cerca de  
22 alambre que separa terrenos de los vendedores; por el Este: Un  
23 huevo seco que separa propiedades del señor José Ávila; Oeste:  
24 Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del  
25 lindero que separa propiedad del señor Jacobo Pineda, con una  
26 superficie de veinticinco coma treinta y dos hectáreas  
27 aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura pública de  
28 compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Zaruma  
29 el catorce de diciembre del año mil novecientos noventa y dos e

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con  
2 el numero veintiuno y anotada al repertorio veinticinco, el nueve  
3 de febrero del año mil novecientos noventa y tres. **Cuatro.- Un**  
4 lote de terreno, ubicado en el sitio Daucay de la parroquia  
5 Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito  
6 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por la Cabecera:  
7 separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el  
8 resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre;  
9 anteriormente, en la actualidad, con propiedades del señor  
10 Enrique Peñaloza; por un Costado: Con una quebrada grande y  
11 cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte  
12 con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad  
del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del  
señor José Cuenca; por el Pie: Otra quebrada con agua que  
separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto  
Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el  
resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar;  
anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor  
19 Roberto Valarezo y José Valarezo; y por el otro Costado: con  
20 cerco de alambre que separa propiedad por una parte con el  
21 señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los  
22 señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar,  
23 con una superficie de doscientas cuarenta y ocho coma noventa y  
24 seis hectáreas. Predio adquirido mediante escritura pública de  
25 compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Zaruma  
26 el dos de septiembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro  
27 de la Propiedad del cantón Atahualpa con el numero doscientos  
28 treinta y ocho y anotada al repertorio trescientos veintidós, el siete  
29 de septiembre del año dos mil diez. **Cinco.- Según escritura**

John Henry Cabrera Dahl  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 pública de compraventa, celebrada ante el Notario ~~Trigésimo~~ del  
2 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de mayo  
3 del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad  
4 Horizontal número ciento diecinueve, repertorio número cuatro mil  
5 cincuenta y cuatro el veintidós de mayo del año dos mil trece,  
6 comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso Plaza del Sol  
7 Machala a favor del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan.- Un  
8 estacionamiento No. Treinta y nueve, ubicado en la planta baja,  
9 de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
10 linderos y dimensiones: Norte: Lindera con el área común de la  
11 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
12 Lindera con el área común de la planta baja con línea recta de  
13 dos punto cincuenta metros; Este: Lindera con el estacionamiento  
14 treinta y ocho con línea recta de cinco metros; y, Oeste: Lindera  
15 con el estacionamiento número cuarenta con línea recta de dos  
16 punto cincuenta metros; y, con el estacionamiento cuarenta y uno  
17 con línea recta de dos punto cincuenta metros, Arriba: Lindera  
18 con la cubierta; Abajo: Lindera con terreno; área neta: doce punto  
19 cincuenta metros cuadrados; área común: cinco punto ochenta y  
20 siete metros cuadrados; área bruta: dieciocho punto treinta y siete  
21 metros cuadrados.- Una suite número seiscientos seis, ubicada  
22 en el piso seis, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
23 siguientes linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área  
24 común del piso seis, partiendo del el vértice noreste, hacia el  
25 oeste con línea recta de ocho punto veinte metros, luego gira  
26 hacia el sur con línea recta de cero punto sesenta metros,  
27 después gira hacia el oeste con línea recta de uno punto setenta  
28 metros, luego gira hacia el norte con línea recta de cero punto  
29 sesenta metros, después gira hacia el oeste con línea recta de

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 seis punto noventa metros; Sur: lindera con la fachada sur con  
2 línea recta de catorce punto cero cinco metros y lindera con área  
3 común del piso seis con línea recta de cero punto sesenta  
4 metros; Este: lindera con el área común del piso seis con línea  
5 recta de dos punto setenta metros y luego lindera con la fachada  
6 este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea  
7 recta de dos punto cincuenta metros, luego gira hacia el oeste  
8 con línea recta de dos punto treinta metros, después gira hacia el  
9 sur con línea recta de dos punto treinta metros; Oeste: lindera con  
10 el área común del piso seis, partiendo desde el vértice noroeste  
11 hacia el sur con línea recta de un metro, luego gira hacia el oeste  
12 con línea recta de cero punto veinte metros, después gira hacia el  
13 sur con línea recta de uno punto cuarenta metros, luego gira  
14 hacia el este con línea recta de cero punto diez metros, después  
15 gira hacia el sur con línea recta de cuatro punto cincuenta y dos  
16 metros, luego gira hacia el oeste con línea recta de cero punto  
17 cero cinco metros, después gira hacia el sur con línea recta de  
18 cero punto cincuenta y ocho metros; Arriba: lindera con la suite  
19 setecientos seis del piso siete; Abajo: Lindera con la suite  
20 quinientos seis del piso cinco; área neta: ciento veinte punto  
21 cincuenta metros cuadrados; área común: cincuenta y seis punto  
22 sesenta y dos metros cuadrados; área bruta: ciento diecisiete  
23 punto doce metros cuadrados. 6) Según escritura pública de  
24 compraventa, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón  
25 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de agosto del  
26 año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad  
27 Horizontal número doscientos treinta y seis, repertorio número  
28 siete mil ochocientos cuarenta y nueve el diez de septiembre del  
29 mismo año, comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO PÚBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Plaza del Sol Machala a favor del ingeniero ~~Rommel~~ Euvin  
2 Coronel Miñan, una oficina en el piso dos, signada con el numero  
3 trescientos seis, ubicada en el Edificio Professional Center  
4 Machala, edificada en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
5 dos, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
6 linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área común del piso  
7 dos con arco de cuatro punto cero ocho metros; Sur: lindera con  
8 fachada sur con arco de cuatro punto cero dos metros; Este:  
9 lindera con oficina trescientos cinco con línea recta de diez punto  
10 ochenta y cuatro metros; Oeste: partiendo desde el vértice  
11 noroeste hacia el sur lindera con área común ubicada en el piso  
12 dos con línea recta de dos punto setenta y tres metros, luego gira  
13 hacia el este con línea recta de cero punto cero siete metros,  
14 luego gira hacia el sur lindera con oficina trescientos siete con  
15 línea recta de ocho punto cero cinco metros; Arriba: lindera con  
16 oficina cuatrocientos seis; Abajo: lindera con el área común del  
17 piso uno; área útil: cuarenta y tres punto treinta y ocho metros  
18 cuadrados; área común: veintitrés punto tres mil trescientos  
19 setenta y nueve metros cuadrados; área total: sesenta y seis  
20 punto siete mil ciento setenta y nueve metros cuadrados.- Oficina  
21 en el piso dos, signada con el numero trescientos siete, ubicada  
22 en el Edificio Professional Center Machala, edificada en el solar  
23 número ciento dieciocho-dos punto dos, de la Urbanización  
24 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
25 Arriba: lindera con oficina cuatrocientos siete; Abajo: lindera con  
26 área común del piso uno; Norte: partiendo desde el vértice  
27 noreste hacia el oeste lindera con oficina trescientos seis con  
28 línea recta de cero punto cero siete metros, luego lindera con  
29 área común ubicada en el piso dos con línea recta de dos punto

*Ab. John H. Cabrera Dávalos*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 veintiun metros, luego gira hacia el sur con línea recta de uno  
2 punto ochenta y ocho metros, luego gira hacia el oeste con línea  
3 recta de dos punto setenta metros, luego gira hacia el norte con  
4 línea recta de cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el  
5 oeste con línea recta de dos punto noventa y ocho metro; Sur:  
6 lindera con fachada sur con arco de siete punto noventa y siete  
7 metros; Este: lindera con oficina trescientos seis con línea recta  
8 de ocho punto cero cinco metros; Oeste: lindera con oficina  
9 trescientos ocho-cuatrocientos ocho- cuatrocientos nueve con  
10 línea recta de diez punto setenta y siete metros; área útil: sesenta  
11 y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados; área común:  
12 treinta y cinco punto ocho mil ochenta y cuatro metros cuadrados;  
13 área total: ciento dos punto tres mil seiscientos sesenta y cuatro  
14 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
15 el número tres, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
16 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
17 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
18 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
19 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
20 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
21 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
22 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo dos con línea  
23 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
24 cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
25 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
26 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
27 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados.-  
28 Estacionamiento en planta baja signado con el número cuatro,  
29 ubicado en la planta baja del Edificio Professional Center

Ab. John H. Carrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL GUAYAS - ECUADOR



1 Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
2 dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
3 linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera  
4 con terreno; Norte: lindera con área común de la planta baja con  
5 línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur: lindera con área  
6 común de la planta baja con línea recta de dos punto cincuenta  
7 metros; Este: lindera con parqueo tres con línea recta de cinco  
8 punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo cinco con  
9 línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil: doce punto  
10 cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis punto siete  
11 mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total: diecinueve  
12 punto tres mil diecisiete metros cuadrados.- Estacionamiento en  
13 planta baja signado con el número cinco, ubicado en la planta  
14 baja del Edificio Professional Center Machala, edificado en el  
15 solar número ciento dieciocho-dos punto dos de la Urbanización  
16 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
17 Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera  
18 con área común de la planta baja con línea recta de dos punto  
19 cincuenta metros; Sur: lindera con área común de la planta baja  
20 con línea recta de dos punto cincuenta metros; Este: lindera con  
21 parqueo cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros;  
22 Oeste: lindera con parqueo seis con línea recta de cinco punto  
23 cero dos metros; área útil: doce punto cincuenta y cinco metros  
24 cuadrados; área común: seis punto siete mil quinientos diecisiete  
25 metros cuadrados; área total: diecinueve punto tres mil diecisiete  
26 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
27 el número seis, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
28 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
29 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los

*John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
2 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
3 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
4 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
5 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo cinco con línea  
6 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
7 siete con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
8 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
9 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
10 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados. **Siete.- El**  
11 **cincuenta por ciento de un inmueble urbano ubicado en la calle**  
12 **Alonso de Mercadillo del cantón Zaruma, provincia de El Oro,**  
13 **circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:**  
14 **Norte: Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una**  
15 **extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros; Sur:**  
16 **Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una extensión de**  
17 **cuarenta y tres metros catorce centímetros; Este: Propiedad del**  
18 **señor Juan Román con una extensión de cuarenta y dos metros;**  
19 **Oeste: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de**  
20 **cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros. Lote de terreno**  
21 **que cuenta con entradas y salidas libres, adquirido mediante**  
22 **escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria**  
23 **Primera del cantón Santa Rosa el seis de noviembre de dos mil**  
24 **quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón**  
25 **Zaruma el siete de diciembre de dos mil quince con el número**  
26 **setecientos ochenta y nueve con el número de Repertorio mil**  
27 **cuatrocientos cincuenta y seis. ACCIONES EN LA**  
28 **SIGUIENTES COMPAÑIAS: 1) Doscientas cuarenta y cinco**  
29 **mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor**

2005/11 +



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 2 en la compañía AGROCORONEL CIA. LTDA. 2) Setecientas  
 3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 5 en la compañía CORONELGOLD CIA. LTDA. 3) Mil novecientas  
 6 noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e  
 7 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
 8 de América cada una, en la compañía FRIOCORMIN CIA. LTDA.  
 9 4) Setecientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas  
 10 de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de  
 11 América cada una, en la compañía GOLENTRASCARGA S.A.  
 12 5) Novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
 13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 14 una, en la compañía INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL  
 15 INMOCORONEL S.A. 6) Cuarenta mil acciones ordinarias y  
 16 nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados  
 17 Unidos de América cada una, en la compañía MINERA ORO  
 18 ALIANZA/ALLIANCEGOLD S.A. 7) Setecientas participaciones  
 19 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un  
 20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la  
 21 compañía OROCORMINA CIA. LTDA. 8) Seiscientos sesenta y  
 22 seis mil seiscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de  
 23 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 24 cada una, en la compañía OROPORTO S.A. 9) Sesenta y seis mil  
 25 seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor  
 26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 27 en la compañía OROCONCENT S.A. 10) Ochocientas  
 28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 29 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

*John H. Cabrera Diaz*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

200  
 + 1  
 199  
 + 1  
 150  
 10000  
 + 1  
 766670  
 + 1  
 66660  
 + 1  
 1000



1 en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. (11) Ochocientas  
 2 cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
 3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 4 cada una, en la compañía ROCORCAM CIA. LTDA. (12)  
 5 Doscientos dieciséis mil seiscientas participaciones iguales,  
 6 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 7 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 8 ROCORMIN CIA. LTDA. (13) Setecientas participaciones iguales,  
 9 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 10 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 11 TIAGRICOR CIA. LTDA. (14) El treinta por ciento de las  
 12 participaciones en la Asociación Comunitaria Minera "La Mana".

850  
x 1

216.600  
x 1

700  
x 1

49

AD. JUAN HENRY CABRERA DAVILA  
 NOTARIO CUARFO DEL CANTÓN  
 MACAYA - OROQUENOA

**BIENES MUEBLES** 1) Un Vehículo marca FORD, clase CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, modelo F 150 SUPER CREW 4X4 W1E, año de fabricación 2010, color NEGRO, placas PBU2637, motor No. AFD07888, chasis No. 1FTFW1EV3AFD07888. 2) Un Vehículo marca HINO, clase CAMION, tipo CAJÓN MADERA; modelo FC9JJSA, año de fabricación 2012, color BLANCO, placas OBA6687, motor No. J05ETC17277, chasis No. 9F3FC9JJSCXX14764. 3) Un vehículo marca FORD, clase CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, año de fabricación 2012, modelo F 150 RAPTOR, motor 1FTFW1R60CFA92749, chasis 1FTFW1R80CFA92749, color BLANCO, placas GSG8389. (B) Son de propiedad exclusiva de la

señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar, los siguientes bienes:  
**ACCIONES EN LA SIGUIENTES COMPAÑIAS:** 1) Ciento  
cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
cada una, en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. 2) Cinco

150  
x 1





1 alambre. La superficie del terreno es de ochocientos metros  
2 cuadrados. La casa es de construcción de hormigón armado, de  
3 dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parket,  
4 techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con  
5 instalaciones eléctricas (dos medidores de luz) agua y línea  
6 telefónica, incluye una piscina con sus accesorios. Adquirido  
7 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la  
8 Notaría Primera del cantón Zaruma, el quince de abril del año dos  
9 mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número  
10 ciento ochenta y siete, repertorio número cuatrocientos  
11 diecinueve, el dieciocho de abril del año dos mil once.- **BIENES**

**INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS:**

12 Uno.- Un solar signado con el número cuarenta y nueve, de la  
13 manzana Uno, del Proyecto urbanístico "La Brisa" de la parroquia  
14 Satelite La Puntilla, cantón Samborón, provincia de El Oro, dentro  
15 de los siguientes linderos: NORTE: Calle Pública con un tramo de  
16 nueve punto cero cuatro metros; SUR: Solar número cincuenta y  
17 dos, con un tramo de nueve punto cero siete; ESTE: Solar  
18 número cincuenta, con un tramo de veinte metros; y, OESTE:  
19 Solar número cuarenta y ocho, con un tramo de veinte metros;  
20 con una superficie total de ciento ochenta y uno punto veintiún  
21 metros cuadrados. Adquirido mediante Compraventa celebrada  
22 en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el veintiséis de junio  
23 del dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el  
24 número cuatrocientos noventa y cuatro, repertorio número  
25 ochocientos noventa y seis, el veintiuno de febrero del dos mil  
26 catorce.- **VEHÍCULOS:** Uno.- Placa: OBA9523; Marca: TOYOTA;  
27 Modelo: TUNDRA CRW AC 5.7 CD 4X4 TA; Clase: CAMIONETA;  
28 Tipo: DOBLE CABINA; País: ESTADOS UNIDOS; Año: 2014;

AD. JOHN HENRY CABRERA DAVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - ORO - ECUADOR



1 Color: ROJO; Motor: 5TFAW5F14EX381057; Chasis:  
2 5TFAW5F14E381057; Dos.- Placa: TBB8925; Clase:  
3 VOLQUETA; Tipo: VOLQUETA; Marca: HINO; Modelo:  
4 FM1JLUD; Motor: J08CTT43744; Chasis:  
5 JHDFM1JLUBXX12384; Color: BLANCO; País: JAPON; Año:  
6 2011; Tres.- Placas: PAA8556; Marca: HINO; Año: 2014; Modelo:  
7 FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL; Clase: VOLQUETA; Tipo:  
8 VOLQUETA; Color: AMARILLO; Motor: J08CTT48358; Chasis:  
9 9F3FM1JLUEXX12905; País: COLOMBIA; y, Cuatro.- Placas:  
10 PBT1627; Chasis: 5TDDWW5G18BS047109; Marca: TOYOTA;  
11 Motor: 3UR5494133; Modelo: SEQUOIA SR5; Clase: VEHÍCULO  
12 UTILITARIO; País: ESTADOS UNIDOS; Tipo: JEEP; Color:  
13 BLANCO; Año: 2011.- **CLAUSULA TERCERA:**  
14 **Capitulaciones Matrimoniales.** Con los antecedentes  
15 expuestos en la cláusula anterior, los señores ROMMEL  
16 EUVIN CORONEL MIÑAN y JESSICA SOPHIA FIGUEROA  
17 AGUILAR, tienen a bien manifestar que pasará a formar  
18 parte de la sociedad conyugal todos los bienes que  
19 constituyen el menaje del hogar así como los bienes que  
20 adquieran producto de su trabajo en mancomunidad una  
21 vez que contraigan matrimonio, de los cuales se excluirán  
22 todos los ingresos que produzcan los bienes descritos en  
23 la cláusula anterior que constituyen la presente  
24 **Capitulación Matrimonial. CLAUSULA CUARTA: Libre**  
25 **Administración.**- Los cónyuges manifiestan que respecto  
26 a los bienes separados en las presentes capitulaciones  
27 matrimoniales, ambos tendrán libre disposición de los  
28 mismos, aclarando los comparecientes que solo se  
29 obligan a administrar todos los bienes que producto de su

Ab. JOHN H. CABRERA DAJILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 esfuerzo y trabajo profesional adquieran en conjunto y de  
2 común acuerdo en el futuro. **CLÁUSULA QUINTA:**  
3 **Referencia Obligatoria.-** Para la perfecta aplicación de  
4 las capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos  
5 mencionados en el presente instrumento público,  
6 principalmente en aquellos que tengan como fin la  
7 adquisición, enajenación o gravámenes de bienes  
8 inmuebles, se harán referencia al lugar, fecha y demás  
9 datos de otorgamiento de esas capitulaciones  
10 matrimoniales, sin embargo la omisión de estos no  
11 afectara al estado de separación de todos los bienes.  
12 **CLAUSULA SEXTA: Cuantía.-** La cuantía por su  
13 naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA SEPTIMA:**  
14 **Aceptación y Ratificación.-** Los comparecientes se  
15 firman y ratifican en el contenido de la presente Escritura  
16 Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, por  
17 ser elaborada de conformidad con sus particulares  
18 intereses. **CLAUSULA OCTAVA: Autorización.-** Los  
19 comparecientes se autorizan mutuamente para que se  
20 proceda a inscribir la presente Escritura Pública en los  
21 Registros de la Propiedad y Mercantil; así como en las  
22 Jefaturas de Tránsito correspondientes. Agregue  
23 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para  
24 la plena y completa validez de este instrumento.- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
26 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
27 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
28 Escritura Pública junto con los documentos anexos  
29 y habilitantes que se incorpora, con todo el

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
TENCHUA - BORG EDICIONES



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741  
E-MAIL: rp.zaruma.eco.z7@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3137</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



2\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:2559 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3.137:

**Fecha de Apertura:** martes, 31 de mayo de 2016

**La FICHA REGISTRAL contiene:**

**La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad**

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** ING. ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO**

**LINDEROS Y MEDIDAS;** NORTE: Propiedad del señor Ingeniero Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros (43.08 mts.); SUR: Propiedad del señor Ing. Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros catorce centímetros (43.14 mts.); ESTE: Propiedad del señor Juan Roman con una extensión de cuarenta y dos metros (42.00 mts.), y, OESTE: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros (45.27 mts.). Lote de terreno que cuenta con entradas y salidas libres.

**ANTECEDENTES:**

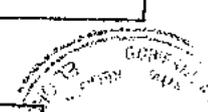
El señor Ing. Eduardo Federico Carrion Tandazo, adquiere lo siguiente:

- 1) Dos solares por división con la señora Tarcila Tandazo Aguilar Vda. de Carrión y otros, mediante escritura celebrada en Piñas, el 10 de septiembre de 1.996, ante el Notario señor Dr. Lizardo Moscoso Ochoa e inscrita el 10 de septiembre de 1996, con el No. 252; y por escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto a linderos y medidas) celebrada en Zaruma el 30 de enero del 2015 ante la Notaría Segunda e inscrita el 5 de febrero del 2015, con el No 65.
- 2) El señor Eduardo federico Carrión Tandazo, adquirió la propiedad por compra a señora Fanny Judith Carrión Tandazo, mediante escritura celebrada en Piñas el 14 de octubre del 2.014, ante la Notaría Segunda e inscrita el 13 de noviembre del 2.014, con el No. 625; y escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto de linderos y medidas), celebrada en Zaruma, el 29 de enero del 2.015, ante la Notaría Segunda e inscrita el 10 de febrero del 2 015, con el No. 163; a su vez, la vendedora adquirió la propiedad por adjudicación en la partición de los bienes dejados por el señor Federico Carrión Carrión, con escritura inscrita en 1.980, con el No. 33; y, la señora María Piedad Carrión Tandazo, adquirió por adjudicación en la misma partición de 1.980, con el No. 33; y, compra a la señora Carmen Tarcila Tandazo Aguilar, inscrita en el 2.013, con el No. 248.  
Terreno ubicado en la calle Alonso de Mercadillo del Cantón Zaruma.  
Con una Superficie Total de 1759.43 m2.

**Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	789 07-dic-2015	13.558



Propiedades	Compraventa	819	15-dic-2015	13.923
Propiedades	Unificación de Terrenos	338	01-jun-2016	5.753

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: Lunes, 7 de diciembre de 2015

Tomo: 29/2.015

Folio Inicial: 13.558 Folio Final: 13.582

Número de Inscripción: 789

Número de Repertorio: 1.456

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 6 de noviembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANHAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 2015

Tomo: 30/2.015

Folio Inicial: 13.923 Folio Final: 13.945

Número de Inscripción: 819

Número de Repertorio: 1.494

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 11 de diciembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

El señor Eduardo Federico Carrión Tandazo y señora Edilia Gerarda Aguirre Matamoros venden una parte de terreno desmembrado de un predio de mayor extensión a favor de los señores Rommel Euvín Coronel Miñan y Jessica Sophia Figueroa Aguilar.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANDAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Unificación de Terrenos  
Inscrito el: miércoles, 1 de junio de 2016

Tomo: 13/2.016

Folio Inicial 5.753 Folio Final 5.773

Número de Inscripción: 338

Número de Repertorio: 586

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 25 de abril de 2016

Oficio/Telex/Fax:

Ab. Juan E. Cabrera Durán  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Adjudicatario	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 6 de septiembre de 2.016

Impreso a las: 04:57:00p.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

2\*

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



AL JONN H. CORDERO DAZHA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 7058-2016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1960, certifico:

## 1.- PROPIETARIOS:

Señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN.**

## 2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 02 de mayo del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 119, repertorio nro. 4054 el 22 del mismo mes y año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Un estacionamiento signado con el nro. 39, ubicado en la planta baja, de la urbanización Ciudad Del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; sur: lindera con el área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; este: lindera con el estacionamiento 38 con línea recta de 5m.; y, oeste: lindera con el estacionamiento 40 con línea recta de 2.50m.; y, con el estacionamiento 41 con línea recta de 2.50m., arriba: lindera con la cubierta; abajo: lindera con terreno; área neta: 12.50m<sup>2</sup>.; área común: 5.87m<sup>2</sup>.; área bruta: 18.37m<sup>2</sup>.- b) Una suite nro. 606, ubicada en el piso 6, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noreste, hacia el oeste con línea recta de 8.20m. luego gira hacia el sur con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 1.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 6.90m.; sur: lindera con la fachada sur con línea recta de 14.05m. y lindera con área común del piso 6 con línea recta de 0.60m.; este: lindera con área común del piso 6 con línea recta de 2.70m. y luego lindera con la fachada este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea recta de 2.50m., luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.30m., después gira hacia el sur con línea recta de 2.30m.; oeste: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noroeste, hacia el sur con línea recta de 1m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.20m.; después gira hacia el sur con línea recta de 1.40m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.10m. después gira hacia el sur con línea recta de 4.52m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.05m., después gira hacia el sur con línea recta de 0.58m.; arriba: lindera con la suite 706 del piso 7; abajo: lindera con la suite 506 del piso 5; área neta: 120.50m<sup>2</sup>.; área común: 56.62m<sup>2</sup>.; área bruta: 177.12m<sup>2</sup>.-

2) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de agosto del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 236, repertorio nro. 7849 el 10 de septiembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Una oficina en el piso 2, signada con el Nro. 306, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 2 con arco de 4.08m.; sur: lindera con fachada sur con arco de 4.02m.; este: lindera con oficina 305 con línea recta de 10.84m.; oeste: partiendo del vértice noroeste hacia el sur lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.73m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.07m. luego gira hacia el sur lindera con oficina 307 con línea recta de 8.05m.; arriba: lindera con oficina 406; abajo: lindera con área común del piso 1; área útil: 43.38m<sup>2</sup>.; área común: 23.3379m<sup>2</sup>.; área total: 66.7179m<sup>2</sup>.- b) Oficina en el piso 2, signada con el Nro. 307, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con oficina 407; Abajo: lindera con área común del piso 1; Norte: partiendo del vértice noreste hacia el oeste lindera con oficina 306 con línea recta de 0.07m. luego lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.21m. luego gira hacia el sur con línea recta de 1.88m. luego gira hacia el oeste

Abg. Juan H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

con línea recta de 2.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 4.70m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.98m.; Sur: lindera con fachada sur con arco de 7.97m.; Este: lindera con oficina 306 con línea recta de 8.05m.; Oeste: lindera con oficina 308-408-409 con línea recta de 10.77m.; Área útil: 66.56m<sup>2</sup>.; Área común: 35.8084m<sup>2</sup>.; Área total: 102.3664m<sup>2</sup>. c) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 3, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 2 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- d) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 4, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro.118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 3 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- e) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 5, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 6 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- f) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 6, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 7 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.-

3) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1918, repertorio nro. 3978 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad de vendedor Sra. Blanca Esperanza Romero Castillo, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 21 y 22, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solares nros. 3 y 4, con 26m.; sur: vía tipo 1, con 26m.; este: solar no. 20, con 19.23m.; oeste: solar no. 23 con 19.23m.; con un área total de 500m<sup>2</sup>.- /

4) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1919, repertorio nro. 3980 el 02 de mayo del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges Marco Vinicio Campoverde Palacios y Sandra Elizabeth Bustamante Valdez, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 20, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar no. 5, con 13m.; sur: vía tipo 1, con 13m.; este: solar no. 19, con 19.23m.; oeste: solar no. 21 con 19.23m.; con un área total de 250m<sup>2</sup>.-

5) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 28 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1924, repertorio nro. 3982 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



de vendedora la Cia. Constructora Patridasa S.A., a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 4 y 5, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 26m.; sur: solares nros. 20 y 21, con 26m.; este: solar no. 6, con 19.23m.; oeste: solar no. 3 con 19.23m.; con un área total de 500m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 09 de junio del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 3130, repertorio nro. 5487 el 12 del mismo mes y año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución No. 011-2014-S.O., de fecha 29 de mayo del 2014, el Ilustre Concejo de Machala, Resuelve: Aprobar la Unificación de los Solares, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 4-5-20-21-22, Mz. C-SOL-G, código catastral no. 30114107004, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta ciudad de Machala, con un área de: 1.250m2.-

6) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 22 de septiembre del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 5395, repertorio nro. 11000, el 06 de noviembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el Sr. Ángel Bolívar Cueva Yangua, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 3, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 13m.; sur: solar no. 22, con 13m.; este: solar no. 4, con 19.23m.; oeste: solar no. 2, con 19.23m.; con un área total de 250m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario noveno del cantón Machala, Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, el 26 de agosto del 2015, inscrita en el registro de propiedad no. 3876, repertorio nro. 9696 el 21 de septiembre del mismo año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución no. 404-2015-S.O. de fecha 23 de julio del 2015, el I. Concejo de Machala, resolvió aprobar la unificación de los solares Nros. 3, 4, 5, 20, 21, 22, en la Mz. C-SOL-G, ubicados en la Urb. Ciudad del Sol, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 3-4-5-20-21-22, mz. C-SOL-G, código no. 30114107003, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: vía tipo 1, con 39m.; Sur: Vía tipo 1, con 39m.; Este: solar no.6 y 19, con 38.46m.; Oeste: solar no.2 y 23 con 38.46m.; Área: 1.500mts2.-

### 3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

### 4.- FECHA:

Machala, a dos de septiembre del dos mil dieciséis.- (2cmre01 -13-04-2016#2915)

Revisor:

C. M.



*[Firma manuscrita]*  
**Ab. Soerates Gonzabay Alvear**  
REGISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Lora/07-2958-166  
E-MAIL: rpatahualpa.elfo.z7@gmail.com  
www.municipioatahualpa.gob.ec

PRIMERA DEL CANTON  
**FICHA REGISTRAL**  
**1152**  
PASAJE - EL ORO  
Cod. Catastral Resident. Predial



8°

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 406 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1152:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR LA CABECERA:** Separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre; anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor Enrique Peñaloza, **POR EL UN COSTADO:** Con una quebrada grande y cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del señor José Cuenca; **POR EL PIE:** Otra quebrada con agua que separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar; anteriormente en la actualidad con propiedades del señor Roberto Valarezo y José Valarezo; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con cerco de alambre que separa propiedad en una parte con el señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar.

Ubicado en el sitio DAUCAY de la Parroquia Paccha, Cantón Atahualpa, en la Provincia de El Oro  
Con una Superficie Total de 248,96 HAS.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	238 07-sep-2010	400
Propiedades	Partición Extrajudicial y Adjudicación	189 21-nov-2012	3.123
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa  
Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010

Tomo: 3/2.010

Folio Inicial: 400

Folio Final: 407

Número de Inscripción: 238

Número de Repertorio: 322

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.J.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0701265175	GALVEZ AGUILAR JOSE ROBERTO	Casado	Zaruma
Vendedor	0701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial y Adjudicación  
Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.123

Folio Final: 3.139

Número de Inscripción: 189

Número de Repertorio: 381

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Tercera

Cantón donde se encuentra la oficina: Machala

Fecha de Otorgamiento: lunes, 19 de noviembre de 2012

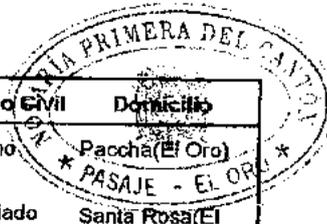
Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los vendedores adquirieron por herencia de sus extintos padres Víctor Edelberto Gálvez Galarza y Emelina Aguilar Galarza. Los extintos VICTOR EDELBERTO GALVEZ GALARZA Y SEÑORA EMELINA AGUILAR GALARZA, adquieren mediante escritura pública de Partición Extrajudicial con el señor Carlos Nelson Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar Ramírez, celebrada ante la Notario Primera de Atahualpa, el 10 de noviembre de 1994, e inscrita con el No. 113, el 18 de noviembre de 1994. El señor Carlos Nelson Gálvez Galarza junto con los cónyuges Víctor Edelberto Gálvez Galarza y señora Mélida Emelina Aguilar Galarza, adquirieron pro indiviso, por compra al señor Rogelio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Público señor Alfonso María Andrade Feijoo, el 6 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la propiedad de Zaruma, el 6 de junio del mismo año, con el No. 69.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autorizado	0760000340001	G.A.D. DEL CANTÓN ATAHUALPA	Ninguno	Paccha(El Oro)
Propietario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Santa Rosa(El Oro)



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficina Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

En la entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crías, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio l

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





El Interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

  
Ab. John H. Cabrerizo  
NOTARIO CUARTO DE LA CIUDAD  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loo/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipioatahualpa.gob.ec

**FICHA REGISTRAL**  
**1154**  
 Cod. Catastral/Ro/Ident. Predial



5\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 405 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.154:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR EL NORTE.**- Camino de herradura viejo que conducía a Pasaje y Santa Rosa; **POR EL SUR O PIE.**- Con alambra de alambre que separa terrenos de los vendedores; **POR EL ESTE.**- Un hueco seco que separa propiedades del señor Jose Ávila; y, **POR EL OESTE.**- Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del lindero que separa propiedad del señor: Jacobo Pineda

Denominado Dauca, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro

Con una Superficie Total de 25,32 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	21 09-feb-1993	36
Propiedades	Compraventa	183 17-dic-2009	366
Propiedades	Compraventa	239 07-sep-2010	407
Propiedades	Particion Extrajudicial de los Bienes de la S	244 30-sep-2010	433
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: martes, 9 de febrero de 1993

Tomo: 1/1.993

Folio Inicial: 36

Folio Final: 37

Número de Inscripción: 21

Número de Repertorio: 25

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 14 de diciembre de 1992

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700304009	JIMENEZ SANCHEZ JOVITA	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700306350	RUILOVA ORDOÑEZ SEGUNDO JUAN	Casado	Paccha(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de diciembre de 2009

Tomo: 3/2.009

Folio Inicial: 366

Folio Final: 370

Número de Inscripción: 183

Número de Repertorio: 396

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Piñas

Fecha de Otorgamiento: lunes, 7 de diciembre de 2009

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Comprador	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Vendedor	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0701015976	BLACIO TINOCO MARIA FLOR INES	Casado	Paccha(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final



**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010

Tomo: 3/2.010

Folio Inicial: 407

Folio Final: 411

Número de Inscripción: 239

Número de Repertorio: 323

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	Casado	Zaruma
Vendedor	9701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial de los Bienes de la Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 3/2.010

Folio Inicial: 433

Folio Final: 447

Número de Inscripción: 244

Número de Repertorio: 354

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Arenillas

Fecha de Otorgamiento: martes, 24 de agosto de 2010

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Otorgante	0701791725	ARIAS VEGA BLANCA NARCISA	No específico	Santa Rosa(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**Observaciones:**

En la entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crías, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega etc.

**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

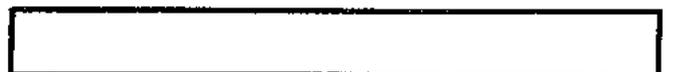
**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

*Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

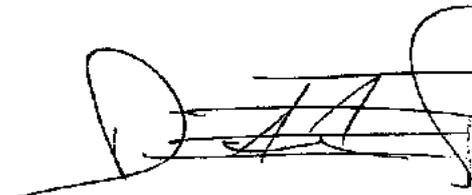
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

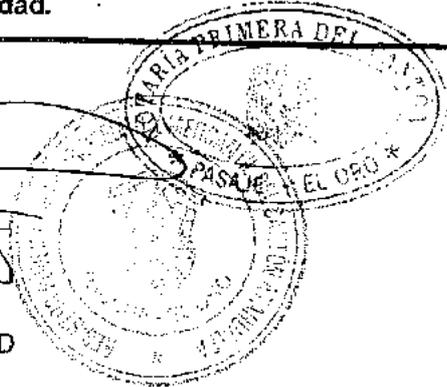




5\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



  
Ab. Juan H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10/10/10



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loo/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipioatahualpa.gob.ec

<b>FICHA REGISTRAL</b>	
<b>1153</b>	
Cod. Catastral/Repent. Predial	



6\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:407 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.153:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:  
 La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE-TERRENO**

POR EL SUR.- Cordillera alta separando propiedad del señor Jose Tinoco Valarezo, en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, POR EL NORTE.- Una quebrada grande con agua, que separa propiedad de los señores Jose Cuenca, en una parte, en otra aguas abajo separando propiedad del señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo; ESTE.- Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Y OESTE.- De la calle Cordillera en línea recta a la quebrada separando propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero Romel Euvín Coronel Miñan.

Hacienda Daucay, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro  
 Con una Superficie Total de 60 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	304 08-dic-2010	323
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3 228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa  
 Inscrito el: miércoles, 8 de diciembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 323                      Folio Final: 326  
 Número de Inscripción: 304  
 Número de Repertorio: 426

Ab. JOAQUÍN H. CABRERA DÍAZ  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 3 de diciembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los señores Lucio Roberto Valarezo Gálvez; Juan José Valarezo Gálvez; adquirió por compra a los señores Carlos Nelson Gálvez y señora Danny Paquita María Aguilar Ramírez; Víctor Edilberto Gálvez Galarza y Melida Emelina Aguilar Galarza, con escritura celebrada ante la Notaria Primera del cantón Atahualpa señora Esperanza Reyes Cueva, 26 de julio de 1999, e inscrita con el N°. 92; y, anotada en el libro de repertorio N°. 327, el 27 de julio de 1999. A su vez los vendedores adquirieron por compra al señor Rogerio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en Arenillas ante el Notario Alfonso María Andrade Feijoo, el 6 de abril de 1968, e inscrita con el N°. 69, el 6 de junio del mismo año.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0702197005	PROCEL ARMIJOS MARIA MARLENE	Casado	Pasaje
Vendedor	0702317074	QUVEDO GALARZA NANCY DEL CARMEN	Casado	Pasaje
Vendedor	0701496623	VALAREZO GALVEZ LUCIO ROBERTO	Casado	Pasaje
Vendedor	0701692595	VALAREZO GALVEZ JUA JOSE	Casado	Pasaje

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaria Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio inicial	Folio

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Libro	Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PACCHA, miércoles 7 de septiembre de 2.016

Impreso a las: 03:34:29p.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

6\*

  
Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



10/11/11 10:11 AM



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 -General Córdova 918 entre Francisco P. Izaza y Victor Manuel Roldán  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**matricula inmobiliaria**  
 Gobierno de Ecuador  
 315010  
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial  
 66-0015-001-4-1-34  
 Aperturado el: miércoles 22 de noviembre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163316 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 315010, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos ha suministrado por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**Alicuota: 0,1671**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-ne, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: PARQUEO  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura: 1,462.05 mts2. Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Area Levantamiento: 1,462.05 mts2. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Estacionamiento 72 Sótano B, del Edificio "Torre del Sol 1 Apartesites Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 15, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanka Marengo, Parroquia Tarqui.  
 AREA NETA: 11,64 metros cuadrados.  
 AREA COMUN: 8,70 metros cuadrados.  
 AREA TOTAL: 20,34 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,1671%

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades	Compraventa	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,523
Propiedades	Compraventa	7,252 24/04/2012	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil
Vendedor	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1,569	14-feb-1996	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,930
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,131 - 16,132**  
Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **18-ene-13**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	07-01812729	Coronel Miñan Romual Euvia	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,622

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / **2 Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,385 - 5,522**  
Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto del 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apartsuites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4,255	06-jul-2005	18,239	18,240

**2 Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,523 - 5,632**  
Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1 Apartsuites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / **1 Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8** Folios: **3,633 - 3,638**  
Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13; 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

Ab. John H. Cabrera Quiroga  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRC

GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	
Propiedades Horizontales	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:52 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

- Grupo : Calificación de Título (Esp.)
- Norma Vélaz Vázquez - Calificador de Título
- Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal
- Grupo : Grupo Asesor
- Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2006-2890304-Alt-2013WVARGAS 1-2013-8413



Calificador de Título : MDAVILA  
 Calificador Legal : WVARGAS  
 Asesor : VILLALVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5 (15.00)**



*Carlos Miño Doylet*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 315.016

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**



*Ab. John H. Cabrera Davilla*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONFIDENTIAL



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisca P. Icaza y Victor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)

**matrícula inmobiliaria**  
 313531  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial  
 66-0015-001-4-4-5  
 Aperturado el: marzo 24 de octubre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163315 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 313531, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL** **MÁS SEGURIDAD**

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**Alicuota: 0.6234**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-ne, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUÍDO  
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura: 1,462.05 mts2. Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Area Levantamiento: 1,462.05 mts2. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

Ab. John H. Cabrera Dávila  
 NOTARIO CUARTO DEL SANTÓN  
 MAGNANCA - EL ORO - ECUADOR

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:**

Departamento 105 primer piso del Edificio "Torre del Sol 1 Aparte Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 15, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanco Marengo, Parroquia Tarqui.  
 AREA NETA: 43,44 metros cuadrados.  
 AREA COMUN: 32,46 metros cuadrados.  
 AREA TOTAL: 75,90 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,6234%

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades	Compraventa	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,523
Propiedades	Compraventa	7,252 24/04/2013	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92342072001	Braslay S A		Guayaquil
Vendedor	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,569	14-feb-1996	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,910
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,131 - 16,132**  
Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **18-enc-13**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01812729	Coronel Milán Rommel Euvia	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,632

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 2 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,385 - 5,522**  
Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto del 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apart suites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240

**Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,523 - 5,632**  
Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1-Apart suites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8** Folios: **3,633 - 3,638**  
Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

*John N. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*JRG*

GUAYACIL INDEPENDIENTE



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Propiedades Horizontales	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:04 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

- Grupo : Calificación de Título (Espe)
- Norma Velez Vásquez - Calificador de Título
- Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal
- Grupo : Grupo Asesor
- Jaine Villalva Plaza - Asesor

I-2006-289031-2013-8413



Calificador de Título: KDAVILA  
 Calificador Legal: WYARGAS  
 Asesor: JILLALVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)**



*Carlos Miño*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

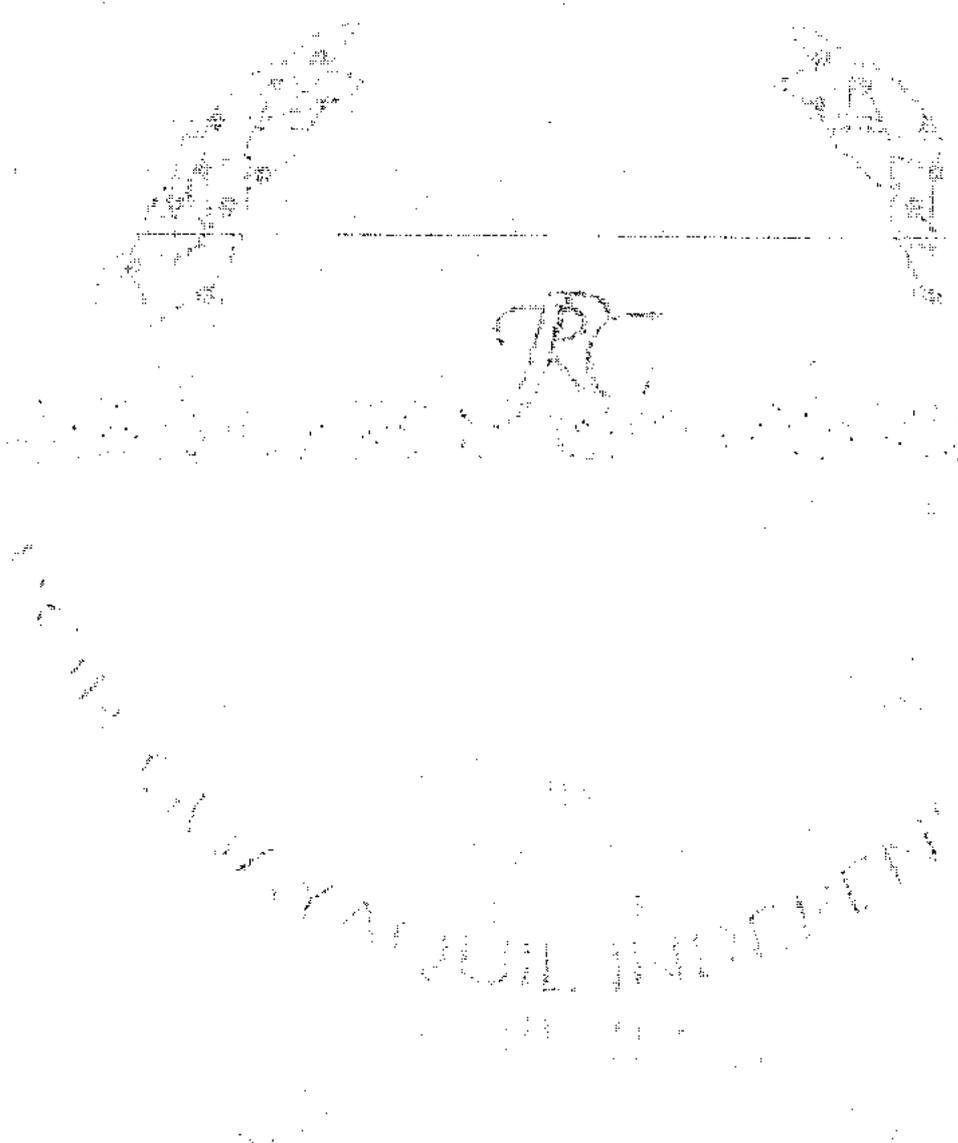
Matrícula: 313,531

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**



*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO GUARINO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



UNIVERSITY OF MICHIGAN



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Piensa de la Independencia/07-207-3741  
E-MAIL: rp.zaruma.ec 27@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3645</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



3°

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 2693 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3.645:

Fecha de Apertura: *martes, 27 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:  
La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO Y CASA**

**LINDEROS Y MEDIDAS:** Por el Norte, con la carretera que conduce de Zaruma a Malvas; por el un costado, con cancha de Boly; por el pie, con un árbol de pomaroso colindando con terreno de la Granja de Zaruma Urcu; y por el otro costado, con terrenos de la granja separados por cerca de alambre.- La superficie del terreno es de ochocientos metros cuadrados.

La casa es de construcción de hormigón armado, de dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parket, techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con instalaciones eléctricas (dos medidores de luz), agua y línea telefónica número 2972-077.- Incluye una piscina con sus accesorios.

**ANTECEDENTES:**

la señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, adquiere propiedad, por compra a los señores Máximo Emiliiano Castillo Ochoa e Irma María Aguilár, Aguilár, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 15 de abril de 2011, ante el Notario Primero señor Iván Romero Reyés e inscrita el 18 de abril del 2011, con el No. 187; a su vez, el vendedor adquirió la propiedad por compra a los señores Juan Agustín Aguilár Aguilár y Martha Judith Ramírez, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 11 de febrero de 1.994, ante el Notario Segundo señor Vicente Espinosa Guzmán e inscrita el 23 de marzo de 1.994, con el No. 89.

Terreno y casa de habitación, ubicados en el barrio Zaruma Urcu, de la parroquia y cantón Zaruma. Con una Superficie Total de 800.00 M2.

**Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	187 18-abr-2011	2.363

#### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa  
Inscrito el: lunes, 18 de abril de 2011

Tomo: 6/2.011

Folio Inicial: 2.363

Folio Final: 2.375

Número de Inscripción: 187

Número de Repertorio: 419

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 15 de abril de 2011

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700719321	CASTILLO OCHOA MAXIMO EMILIANO	Casado	Zaruma
Vendedor	0700884166	AGUILAR AGUILAR IRMA MARIA	Casado	Zaruma

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

*Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 27 de septiembre de 2.016

Impreso a las: 10:35:16a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





**INFORMACION REGISTRAL**

Fecha de apertura: jueves, 18 febrero 2010  
 Parroquia: SATELITE, LA PUNTILLA  
 Tipo de Predio: U  
 Cód.Catastral/Rol/Ident. 7.1.11.0.49.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar signado con el número CUARENTA Y NUEVE (49), de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Norte: Calle pública con un tramo de 9.04m  
 Sur: Solar # 52, con un tramo de 9.07m  
 Este: Solar # 50, con un tramo de 20.00m  
 Oeste: Solar # 48, con un tramo de 20.00m  
 Área total: 181.21 m<sup>2</sup>

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

Libro	Acto	Número y fecha	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	620 -30/12/1997	8498
Propiedades	Aclaración de compraventa	1223 -30/12/2004	22713
Planos	División de Terreno	8 -14/02/2005	49
Planos	División de Terreno	112 -18/07/2007	970
Propiedades	Compraventa	1338 -28/07/2008	33501
Propiedades	Compraventa	2003 -13/10/2008	51608
Planos	Fusion	77 -16/12/2008	1251
Planos	Aprobación de Plano Urbanización	19 -13/04/2010	468
Documentos y Actos	Autorización de Venta y Reglamiento	18 -01/09/2010	307
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1089 -16/09/2010	12559
Propiedades	Adjudicación	2442 -30/12/2011	71465
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta	217 -21/02/2014	2646
Propiedades	Compraventa	494 -21/02/2014	14785

**MOVIMIENTOS REGISTRALES**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 620

**Compraventa**

Inscrito el: martes, 30 diciembre 1997 Folio Inicial: 8498 Folio Final: 8510  
 Tomo: 17 Número de Inscripción: 620 Número de repetición: 1848  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Quinta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno de 113 Hectáreas, aproximadamente, ubicado en el predio urbano denominado "Hacienda Penitencia".

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	099439949600	Mandel Ovum Ltda. S.A. Manabac		Samborondón
Vendedor	0900852690	Burbano Chiriboga Ltda	Casado	Guayaquil
Vendedor	0904680564	García de Burbano Enma Piedad	Casado	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	248	06 octubre 1988	3026	3041

**Aclaración de Compraventa**

Inscrito el: jueves, 30 diciembre 2004 Folio Inicial: 22713 Folio Final: 22721  
 Tomo: 46 Número de inscripción: 1223 Número de repertorio: 2132  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Cuarta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 junio 2004  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Los cónyuges Burbano-García y la Compañía Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa, certifican y aclaran pormenorizadamente, los linderos y medidas de la Hacienda Penitencia, en base al levantamiento planimétrico, con una superficie total de 1'130.000,00 Mts<sup>2</sup>.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula (o) RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0913040700	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Samborondon
Vendedor	090632690	Burbano Burbano García		Samborondon
Vendedor	0913040700	García de Burbano Emma Alejandra		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a las que constan en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	105	110

División de Terreno  
 Inscrito el: viernes, 2 febrero 2005 Folio Inicial: 49 Folio Final: 53  
 Tomo: Número de inscripción: 8 Número de repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 2 febrero 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Municipalidad del Cantón Samborombón, mediante Certificación #0002-SC-ICG-S-2005, en Sesión Ordinaria del 23/02/05, declaró el 19/01/02, 05, respectivamente, la división de la Hacienda Penitencia con una superficie aproximada de 11,4 hectáreas, en la forma de mandatos de división que se inscribieron como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

**a) Linderos y mensuras del lote #1**

Correspondiéndole un área aproximada de 35.69 m<sup>2</sup>.

**b) Linderos y mensuras del lote #2**

Correspondiéndole un área aproximada de 345 m<sup>2</sup>.

**c) Linderos y mensuras del lote #3**

Correspondiéndole un área aproximada de 750 m<sup>2</sup>.

**b.- Apellidos, Nombres de la parte:**

Calidad	Cédula (o) RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	090632690	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborombón		Samborondon
Propietario	0913040700	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a las que constan en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	105	8510
Propiedades		30 diciembre 2004	22713	22721

ESPACIO EN BLANCO

**Division de Terreno**

Inscrito el: miércoles, 18 Julio 2007  
 Tomo: 2 Número de inscripción: 112  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondon  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

Folio Inicial: 97 Folio Final: 99  
 Número de repertorio: 2082



**a.- Observaciones:**

El Municipio autorizó la división del lote 3 de 751.120,27 M2. de la Hacienda Benitencia en 6 nuevos solares 3-A, 149.235,34; 3-B con 112.564,89 M2.; 3-C con 106.941,74 M2.; 3-D con 112.609,64 M2.; 3-E de 207.244,71 M2.; 3-F de 62.524,95 M2.

Razón:- Mediante Sesión Ordinaria 70-48/07 celebrada el 20/32/2007 en el Concejo de Samborondón, autorizó la Rectificación de los linderos y medidas de los lotes 3-B, 3-D, 3-E y del lote 4 de la Hacienda Benitencia; según certificación #048 C-SG-ICC-S-2007 suscrita por el Secretario General de la Junta Municipal del Cantón Samborondón. Documentos protocolizados el 21/03/2008 ante el Notario XXIII de Guayaquil. Razón que fue anotada con fecha 25/03/2008.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	096001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón		Guayaquil
Propietario	0991399496001	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	82	11 febrero 2005	49	53

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 20 julio 2008 Folio Inicial: 33501 Folio Final: 33516  
 Tomo: 83 Número de inscripción: 336 Número de repertorio: 12532  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 junio 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno desmembrado del predio "Sabanilla" con una superficie de 5,1 Cuadras.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0982426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Guayaquil
Vendedor	0909974278	Medina Vargas, Gerardo, Raul	Soltero	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	23	26 marzo 1969	45	50

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008 Folio Inicial: 51606 Folio Final: 51625  
 Tomo: 104 Número de inscripción: 2003 Número de repertorio: 3725  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondon  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 agosto 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote No. 16-4, desmembrado del lote 16, del predio "Sabanilla", con una cabida de 2 Has.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0982426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Samborondon
Vendedor	0910079466	Jimenez Matamoros Ana	Soltero	Samborondon

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Impreso	mmora	Ficha	16677	

*Ab. John H. Cabrera Damián*  
 NOTARIO PUNTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	80	23 junio 2000	3887	3893
Planos	58	13 octubre 2008	1041	1046

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 77

**Fusion**

Inscrito el: martes, 16 diciembre 2008 Folio Inicial: 1251 Folio Final: 1258  
 Tomo: 3 Número de inscripción: 77 Número de repertorio: 4624

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondon  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 noviembre 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 041/08  
 Fecha de resolución: jueves, 06 noviembre 2008

**a.- Observaciones:**

Mediante Certificación # 041/08-S-11-02-2008 consta que la Ilustre Municipalidad de Samborondon, en Sesión Ordinaria # 041/08, autorizó la fusión de los lotes No. 3-B de la Hda. Penitencia, 10-15 de la finca Sabanilla, dando como resultado un lote identificado como 3-B con una superficie de 107.571,46 M2.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula de P.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato C.M.V.	Domicilio
Organismo Competente	0960001460001	Ilustre Municipalidad de Samborondon		Samborondon
Propietario	0991333196001	Mandato Publico Carlos Mandatario		Guayaquil
Propietario	0992126357001	Corporación Celeste Corpapel		Samborondon

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	820	30 diciembre 1997	8498	8500
Planos	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 19

**Aprobación de Plano Urbanización y Lotización**

Inscrito el: martes, 14 abril 2010 Folio Inicial: 468 Folio Final: 548  
 Tomo: 3 Número de inscripción: 19 Número de repertorio: 4239

Oficina donde se guarda el original: Notaría Undécima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 febrero 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 01/2010  
 Fecha de resolución: martes, 07 abril 2010

**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 01/01-SG-IIC-S-2010 consta que la Ilustre Municipalidad de Samborondon en Sesión Ordinaria # 01/2010, aprobó el Proyecto Urbanístico "La Balsa" ubicado en el lote 3-B con una superficie de 107.571,46 M2. de la Hacienda Penitencia, dando lugar al plano debidamente certificado.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula de P.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato C.M.V.	Domicilio
Autoridad Competente	0960001460001	Ilustre Municipalidad de Samborondon		Samborondon
Propietario	0991333196001	Mandato Publico Carlos Mandatario		Guayaquil
Propietario	0992126357001	Corporación Celeste Corpapel		Samborondon

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	820	30 diciembre 1997	8498	8500
Planos	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625
Planos	77	16 diciembre 2008	1251	1258

**Autorización de Venta y Reglamento Interno**

Inscrito el: miércoles, 01 septiembre 2010

Folio Inicial: 307

Folio Final: 322

Tomo: 1

Número de inscripción: 18

Número de repertorio: 3221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 agosto 2010

Escritura/Juicio/Resolución: Sesiones Ordinarias 27/10 y 01/10

Fecha de resolución: miércoles, 28 julio 2010



**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 027-SG-ICP-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 27/2010, celebrada el 28/07/2010, consta que el Concejo aprueba la autorización de venta de los solares en la Etapa La Brisa, de la Urbanización Ciudad Celeste.

Mediante certificación # 01E-SG-ICP-S-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 01/2010, celebrada el 07/01/2010, el Municipio autorizó el Reglamento Interno del proyecto La Brisa. Se adjunta el Reglamento normal de usos de suelo.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	0950001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborombón		Samborombón
Propietario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Propietario	500000000002103	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa, en Liquidación		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	19	13 abril 2010	468	548

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

**Hipoteca Abierta**

Inscrito el: jueves, 18 septiembre 2010

Folio Inicial: 12559

Folio Final: 12665

Tomo: 26

Número de inscripción: 1089

Número de repertorio: 3458

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 junio 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

Observaciones:

En esta escritura consta que las deudas hipotecarias se imponen Prohibición voluntaria de Enajenar sobre los solares que conforman el Proyecto Urbanístico La Brisa de la Urbanización Ciudad Celeste que se levanta sobre el lote 3-B, resultante de la división de los lotes 2-B, 3-B, 4-B y 5-B de sembrados del lote # 16, del predio "Sapantilla" materia de la hipoteca.- Además consta que el Banco podrá ejercer su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le entregue en anticresis judicial los inmuebles que se hipotecan.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor Hipotecario	0991399990001	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil
Deudor Hipotecario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Acreedor Hipotecario	1790098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	19	13 abril 2010	468	548

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Adjudicación**

Inscrito el: viernes, 30 diciembre 2011

Folio Inicial: 71465

Folio Final: 71920

Tomo: 143

Número de inscripción: 2442

Número de repertorio: 5219

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

Observaciones:

Los Accionistas han acordado que se les adjudiquen los siguientes bienes.

Se le adjudica a la Compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel TODOS los demás inmuebles con un avalúo de USD 15'354,145.84.-

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

El Banco Internacional S.A., en su calidad de Acreedor Hipotecario, autoriza la transferencia de dominio de los bienes inmuebles a favor de la compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel.-

Razón.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, el 28 de diciembre de 2015; y, de conformidad a la Escritura Pública celebrada en Guayaquil el 07 de diciembre de 2015, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, he tomado nota de la Transformación de la Compañía Corporación Celeste S.A. CORPACEL, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de Corporación Celeste Cía. Ltda. CORPACEL; con el número 111 en el Registro de Propiedad, y anotada en el Repertorio bajo el número 218. Este testimonio consta inscrito en esta registraduría con fecha 15 de enero de 2016.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	0991303495001	Mandato Unico S.A.S. Mandacasa en liquidacion		Guayaquil
Adjudicatario	098228357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborondon

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	8498	8510
Propiedades	1223	30 diciembre 2004	22713	22721

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES No. Inscripción: 217

Cancelacion Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el: **viernes, 21 febrero 2014** Folio Inicial: 2646 Folio Final: 2652  
 Tomo: 16 Número de inscripción: 217 Número de repertorio: 895  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles 26 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 Observaciones:

Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Magister en Administración de Empresas Gustavo Basiss Trujillo en su calidad de Vicepresidente Regional (Sucursal Mayor Guayaquil) ordena la CANCELACION PARCIAL de Hipoteca abierta, prohibición voluntaria de Enajenar y Anticresis sobre el inmueble que a continuación se detalla:  
 Solar signado con el número CUARENTA Y NUEVE (#49) de la Manzana UNO (1) del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181,21 m2.

Se deja especial constancia que sobre el referido inmueble otorgados a favor del BANCO que tiene vigente la hipoteca abierta, la prohibición de enajenar y gravar así como otras y cada una de las cláusulas de la escritura pública en la cual se constituyeron hasta que se cancela totalmente los gravámenes pendientes.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liberado Del Gravamen	098228357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborondon
Beneficiario-acreedor	0991303495001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	10893	18 septiembre 2010	2658	12665
Propiedades	212	30 diciembre 2004		71920

REGISTRO DE PROPIEDADES No. Inscripción: 494

Compraventa

Inscrito el: **viernes, 21 febrero 2014** Folio Inicial: 1476 Folio Final: 14838  
 Tomo: 30 Número de inscripción: 494 Número de repertorio: 896  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

En la Cláusula Novena de esta escritura consta la Entrega de Obra de la villa modelo VENTURA 08, con un área de construcción aproximadamente de 170,70m2., que se levanta sobre el solar signado con el #49, de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181.21 m2.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0704617265	Figueroa Aguilar Jessica Sophia	Divorciada	Guayaquil
Vendedor	0992426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Samborondon

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No.Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	2442	30 diciembre 2011	71485	71920
Planos	19	13 abril 2010	468	548



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
Documentos y Varios	
Hipotecas y Gravámenes	2
Planos	2
Propiedades	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13/09/10 - jueves 29 sep 2016

Realizado por: Norma PP

Valor total pagado por el certificado: \$ \_\_\_\_\_

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus \_\_\_\_\_

Ab. Eloy C. Valenzuela Trejo  
Registrador de la Propiedad

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN REGISTRAL CONSIGNADA

Lcda. María Mora Alvarado  
AMANUENSE DE CERTIFICADO

COMPTON & MILLER

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA-EL ORO**



**DR. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

**CERTIFICA:**

Que mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce; e inscrita con el No. 1.856 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.704, el treinta y uno de octubre del año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de Cuerpo Cierto celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el No. 744 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.773, el ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges señores: Oswaldo Michael Coronel Miñán y Silvana Genoveva Aguirre Ojeda; a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**; solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el solar: circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE: paso de Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros; por el SUR: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros; por el ESTE: calle Colón, con trece metros; y, por el OESTE: solar número sesenta y cinco, con trece metros. El área total del solar es de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es:

*Ab. Juan H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*Abg. Carlos A. Castro Saavedra*



sector barrio "CENTENARIO". La casa tiene las siguientes características, se trata de tres plantas: la misma que cuenta con todas las comodidades necesarias.

**HISTORIA DE DOMINIO.**- El señor Oswaldo Michael Coronel adquirió la parte proporcional de un solar y casa por compra a los cónyuges señores Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila de fecha cinco de abril del año dos mil diez; e inscrita con el No. 683 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.072, el dieciséis de abril del año dos mil diez; A su vez los cónyuges señores: Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega; adquirieron la parte proporcional que a ellos les corresponde en el solar y casa descrita en líneas anteriores, en mancomún sus hermanos señores: Ángel Marcelo y Sandra Elena Coronel Miñán, por compra a la señora Elsa Piedad Miñán Pesantes, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Abg. Homero Ocampo Nieto; e inscrita con el No. 1.635 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.494, el doce de octubre del año dos mil nueve. A su vez a señora Elsa Piedad Miñán Pesantes; adquirió el dominio del solar y casa, mediante Renuncia de Gananciales que hace el señor Ángel Modesto Coronel Soto, como consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No.1205 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2170, el dos de septiembre del año dos mil cuatro. A su vez el señor Ángel Modesto Coronel Soto, adquirió el dominio del solar por compra realizada a los cónyuges señores: Martiniano Miñán Ávila y Rosa Pesantes Maldonado, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; e inscrita con el No. 146 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 268, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

*John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA ROSA - ECUADOR

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que esta parte proporcional en el solar y casa, hayan sido, enajenados, hipotecados o gravados.



Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, septiembre 1, 2016

*Abg. Carlos Castro Saavedra*  
\*Abg. CARLOS CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.  
Céd. Idt. No. 0704509785



*Ab. Juan H. Cabrera Buitrago*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RENTAL INFORMATION



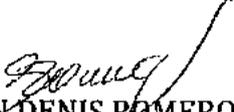
Machala, 12 de septiembre de 2016

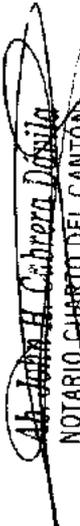
## CERTIFICADO

MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA, en mi calidad de Representante Legal de la Asociación Comunitaria Minera "La Maná", por medio de la presente **CERTIFICO** que el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán, es propietario del 30% de participaciones de la Asociación antes mencionada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor de la verdad.

Atentamente,

  
MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA  
Representante Legal  
Asociación Comunitaria Minera "La Maná"

  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONFIDENTIAL

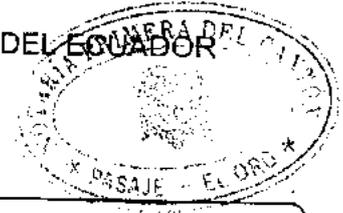


**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

140664

No. de RUC de la Compañía:

0791752299001

Nombre de la Compañía:

AGROCORONEL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 245.000.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

350.000.0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las compañías, y en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:29:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912901

10/18/1914



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

706639

No. de RUC de la Compañía:

0791784611001

Nombre de la Compañía:

CORONELGOLD CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se declara constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 31 ago 2016 13:50:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913074

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally across the page.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

63033

No. de RUC de la Compañía:

0791744903001

Nombre de la Compañía:

FRIOCORMIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORDONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.999.000	N
2	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:39:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portallinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob/portallinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912925

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MARIANO  
 MARIANO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**No. de Expediente:** 178906

**No. de RUC de la Compañía:** 1792532957001

**Nombre de la Compañía:** GOLENTASCARGA S.A.

**Situación Legal:** ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 785,000	N
3	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 800,000

Ab. John H. Cabrera Quinto  
 NOTARIO DEL PASAJE - EL ORO - ECUADOR

De la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:41:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912930

2011年12月28日



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

700701

No. de RUC de la Compañía:

0791777569001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL INMOCORONEL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 950.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

En la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Después luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 31 ago 2016 12:43:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



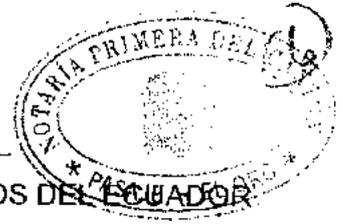
S0000912936

Ab. Juan H. Cabrera Gavilán  
NOTARIO DEL PASAJE - ECUADOR

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

707830

No. de RUC de la Compañía:

0791786517001

Nombre de la Compañía:

MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000,0000	N
2	0102410362	CORONEL VASQUEZ DIEGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000,0000	N
3	0703405910	LOPEZ FLORES PABLO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000,0000	N
4	0706571858	VALVERDE ASANZA ANGIE ZAMIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000,0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

100.000,0000

John H. Cabrera Quintero  
 Notario Suavil del Cantón  
 Tulcan - EL ORO - ECUADOR

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se recibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:46:55 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portal/información/verifica.php](http://www.supercias.gob/portal/información/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913070

10/10/10 10/10/10



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

706640

No. de RUC de la Compañía:

0791784506001

Nombre de la Compañía:

OROCORMINA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	070701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):**

1.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:52:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913079

ONLINE INFORMATION



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**No. de Expediente:** 97491

**No. de RUC de la Compañía:** 0791738199001

**Nombre de la Compañía:** OROPORTO S.A.

**Situación Legal:** ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.330.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 666.670.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):** 1.000.000,0000

AD. JORGE H. CABRERA DEONIA  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MAQUE ECUADOR

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Así mismo, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:45:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913068

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or margin note.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

140148

No. de RUC de la Compañía:

0791750962001

Nombre de la Compañía:

OROCNOCENT S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.340.000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.660.000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):**

100.000.000

Juan H. Cabrera Davila  
 Notario Cuarto del Cantón  
 Pasaje - El Oro - Ecuador

En la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las compañías. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:44:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913065

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

700187

No. de RUC de la Compañía:

0791776147001

Nombre de la Compañía:

ROCORMAR CIA LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800,0000	N
3	0704617265	FIGUERCA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portallinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portallinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912937

M. J. Cabrera Dávila  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 CANTÓN QUITO  
 ECUADOR

1998



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

700903

No. de RUC de la Compañía:

0791777496001

Nombre de la Compañía:

ROCORCAM CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 850.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912939

NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive or handwritten style, and the addresses are listed below them. The list is organized into columns, with names in the first column and addresses in the second column. The text is somewhat faint and difficult to read, but it seems to contain a list of individuals and their corresponding locations.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

97141

No. de RUC de la Compañía:

0791728797001

Nombre de la Compañía:

ROCORMIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

*ere*

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 216.600.0000	N

*23/08/2016*

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):**

361.000,0000

*Ab. Juan H. Caldera Davila*  
*NOTARIO CUARTO DEL CANTON*  
*AGUAS CALIENTAS - EL ORO - ECUADOR*

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:46:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912941

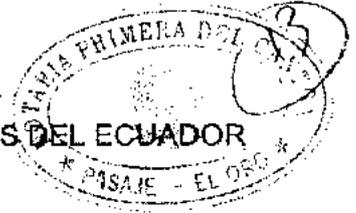
11/11/2011



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

706496

No. de RUC de la Compañía:

0791764387001

Nombre de la Compañía:

TIAGRICOR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:47:06 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912944

ED. BOBINT - CARRERA LINDA  
 NOTARIO CUARTO DEL CASÓN  
 EL ORO - ECUADOR

WILLIAM H. HANCOCK

ORIGINAL		FORMULARIO
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
MACHALA	FORA22711AF1F	A2270886
APELLIDOS Y NOMBRES		
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN		
PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA
0701812729		SANTA ROSA
DIRECCION		TELEFONO
AV COLON		072985114
COOPBRATIVA		DIGITADOR
		7116863
AVALUO		
US\$ 19996.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 27.00		
A.N.T. <b>LEX BORBOR</b> C.P.T.		

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO
IMPORTA		A.N.T. A2270886		
PLACA ACTUAL		2013-D		FECHA MATRICULA
PBU2637		PARTICULAR		15/03/2013
MARCA		TIPO		
FORD		CAMIONETA		DOBLE CABINA
ANO FABR.	MODELO			PAIS ORIGEN
2010	F 150 SUPER CREW 4X4 W1E			ESTADO
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2
AFD07888		NEGRO		NEGRO
CHASIS		GARR	COMB	PASAJ
1FTEW1E1V3AFD07888		MT	G	5
OBSERVACIONES		CADUCA	TONELAJE	
		31/12/2015	0.75 T	
		CILINDRAJE		5400

Juan H. Calderon Quila  
 OTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ZONA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SDAT										
RN - 1879143	CERTIFICADO DE SEGURO									
LATINA seguros	11151879143									
FECHA EXPEDICION										
ANO	MES	DIA	DESDE LAS	ANO	MES	DIA	HASTA LAS	ANO	MES	DIA
2012	07	16	08:00	2012	07	16	18:00	2013	07	16
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE										
ZAMBRANO GARCIA TRINA DOLORES										
TIPO DE DOTO		NO. DOCUMENTO		CIUDAD RESIDENCIA		TELEFONO				
CC		0702654153		MACHALA		07 298 5114				
DIRECCION										
AV BOLIVAR MADERO										
COD. SUR. EXP.		CLAVE PRODUCTOR		C. EXPEDICION						
63177		00818		MACHALA		1115187914300				

MARCA	PLACA No.	CLASE
FORD	PBU2637	TODOTERRENO
TIPO	ANO FABR.	MODELO
DOBLE CABINA	2010	SUPER CREW 4X4
COLOR	No. CHASIS Y No. SERIE	PASAJEROS
NEGRO	1FTEW1E1V3AFD07888	5
CAPACIDAD CILINDRAJE	COMPROBANTE	FACTURA
0.75 TON	5400	003-130-00001274
AUT. SRIM	FEC. AUT.	
1115149544	2012-06-14	
VALOR PRIMARIA	COMI. Y OTROS	BASE IMPONIBLE
63.09	22.95	65.09
I.V.A.	VALOR TOTAL	
TARIFA 0%	63.09	
FECHA DE PAGO	DESCUENTO	
2013-06-14	0.00	
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS		HASTA
		Total: 63.09
FIRMA AUTORIZADA		

COPIA: Que a presente inscribi  
 a igual a su anterior, las que sus  
 exhibiere

45. Juan H. Calderon Quila  
 OTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

PAQIWA

*Dr. Juan H. Cabrera Domínguez*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ORIGINAL		CODIGO	FORMULARIO
MACHALA		HINA22720J09F	A2242647
APELLIDOS Y NOMBRES			
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN			
RESIDENCIA			
SANTA ROSA			
DIRECCION			
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN			
DIRECCION			
SANTA ROSA			
TELEFONO			
07298511			
DISCO			
720051			
COOPERATIVA			
ANTILLAVISTA			
AVALUO			
US\$ 44788.8			
TOTAL MATRICULA			
US\$ 652.06			
A.N.T.			
ALEXANDRO BORT			

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
A.N.T. A2242647		FECHA MATRICUL.	
07/12/2012		07/12/2012	
TIPO		CANTON	
CAMION		MACHALA	
PARTICULAR		CANTON	
CAMION		MACHALA	
MODELO		CANTON	
CAMION		MACHALA	
MARCA		CANTON	
FC9JUSA		MACHALA	
MOTOR		CANTON	
FC9JUSA		MACHALA	
CHASIS		CANTON	
105ETC17277		MACHALA	
COLOR 1		CANTON	
BLANCO		MACHALA	
CAPRI (COMET PASAJE)		CANTON	
BLANCO		MACHALA	
MTI		CANTON	
D		MACHALA	
CROUCHA		CANTON	
2		MACHALA	
31/12/2016		CANTON	
5123		MACHALA	
NO NEGOCIABLE			

*Juan H. Cabrera Domínguez*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1921



*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOCUMENTO ÚNICO DE MATRÍCULA

PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>	FORMULARIO <b>A.N.T. A 4297710</b>	FECHA MATRÍCULA <b>28/10/2015</b>
PLACA ACTUAL <b>GSG8389</b>	CLASE <b>2015</b>	TIPO <b>DOBLE CAB</b>
MARCA <b>FORD</b>	CLASE <b>CAMIONETA</b>	TIPO <b>DOBLE CAB</b>
AÑO / MODELO <b>2012</b>	MODELO <b>F 150 RAPTOR</b>	PAIS ORIGEN <b>ESTAD</b>
NO. MOTOR <b>1FTFW1R60CFA92749</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>
NO. CHASIS <b>1FTFW1R60CFA92749</b>	CAPET. COMB. / PASAJE <b>MT G 5</b>	PESO <b>1.25 T</b>
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD <b>31/12/2019</b>	CILINDRAGE <b>6200</b>

Este documento es válido para el trámite de inscripción y transferencia de dominio de vehículos en el cantón Machala, El Oro, Ecuador.

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

ORIGENAL	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
AGENCIA MUNICIPAL	243FOR1ET1FTA42	PARTICULAR
APELIDOS Y NOMBRES		
CORONEL MINAN ROMMEL EUMJIN		
C.C. PASAPORTE/US	PROVINCIA	CANTON
0701812729	EL ORO	MACHALA
DIRECCION		
CIUDAD DEL SOL		
OPERADORA	DISEÑO	MODALIDAD
0	NO	MARIA ROMERO
TOTAL MATRÍCULA		
US\$ 2017.91		

PAGINA EN BLANCO

NOT. FE: Que la presentada  
es igual a su original.

Macula: 037

Ab. JOE  
NOTARIO



ACTOR	ABRAHAM	2013	28/11/2013
PR	888		
TIPO	GUINETA	GUINETA	
2013	FUTURO	2013	28/11/2013
AB	ABRAHAM	ABRAHAM	
2013	2013	2013	2013



*Ab. John H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	MINA 5720	ABRIL 11
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA		
0704617285	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	
ARIZAGA JOSE ANTONIO ROSA ZARUMI	067600289	
TRUCKDRIVER		
US\$ 115920.00		
08/07/2013		

COPIA que se entrega al interesado es igual a su original que fue exhibido

Machala: 03 OCT 2016

*Ab. John H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA





ESPECIE UNICA DE MATRICULA

MARCA ANTERIOR <b>IMPORTA</b>		<b>A.N.T. A2445378</b>		FORMULARIO
PLACA ACTUAL <b>TBB8925</b>		<b>2013</b>		FECHA MATRICULA <b>22/08/2013</b>
MARCA <b>HINO</b>		CLASE <b>VOLQUETA</b>		TIPO <b>VOLQUETA</b>
ANO FABR. <b>2011</b>	MODELO <b>FM1JLUD</b>		PAIS ORIGEN <b>JAPON</b>	
MOTOR <b>J08CTT43744</b>		COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	
CHASIS <b>JHDFM1JLUBXX12384</b>		CARR. <b>MT</b>	COMB. <b>D</b>	PASAJ. <b>2</b>
NO NEGOCIABLE		TONELAJE <b>17.00 T.</b>		TRAJE <b>700</b>

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ORIGINAL

FECHA DE EMISION <b>SAN MIGUEL DE LOS</b>		CODIGO <b>HINA24738J0JH</b>		FORMULARIO <b>A2445378</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA</b>				
C.C. / PASAPORTE / RUC <b>0704617265</b>		RESIDENCIA <b>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</b>		
DIRECCION <b>AV UNIVERSITARIA BARRIO ZARUMA L</b>		TELEFONO <b>0997606489</b>		
COOPERATIVA <b>TRUCKDRIVER S.A</b>		DISCO <b>40"</b>		DIGITADOR <b>738582</b>
AVALUO <b>US\$ 65452.8</b>		VENTAJA ADMINISTRATIVA MACHALA - EL ORO - ECUADOR <b>ROBERTO ARGUELLO</b>		
AVALUO <b>US\$ 65452.8</b>		A.N.T. Nota: Este documento es igual a su original que me fue exhibido.		

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

PAGINA EN BLANCO

**Ab. John H. Cabrera Davila**  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 CANTON SANTA ROSA  
 910961



PLACA ACTUAL <b>PBT1627</b>	PLACA ANTERIOR IMPORTA	GRD 2016
NUMERO VIN (VINARO) 6TD0N650385047109	NUMERO MOTOR 3UR649133	PAIS / COM IND
MARCA TOYOTA	MODELO SECTION 8S	CELEBRAR 5700
CLASIFICACION VEHICULO UTILITARIO	TIPO DE VEHICULO JEER	PAIS DE ORIGEN JAPON
PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	CATEGORIA MET
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORIGEN DEL EQUIPO
OBSERVACIONES		



NOMBRE DEL PROPIETARIO <b>FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA</b>		0002264	
C.I. / PASAPORTE / RUC 0704617256	PROVINCIA EL ORO	CANTON SANTA ROSA	
DIRECCION CALLE EN OBRAS LEON DE JESUS	TELEFONO 0997638484		
TIPO DE TRANSPORTE (MERCANCIA) PASAJERO	AMBITO DE OPERACION DIEZO		
CREADOR DEL TRANSPORTE	VALOR MATRICULA 3000	FECHA COMPRA	
	ENCOMENDADO FALVAEZ	FECHA EMISION 05-AUG-2016	
	LIMITE MARCHA 640 SANTA ROSA - EL ORO	FECHA CADUCA 26-DIC-2020	

El que le presente fotocopia  
 de este documento, que me fue  
 exhibido

**Ab. John H. Cabrera Davila**  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO



Celulares:  
0982231294 / 0996355659  
Quito - Ecuador

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

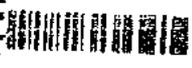


N. 070461726-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
ZARUMA  
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



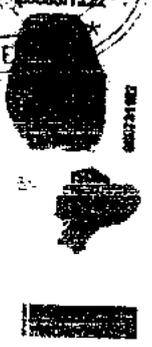
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGUEROA ALAYA JOSE ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR MOROCHO ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PÍNAS  
2013-08-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-02



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



007  
007 - 0066  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0704617265  
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO  
PROVINCIA ZARUMA  
CANTÓN ZARUMA

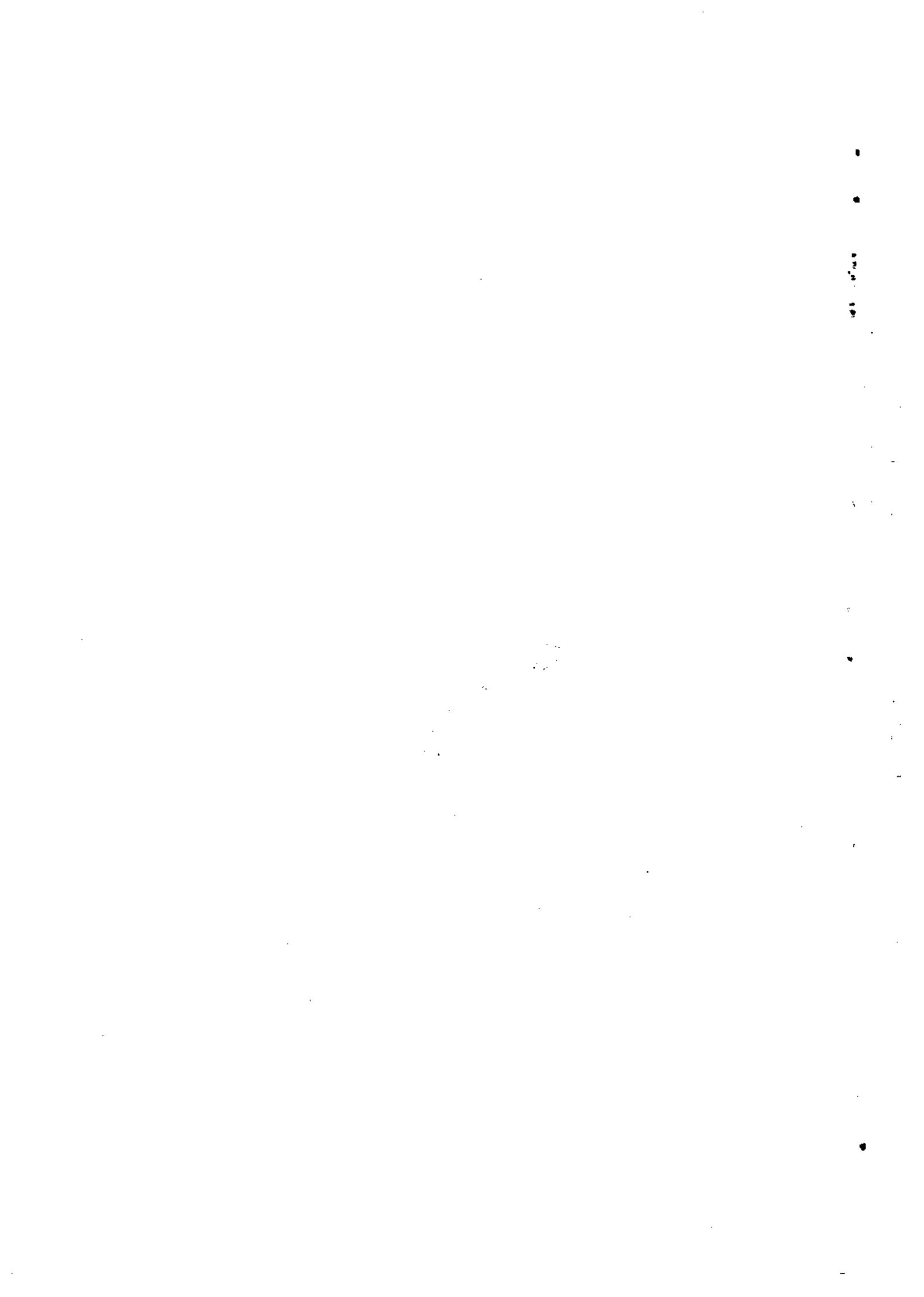
CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
ZARUMA  
PARROQUIA 0  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

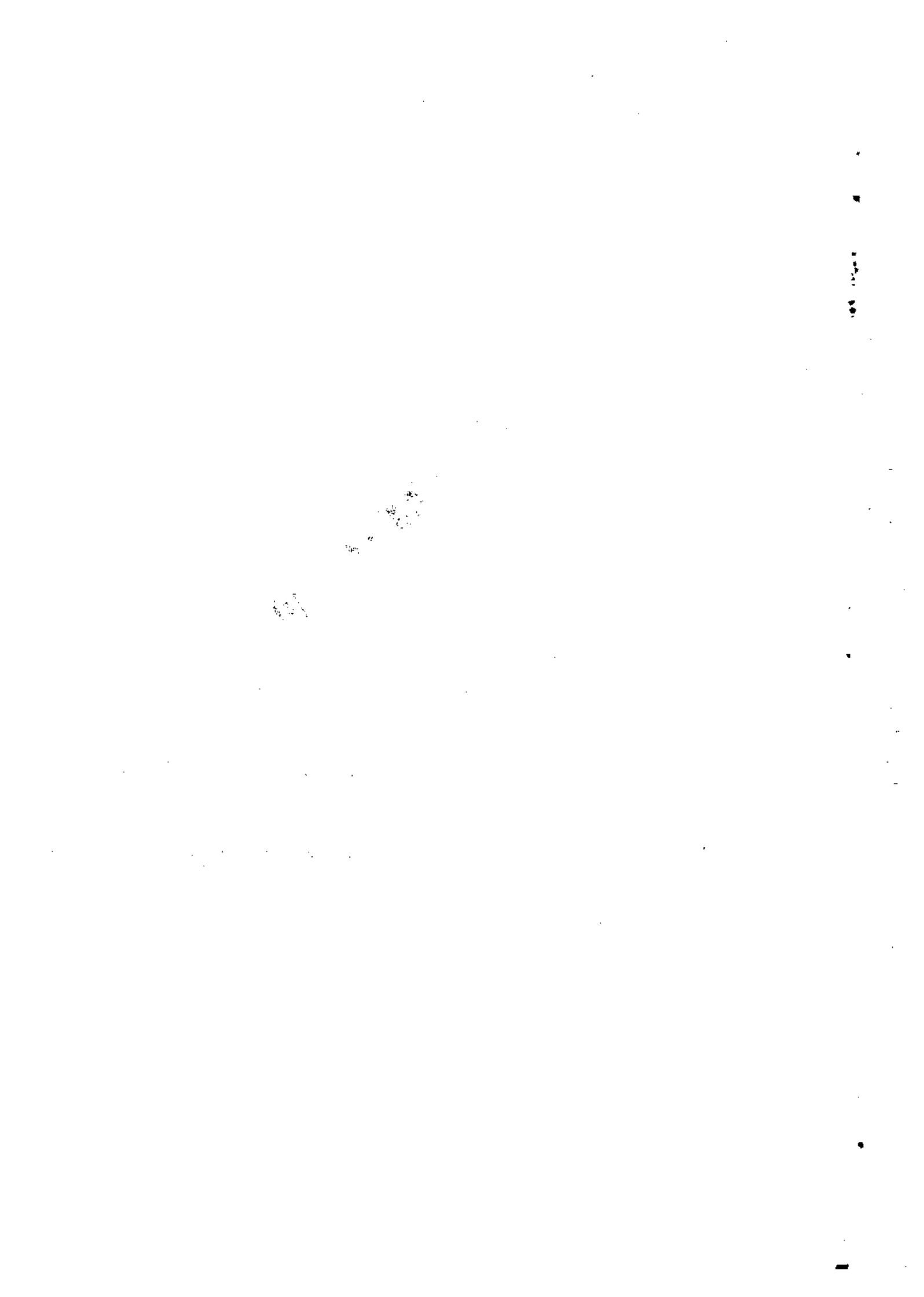
*[Signature]*  
Ad. Jaime H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibido. que me fue

*[Signature]*  
Jaime H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA









1 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 2 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Tito  
 3 Murillo Feijoo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número cero  
 4 siete – dos mil nueve - cinco. Para la celebración de la presente  
 5 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 6 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
 7 el Notario, éste se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
 8 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo  
 9 cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*[Signature]*  
 ROMMEL EDWIN CORONEL MINAN

C. C. No. 0701812729



*[Signature]*



En uso de la facultad que confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, ..... 12 JULIO 2011 C. Rojas S4

*[Signature]*  
 Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C. C. No. 0704617265

*[Signature]*  
 Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **CUARTO**  
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en  
**CINCUENTA Y CINCO** fojas, en esta ciudad de Machala a los once  
días del mes de octubre del dos mil dieciséis, **DOY FE**-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. John H. Cabrera Dávila".

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Miñan, Rommel  
Euvin

con  
Figueroa Aguilar, Jessica  
Sophia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

Coronel Miñan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701612729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorçado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700061039, y de Miñan Pesantes, Elisa Piedad, C I xxxxxxxxx.

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorçado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C I xxxxxxxxx, y de Aguilar Morrocho, Ana Luisa, C I xxxxxxxxx.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqu, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones Los contrayentes declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rommel Euvin Coronel Miñan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario Edano del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

*Rommel Euvin*  
Firma

*Jessica Sophia*  
Firma

*Abg John Henry Cabrera Davila*  
Firma

*Abg John Henry Cabrera Davila*  
Firma

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

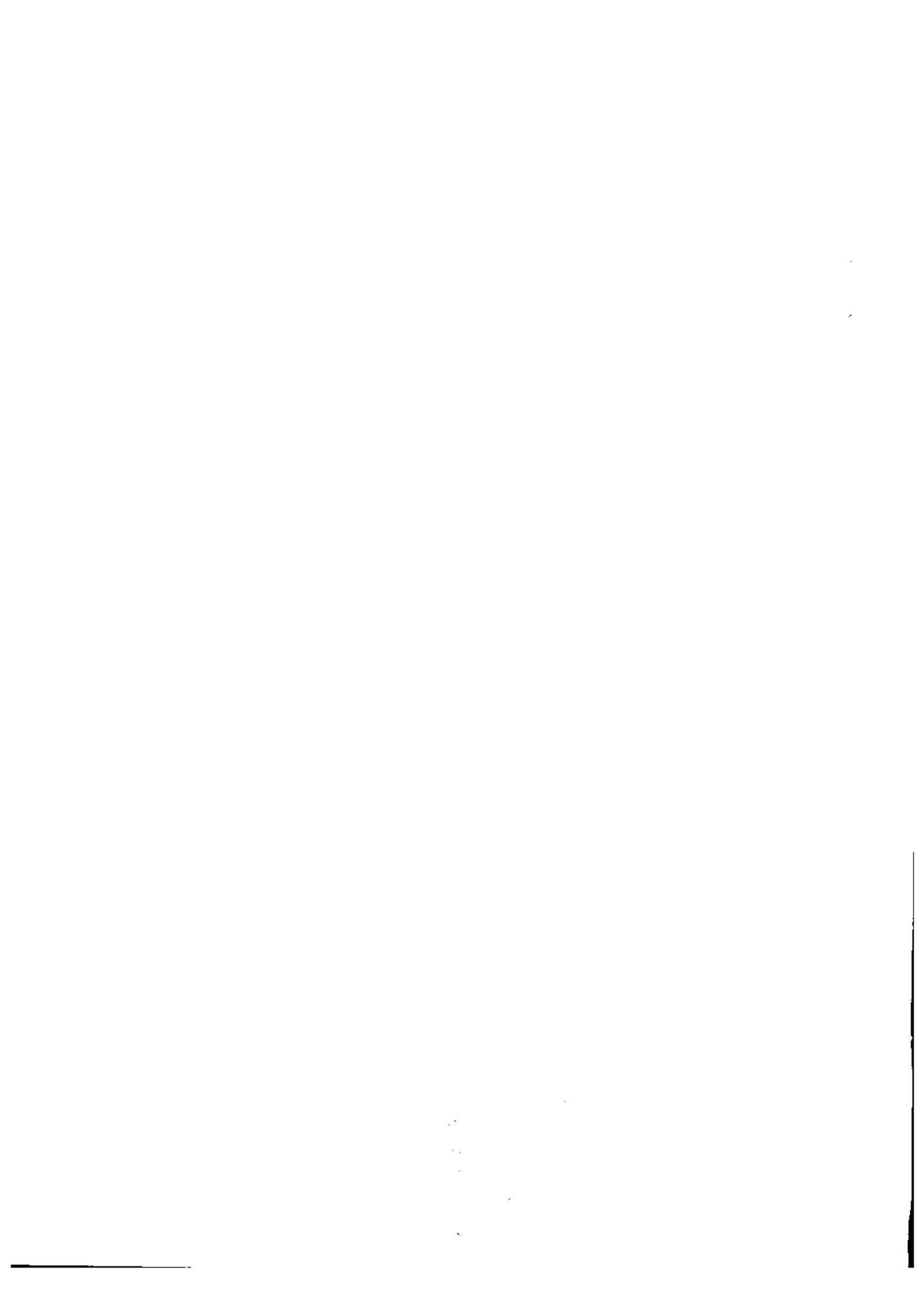
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en nuestra oficina.

FIJMA AUTORIZADA  
Corporación Registro Civil de Guayaquil

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPLETA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

Pasaje:.....12/06/2016

*Abg. Nancy Mordin de Adiles*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





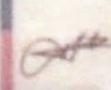
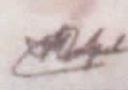

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **AGUILAR MOROCHO JUAN MANRIQUE**  
 LEY DE NACIMIENTO: **EL ORO**  
**ZARUMA**  
**ZARUMA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-12-10**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 EDICIÓN CIVIL: **Casado**  
**CLAUDIA SANCHEZ BORA**

070192506-1




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** / **EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUILAR ANGELO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOROCHO JULIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUAYAOBIL**  
**2012-01-30**  
 FECHA DE VIGENCIA:  
**2022-01-30**



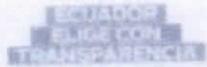
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
REGULADO POR LA LEY DE ASESORIA JURÍDICA Y DE LEGALIZACIÓN


**001** **001 - 234** **0701925061**  
LETRA NÚMERO CÉDULA

**AGUILAR MOROCHO JUAN MANRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES


EL ORO PROVINCIA QUAYAOBIL CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZARUMA CANTÓN ZONA  
ZARUMA PARRISHIA



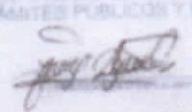


**ESTADOS**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**2017**  
Elecciones Generales

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Abogado  
Carlos Murrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**  
Machala. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez con Cédula de Ciudadanía N.º 010241036-2, Representante Legal de la Compañía MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A. con Expediente No. 707830, me permito comunicarle a usted, que el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan ha procedido a ceder y transferir a la Compañía OROCORMINA CIA. LTDA. con Expediente No. 706640, representada por Ing. Marcelo Alejandro Palacio Jiménez, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que posee como propietario en el Capital Social de mi representada y cuyo detalle es el siguiente:

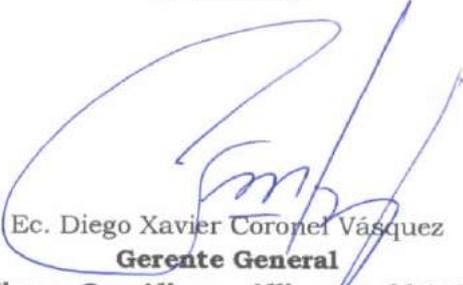
<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$ 1,00</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
5	20,000	075,001 - 095,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan y la Compañía OROCORMINA CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Intendente, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada; esta transacción ya la hemos registrado en nuestros libros sociales.

Atentamente



Ec. Diego Xavier Coronel Vásquez  
**Gerente General**  
**Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.**

Zaruma, 18 de diciembre de 2017

Ec.

Diego Xavier Coronel Vásquez

**Gerente General de la Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A.**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo, Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan cedo y transfiero a la Compañía OROCORMINA CIA. LTDA. con Expediente No. 706640, representada por Ing. Marcelo Alejandro Palacio Jiménez, la cantidad de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que poseo como propietario en el Capital Social de la Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

<b>TÍTULO</b>	<b>ACCIONES DE \$</b> <b>1,00</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>VALOR</b> <b>TOTAL</b>
5	20,000	075,001 - 095,000	\$20,000.00

La sesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Compañía Minera Oro Alianza Alliancegold S.A., el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan y la Compañía OROCORMINA CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente



Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan  
C.C. 070181272-9  
Cedente



OROCORMINA CIA. LTDA.  
RUC 0791784506001  
Cesionario



2016-07-01-004-P05534



ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR.-

En cumplimiento del artículo 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

CUANTIA: INDETERMINADA *10 JUN 2017 (fojassy)*  
DI: DOS COPIAS

*Abg. Nancy Morán de Avilés*  
PRIMERA DEL CANTÓN PASA

*John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la República del Ecuador, hoy Lunes, tres de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA comparecen, por sus propios derechos, el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales con separación de bienes, de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen: el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan de estado civil divorciado; y, la señora Jessica



1 Sophia Figueroa Aguilar, de estado civil soltera, ambos mayores  
2 de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Machala,  
3 con suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según  
4 nuestro derecho común. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
5 **Antecedentes.-** Los comparecientes han decidido contraer  
6 matrimonio, en la ciudad de Guayaquil, y ante lo cual declaran  
7 que: **A) El Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan es propietario**  
8 **de los siguientes bienes: BIENES INMUEBLES UBICADOS**  
9 **DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL**  
10 **GUAYAS: Uno.-** Según escritura pública de compraventa,  
11 otorgada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, de  
12 fecha dieciocho de enero del año dos mil trece e inscrita en el  
13 Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticuatro de abril  
14 del año dos mil trece con el número siete mil doscientos  
15 cincuenta y dos y anotada al Repertorio con el número ocho mil  
16 cuatrocientos trece, mediante la cual la compañía BRASLAV S.A.,  
17 vende formalmente al ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan UN  
18 DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO CINCO, ubicado en el  
19 primer piso del Edificio "Torre del Sol 1A partSuites Guayaquil",  
20 levantado en el solar UNO (Cuatro) de la manzana quince,  
21 ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero Castillo y Avenida  
22 Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui, con un AREA NETA de  
23 cuarenta y tres coma cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyos,  
24 Área Común: treinta y dos coma cuarenta y seis metros  
25 cuadrados; Área Total: setenta y cinco coma noventa metros  
26 cuadrados; Alícuota: cero enteros seis mil doscientos treinta y  
27 cuatro milésimas por ciento (0.6234%), con los siguientes  
28 linderos y medidas catastrales: Por el Norte: Sol 1(2-14) con  
29 veintisiete metros; Por el Sur: Calle 13E-NE con veintisiete

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 metros; Por el Este: Solar 1(5) con cincuenta y cuatro punto  
2 quince metros; Por el Oeste: S 1(3-14) con cincuenta y cuatro  
3 punto quince metros. A la referida unidad inmobiliaria le  
4 corresponde la Clave Catastral municipal número SESENTA Y  
5 SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO UNO-CUATRO-  
6 CUATRO-CINCO-UNO; UN ESTACIONAMIENTO NÚMERO  
7 SETENTA Y DOS ubicado en el sótano B, del Edificio "Torre del  
8 Sol 1 ApartSuites Guayaquil", levantado en el solar 1(4) de la  
9 manzana quince, ubicado en la calle 13E N.E Dr. Abel Romero  
10 Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui,  
11 AREAS: Área Neta: once coma sesenta y cuatro metros  
12 cuadrados; Área Común: ocho coma setenta metros cuadrados;  
13 Área Total: veinte coma treinta y cuatro metros cuadrados;  
14 Alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTEROS  
15 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILÉSIMAS POR CIENTO  
16 (0.1671%), cuyos linderos y mensuras catastrales son los  
17 siguientes: Por el norte: Sol 1(2-14), con veintisiete metros; Por el  
18 Sur: Calle 13E-NE con veintisiete metros; Por el Este: Solar 1(5)  
19 con cincuenta y cuatro coma quince metros; y, Por el Oeste: S.1  
20 (3-14) con cincuenta y cuatro coma quince metros. A la referida  
21 unidad inmobiliaria le corresponde la Clave Catastral municipal  
22 numero SESENTA Y SEIS-CERO CERO QUINCE-CERO CERO  
23 UNO-CUATRO-UNO-TREINTA Y CUATRO-UNO. **BIENES**  
24 **INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE EL**  
25 **ORO:** 1) Un solar y casa ubicados en las calles Colon entre  
26 Carrión Pinzano y Julio Betancourth, sector barrio Centenario de  
27 la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, circunscrito dentro  
28 de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte: paso de  
29 Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros;

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 por el Sur: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros;  
2 por el Este: calle Colon, con trece metros; y por el Oeste: solar  
3 número sesenta y cinco, con trece metros. Con una superficie  
4 total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS  
5 CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS  
6 CUADRADOS; cuya clave catastral es cero siete - doce - cero  
7 uno - cero uno - cero cinco - diecinueve - cero treinta y dos - cero  
8 cero cero. La casa tiene tres plantas y cuenta con todas las  
9 características necesarias. Dicho bien inmueble fue adquirido  
10 mediante escritura pública de compraventa celebrada en la  
11 notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José  
12 Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos  
13 mil doce; e inscrita con el numero mil ochocientos cincuenta y  
14 seis del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el  
15 numero dos mil setecientos cuatro, el treinta y uno de octubre del  
16 año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de  
17 Cuerpo Cierto celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa  
18 Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha  
19 cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el numero  
20 setecientos cuarenta y cuatro del Libro de Propiedades y anotado  
21 al Repertorio bajo el numero mil setecientos setenta y tres, el  
22 ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la  
23 venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges  
24 señores: Oswaldo Michael Coronel Miñan y Silvana Genoveva  
25 Aguirre Ojeda a favor del señor Rommel Euvin Coronel Miñan.  
26 **Dos.- Un lote de terreno, ubicado en la parroquia Paccha, cantón**  
27 **Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito dentro de los**  
28 **siguientes linderos y dimensiones: por el Sur: Cordillera alta**  
29 **separando propiedad del señor José Tinoco Valarezo, en la**

*Dr. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
PACCHA - EL ORO - ECUADOR



1 actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero  
2 Rommel Euvín Coronel Miñan; por el Norte: Una quebrada grande  
3 con agua, que separa la propiedad de los señores José Cuenca,  
4 en una parte, en otra, aguas abajo separando propiedad del  
5 señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo;  
6 Este: Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera  
7 separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Oeste:  
8 De la calle cordillera en línea recta a la quebrada separando  
9 propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la  
10 actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero  
11 Rommel Euvín Coronel Miñan, con una superficie de sesenta  
12 hectáreas aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura  
13 pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del  
14 cantón Zaruma el tres de diciembre del dos mil diez e inscrita en  
15 el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con el número  
16 trescientos cuatro y anotada al repertorio cuatrocientos veintiséis,  
17 el ocho de diciembre del dos mil diez. Tres.- Un lote de terreno,  
18 ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de  
19 El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y  
20 dimensiones: por el Norte: Camino de herradura viejo que  
21 conducía a Pasaje y Santa Rosa; por el Sur o Pie: Con cerca de  
22 alambre que separa terrenos de los vendedores; por el Este: Un  
23 huevo seco que separa propiedades del señor José Ávila; Oeste:  
24 Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del  
25 lindero que separa propiedad del señor Jacobo Pineda, con una  
26 superficie de veinticinco coma treinta y dos hectáreas  
27 aproximadamente. Predio adquirido mediante escritura pública de  
28 compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Zaruma  
29 el catorce de diciembre del año mil novecientos noventa y dos e

*Ab. John H. Cabrera Dávalos*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



1 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Atahualpa con  
2 el numero veintiuno y anotada al repertorio veinticinco, el nueve  
3 de febrero del año mil novecientos noventa y tres. Cuatro.- Un  
4 lote de terreno, ubicado en el sitio Daucay de la parroquia  
5 Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro, circunscrito  
6 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por la Cabecera:  
7 separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el  
8 resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre;  
9 anteriormente, en la actualidad, con propiedades del señor  
10 Enrique Peñaloza; por un Costado: Con una quebrada grande y  
11 cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte  
12 con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad  
del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del  
señor José Cuenca; por el Pie: Otra quebrada con agua que  
separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto  
Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el  
resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar;  
anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor  
19 Roberto Valarezo y José Valarezo; y por el otro Costado: con  
20 cerco de alambre que separa propiedad por una parte con el  
21 señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los  
22 señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar,  
23 con una superficie de doscientas cuarenta y ocho coma noventa y  
24 seis hectáreas. Predio adquirido mediante escritura pública de  
25 compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Zaruma  
26 el dos de septiembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro  
27 de la Propiedad del cantón Atahualpa con el numero doscientos  
28 treinta y ocho y anotada al repertorio trescientos veintidós, el siete  
29 de septiembre del año dos mil diez. Cinco.- Según escritura

AB. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 publica de compraventa, celebrada ante el Notario ~~Trigésimo~~ del  
2 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de mayo  
3 del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad  
4 Horizontal número ciento diecinueve, repertorio número cuatro mil  
5 cincuenta y cuatro el veintidós de mayo del año dos mil trece,  
6 comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso Plaza del Sol  
7 Machala a favor del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan.- Un  
8 estacionamiento No. Treinta y nueve, ubicado en la planta baja,  
9 de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
10 linderos y dimensiones: Norte: Lindera con el área común de la  
11 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
12 Lindera con el área común de la planta baja con línea recta de  
13 dos punto cincuenta metros; Este: Lindera con el estacionamiento  
14 treinta y ocho con línea recta de cinco metros; y, Oeste: Lindera  
15 con el estacionamiento número cuarenta con línea recta de dos  
16 punto cincuenta metros; y, con el estacionamiento cuarenta y uno  
17 con línea recta de dos punto cincuenta metros, Arriba: Lindera  
18 con la cubierta; Abajo: Lindera con terreno; área neta: doce punto  
19 cincuenta metros cuadrados; área común: cinco punto ochenta y  
20 siete metros cuadrados; área bruta: dieciocho punto treinta y siete  
21 metros cuadrados.- Una suite número seiscientos seis, ubicada  
22 en el piso seis, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
23 siguientes linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área  
24 común del piso seis, partiendo del el vértice noreste, hacia el  
25 oeste con línea recta de ocho punto veinte metros, luego gira  
26 hacia el sur con línea recta de cero punto sesenta metros,  
27 después gira hacia el oeste con línea recta de uno punto setenta  
28 metros, luego gira hacia el norte con línea recta de cero punto  
29 sesenta metros, después gira hacia el oeste con línea recta de

*Ab. John H. Carrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 seis punto noventa metros; Sur: lindera con la fachada sur con  
2 línea recta de catorce punto cero cinco metros y lindera con área  
3 común del piso seis con línea recta de cero punto sesenta  
4 metros; Este: lindera con el área común del piso seis con línea  
5 recta de dos punto setenta metros y luego lindera con la fachada  
6 este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea  
7 recta de dos punto cincuenta metros, luego gira hacia el oeste  
8 con línea recta de dos punto treinta metros, después gira hacia el  
9 sur con línea recta de dos punto treinta metros; Oeste: lindera con  
10 el área común del piso seis, partiendo desde el vértice noroeste  
11 hacia el sur con línea recta de un metro, luego gira hacia el oeste  
12 con línea recta de cero punto veinte metros, después gira hacia el  
13 sur con línea recta de uno punto cuarenta metros, luego gira  
14 hacia el este con línea recta de cero punto diez metros, después  
15 gira hacia el sur con línea recta de cuatro punto cincuenta y dos  
16 metros, luego gira hacia el oeste con línea recta de cero punto  
17 cero cinco metros, después gira hacia el sur con línea recta de  
18 cero punto cincuenta y ocho metros; Arriba: lindera con la suite  
19 setecientos seis del piso siete; Abajo: Lindera con la suite  
20 quinientos seis del piso cinco; área neta: ciento veinte punto  
21 cincuenta metros cuadrados; área común: cincuenta y seis punto  
22 sesenta y dos metros cuadrados; área bruta: ciento diecisiete  
23 punto doce metros cuadrados. 6) Según escritura pública de  
24 compraventa, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón  
25 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de agosto del  
26 año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad  
27 Horizontal número doscientos treinta y seis, repertorio número  
28 siete mil ochocientos cuarenta y nueve el diez de septiembre del  
29 mismo año, comparece en calidad de vendedor el Fideicomiso

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Plaza del Sol Machala a favor del ingeniero ~~Rommel~~ Euvín  
2 Coronel Miñan, una oficina en el piso dos, signada con el número  
3 trescientos seis, ubicada en el Edificio Professional Center  
4 Machala, edificada en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
5 dos, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
6 linderos y dimensiones: Norte: lindera con el área común del piso  
7 dos con arco de cuatro punto cero ocho metros; Sur: lindera con  
8 fachada sur con arco de cuatro punto cero dos metros; Este:  
9 lindera con oficina trescientos cinco con línea recta de diez punto  
10 ochenta y cuatro metros; Oeste: partiendo desde el vértice  
11 noroeste hacia el sur lindera con área común ubicada en el piso  
12 dos con línea recta de dos punto setenta y tres metros, luego gira  
13 hacia el este con línea recta de cero punto cero siete metros,  
14 luego gira hacia el sur lindera con oficina trescientos siete con  
15 línea recta de ocho punto cero cinco metros; Arriba: lindera con  
16 oficina cuatrocientos seis; Abajo: lindera con el área común del  
17 piso uno; área útil: cuarenta y tres punto treinta y ocho metros  
18 cuadrados; área común: veintitrés punto tres mil trescientos  
19 setenta y nueve metros cuadrados; área total: sesenta y seis  
20 punto siete mil ciento setenta y nueve metros cuadrados.- Oficina  
21 en el piso dos, signada con el número trescientos siete, ubicada  
22 en el Edificio Professional Center Machala, edificada en el solar  
23 número ciento dieciocho-dos punto dos, de la Urbanización  
24 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
25 Arriba: lindera con oficina cuatrocientos siete; Abajo: lindera con  
26 área común del piso uno; Norte: partiendo desde el vértice  
27 noreste hacia el oeste lindera con oficina trescientos seis con  
28 línea recta de cero punto cero siete metros, luego lindera con  
29 área común ubicada en el piso dos con línea recta de dos punto

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 veintiun metros, luego gira hacia el sur con línea recta de uno  
2 punto ochenta y ocho metros, luego gira hacia el oeste con línea  
3 recta de dos punto setenta metros, luego gira hacia el norte con  
4 línea recta de cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el  
5 oeste con línea recta de dos punto noventa y ocho metro; Sur:  
6 lindera con fachada sur con arco de siete punto noventa y siete  
7 metros; Este: lindera con oficina trescientos seis con línea recta  
8 de ocho punto cero cinco metros; Oeste: lindera con oficina  
9 trescientos ocho-cuatrocientos ocho- cuatrocientos nueve con  
10 línea recta de diez punto setenta y siete metros; área útil: sesenta  
11 y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados; área común:  
12 treinta y cinco punto ocho mil ochenta y cuatro metros cuadrados;  
13 área total: ciento dos punto tres mil seiscientos sesenta y cuatro  
14 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
15 el número tres, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
16 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
17 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los  
18 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
19 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
20 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
21 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
22 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo dos con línea  
23 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
24 cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
25 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
26 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
27 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados.-  
28 Estacionamiento en planta baja signado con el número cuatro,  
29 ubicado en la planta baja del Edificio Professional Center

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA, EL GUANO - ECUADOR



1 Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-dos punto  
2 dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes  
3 linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera  
4 con terreno; Norte: lindera con área común de la planta baja con  
5 línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur: lindera con área  
6 común de la planta baja con línea recta de dos punto cincuenta  
7 metros; Este: lindera con parqueo tres con línea recta de cinco  
8 punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo cinco con  
9 línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil: doce punto  
10 cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis punto siete  
11 mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total: diecinueve  
12 punto tres mil diecisiete metros cuadrados.- Estacionamiento en  
13 planta baja signado con el número cinco, ubicado en la planta  
14 baja del Edificio Professional Center Machala, edificado en el  
15 solar número ciento dieciocho-dos punto dos de la Urbanización  
16 Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
17 Arriba: lindera con vacío; Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera  
18 con área común de la planta baja con línea recta de dos punto  
19 cincuenta metros; Sur: lindera con área común de la planta baja  
20 con línea recta de dos punto cincuenta metros; Este: lindera con  
21 parqueo cuatro con línea recta de cinco punto cero dos metros;  
22 Oeste: lindera con parqueo seis con línea recta de cinco punto  
23 cero dos metros; área útil: doce punto cincuenta y cinco metros  
24 cuadrados; área común: seis punto siete mil quinientos diecisiete  
25 metros cuadrados; área total: diecinueve punto tres mil diecisiete  
26 metros cuadrados.- Estacionamiento en planta baja signado con  
27 el número seis, ubicado en la planta baja del Edificio Professional  
28 Center Machala, edificado en el solar número ciento dieciocho-  
29 dos punto dos de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los

*John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con vacío;  
2 Abajo: lindera con terreno; Norte: lindera con área común de la  
3 planta baja con línea recta de dos punto cincuenta metros; Sur:  
4 lindera con área común de la planta baja con línea recta de dos  
5 punto cincuenta metros; Este: lindera con parqueo cinco con línea  
6 recta de cinco punto cero dos metros; Oeste: lindera con parqueo  
7 siete con línea recta de cinco punto cero dos metros; área útil:  
8 doce punto cincuenta y cinco metros cuadrados; área común: seis  
9 punto siete mil quinientos diecisiete metros cuadrados; área total:  
10 diecinueve punto tres mil diecisiete metros cuadrados. **Siete.-** El  
11 cincuenta por ciento de un inmueble urbano ubicado en la calle  
12 Alonso de Mercadillo del cantón Zaruma, provincia de El Oro,  
13 inscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
14 Norte: Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una  
15 extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros; Sur:  
16 propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una extensión de  
17 cuarenta y tres metros catorce centímetros; Este: Propiedad del  
18 señor Juan Román con una extensión de cuarenta y dos metros;  
19 Oeste: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de  
20 cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros. Lote de terreno  
21 que cuenta con entradas y salidas libres, adquirido mediante  
22 escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria  
23 Primera del cantón Santa Rosa el seis de noviembre de dos mil  
24 quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
25 Zaruma el siete de diciembre de dos mil quince con el número  
26 setecientos ochenta y nueve con el número de Repertorio mil  
27 cuatrocientos cincuenta y seis. **ACCIONES EN LA**  
28 **SIGUIENTES COMPAÑIAS:** 1) Doscientas cuarenta y cinco  
29 mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor

2005/11  
+  
→



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 2 en la compañía AGROCORONEL CIA. LTDA. 2) Setecientas  
 3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 5 en la compañía CORONELGOLD CIA. LTDA. 3) Mil novecientas  
 6 noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e  
 7 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
 8 de América cada una, en la compañía FRIOCORMIN CIA. LTDA.  
 9 4) Setecientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas  
 10 de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de  
 11 América cada una, en la compañía GOLENTRASCARGA S.A.  
 12 5) Novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
 13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 14 una, en la compañía INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL  
 15 INMOCORONEL S.A. 6) Cuarenta mil acciones ordinarias y  
 16 nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados  
 17 Unidos de América cada una, en la compañía MINERA ORO  
 18 ALIANZA/ALLIANCEGOLD/S.A. 7) Setecientas participaciones  
 19 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un  
 20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la  
 21 compañía OROCORMINA CIA. LTDA. 8) Seiscientas sesenta y  
 22 seis mil seiscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de  
 23 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 24 cada una, en la compañía OROPORTO S.A. 9) Sesenta y seis mil  
 25 seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor  
 26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
 27 en la compañía OROCONCENT S.A. 10) Ochocientas  
 28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 29 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

*John H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALIA - EL ORO - ECUADOR

Handwritten calculations and notes on the right margin:  
 200 / 4 = 50  
 1691 / 4 = 422.75  
 950 / 4 = 237.5  
 20000 / 4 = 5000  
 766670 / 4 = 191667.5  
 66660 / 4 = 16665



1 en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. (11) Ochocientas  
 2 (cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
 3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 4 cada una, en la compañía ROCORCAM CIA. LTDA. (12)  
 5 Doscientas dieciséis mil seiscientas participaciones iguales,  
 6 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 7 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 8 ROCORMIN CIA. LTDA. (13) Setecientas participaciones iguales,  
 9 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 10 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
 11 TIAGRICOR CIA. LTDA. (14) El treinta por ciento de las  
 12 participaciones en la Asociación Comunitaria Minera "La Mana".

850  
x 1  
216.600  
x 1  
100  
x 1  
100  
x 1

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA O  
 ECUADOR  
 DR. JOHN HENRY CABRERA DAVILA

**BIENES MUEBLES** 1) Un Vehículo marca FORD, clase  
 CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, modelo F 150 SUPER  
 CREW 4X4 W1E, año de fabricación 2010, color NEGRO, placas  
 PBU2637, motor No. AFD07888, chasis No.  
 1FTFW1EV3AFD07888. 2) Un Vehículo marca HINO, clase  
 CAMION, tipo CAJÓN MADERA; modelo FC9JISA, año de  
 fabricación 2012, color BLANCO, placas OBA6687, motor No.  
 J05ETC17277, chasis No. 9F3FC9JJSCXX14764. 3) Un vehículo  
 marca FORD, clase CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, año de  
 fabricación 2012, modelo F 150 RAPTOR, motor  
 1FTFW1R60CFA92749, chasis 1FTFW1R80CFA92749, color  
 BLANCO, placas GSG8389. (B) Son de propiedad exclusiva de la

señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar, los siguientes bienes:  
**ACCIONES EN LA SIGUIENTES COMPAÑIAS:** 1) Ciento  
cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
cada una, en la compañía ROCORMAR CIA. LTDA. 2) Cinco

150  
x 1



1 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco  
2 dólares de los Estados Unidos de América cada una, en la  
3 compañía GOLENTRASCARGA S.A. 3) Una participación igual,  
4 acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los  
5 Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
6 FRIOCORMIN CIA. LTDA. **BIENES INMUEBLES UBICADOS EN**  
7 **LA PROVINCIA DE EL ORO:** 1) El cincuenta por ciento de un  
8 inmueble urbano ubicado en el cantón Zaruma, provincia de El  
9 Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
10 Norte: Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una  
11 extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros; Sur:  
12 Propiedad del ingeniero Eduardo Carrión con una extensión de  
13 cuarenta y tres metros catorce centímetros; Este: Propiedad del  
14 señor Juan Román con una extensión de cuarenta y dos metros;  
15 Oeste: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de  
16 cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros. Lote de terreno  
17 que cuenta con entradas y salidas, adquirido mediante escritura  
18 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del  
19 cantón Santa Rosa el seis de noviembre de dos mil quince e  
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma el siete  
21 de diciembre de dos mil quince con el número setecientos  
22 ochenta y nueve con el número de Repertorio mil cuatrocientos  
23 cincuenta y seis; y, 2) Un terreno y casa, de habitación, ubicados  
24 en el Barrio Zaruma Urcu, de la parroquia y cantón Zaruma,  
25 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Con  
26 la carretera que conduce de Zaruma a Malvas; Por el un Costado:  
27 Con la cancha de Boly; Por el Pie: con un árbol de pomarroso  
28 colindando con terreno de la Granja de Zaruma Urcu; y, Por el  
29 Otro Costado: Con terrenos de la granja separados por cerca de

*John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

5/16  
x  
1  
1



1 alambre. La superficie del terreno es de ochocientos metros  
2 cuadrados. La casa es de construcción de hormigón armado, de  
3 dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parket,  
4 techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con  
5 instalaciones eléctricas (dos medidores de luz) agua y línea  
6 telefónica, incluye una piscina con sus accesorios. Adquirido  
7 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la  
8 Notaría Primera del cantón Zaruma, el quince de abril del año dos  
9 mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número  
10 ciento ochenta y siete, repertorio número cuatrocientos  
11 diecinueve, el dieciocho de abril del año dos mil once.- **BIENES**

**INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS:**

12 No.- Un solar signado con el número cuarenta y nueve, de la  
13 manzana Uno, del Proyecto urbanístico "La Brisa" de la parroquia  
14 Satelite La Puntilla, cantón Samborón, provincia de El Oro, dentro  
15 de los siguientes linderos: NORTE: Calle Pública con un tramo de  
16 nueve punto cero cuatro metros; SUR: Solar número cincuenta y  
17 dos, con un tramo de nueve punto cero siete; ESTE: Solar  
18 número cincuenta, con un tramo de veinte metros; y, OESTE:  
19 Solar número cuarenta y ocho, con un tramo de veinte metros;  
20 con una superficie total de ciento ochenta y uno punto veintiún  
21 metros cuadrados. Adquirido mediante Compraventa celebrada  
22 en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el veintiséis de junio  
23 del dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el  
24 número cuatrocientos noventa y cuatro, repertorio número  
25 ochocientos noventa y seis, el veintiuno de febrero del dos mil  
26 catorce.- **VEHÍCULOS:** Uno.- Placa: OBA9523; Marca: TOYOTA;  
27 Modelo: TUNDRA CRW AC 5.7 CD 4X4 TA; Clase: CAMIONETA;  
28 Tipo: DOBLE CABINA; País: ESTADOS UNIDOS; Año: 2014;  
29

Ad. Juan H. Carrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Color: ROJO; Motor: 5TFAW5F14EX381057; Chasis:  
2 5TFAW5F14E381057; Dos.- Placa: TBB8925; Clase:  
3 VOLQUETA; Tipo: VOLQUETA; Marca: HINO; Modelo:  
4 FM1JLUD; Motor: J08CTT43744; Chasis:  
5 JHDFM1JLUBXX12384; Color: BLANCO; País: JAPON; Año:  
6 2011; Tres.- Placas: PAA8556; Marca: HINO; Año: 2014; Modelo:  
7 FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL; Clase: VOLQUETA; Tipo:  
8 VOLQUETA; Color: AMARILLO; Motor: J08CTT48358; Chasis:  
9 9F3FM1JLUEXX12905; País: COLOMBIA; y, Cuatro.- Placas:  
10 PBT1627; Chasis: 5TDDWW5G18BS047109; Marca: TOYOTA;  
11 Motor: 3UR5494133; Modelo: SEQUOIA SR5; Clase: VEHÍCULO  
12 UTILITARIO; País: ESTADOS UNIDOS; Tipo: JEEP; Color:  
13 BLANCO; Año: 2011.- **CLAUSULA TERCERA:**  
14 **Capitulaciones Matrimoniales.** Con los antecedentes  
15 expuestos en la cláusula anterior, los señores ROMMEL  
16 EUVIN CORONEL MIÑAN y JESSICA SOPHIA FIGUEROA  
17 AGUILAR, tienen a bien manifestar que pasará a formar  
18 parte de la sociedad conyugal todos los bienes que  
19 constituyen el menaje del hogar así como los bienes que  
20 adquieran producto de su trabajo en mancomunidad una  
21 vez que contraigan matrimonio, de los cuales se excluirán  
22 todos los ingresos que produzcan los bienes descritos en  
23 la cláusula anterior que constituyen la presente  
24 **Capitulación Matrimonial. CLAUSULA CUARTA: Libre**  
25 **Administración.-** Los cónyuges manifiestan que respecto  
26 a los bienes separados en las presentes capitulaciones  
27 matrimoniales, ambos tendrán libre disposición de los  
28 mismos, aclarando los comparecientes que solo se  
29 obligan a administrar todos los bienes que producto de su

*Ab. John H. Carrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 esfuerzo y trabajo profesional adquieran en conjunto y de  
2 común acuerdo en el futuro. **CLÁUSULA QUINTA:**  
3 **Referencia Obligatoria.-** Para la perfecta aplicación de  
4 las capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos  
5 mencionados en el presente instrumento público,  
6 principalmente en aquellos que tengan como fin la  
7 adquisición, enajenación o gravámenes de bienes  
8 inmuebles, se harán referencia al lugar, fecha y demás  
9 datos de otorgamiento de esas capitulaciones  
10 matrimoniales, sin embargo la omisión de estos no  
11 afectara al estado de separación de todos los bienes.  
12 **CLÁUSULA SEXTA: Cuantía.-** La cuantía por su  
13 naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA SEPTIMA:**  
14 **Aceptación y Ratificación.-** Los comparecientes se  
15 firman y ratifican en el contenido de la presente Escritura  
16 Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, por  
17 ser elaborada de conformidad con sus particulares  
18 intereses. **CLÁUSULA OCTAVA: Autorización.-** Los  
19 comparecientes se autorizan mutuamente para que se  
20 proceda a inscribir la presente Escritura Pública en los  
21 Registros de la Propiedad y Mercantil; así como en las  
22 Jefaturas de Tránsito correspondientes. Agregue  
23 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para  
24 la plena y completa validez de este instrumento.- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
26 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
27 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
28 Escritura Pública junto con los documentos anexos  
29 y habilitantes que se incorpora, con todo el

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
TACHIRA - GUAYAS EC  
JOHN HENRY CABRERA DAVILA



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia(07-207-2741)  
E-MAIL: rp.zaruma.sio.27@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3137</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



2\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:2559 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3.137:

**Fecha de Apertura:** martes,31 de mayo de 2016

**La FICHA REGISTRAL contiene:**

**La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad**

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** ING. ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO**

**LINDEROS Y MEDIDAS;** NORTE: Propiedad del señor Ingeniero Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros ocho centímetros (43.08 mts.); SUR: Propiedad del señor Ing. Eduardo Carrión, con una extensión de cuarenta y tres metros catorce centímetros (43.14 mts.); ESTE: Propiedad del señor Juan Roman con una extensión de cuarenta y dos metros (42.00 mts.), y, OESTE: Avenida Alonso de Mercadillo, con una extensión de cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros (45.27 mts.). Lote de terreno que cuenta con entradas y salidas libres.

**ANTECEDENTES:**

El señor Ing. Eduardo Federico Carrion Tandazo, adquiere lo siguiente:

1) Dos solares por división con la señora Tarcila Tandazo Aguilar Vda. de Carrión y otros, mediante escritura celebrada en Piñas, el 10 de septiembre de 1.996, ante el Notario señor Dr. Lizardo Moscoso Ochoa e inscrita el 10 de septiembre de 1996, con el No. 252; y por escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto a linderos y medidas) celebrada en Zaruma el 30 de enero del 2015 ante la Notaría Segunda e inscrita el 5 de febrero del 2015, con el No 65.

2) El señor Eduardo federico Carrión Tandazo, adquirió la propiedad por compra a señora Fanny Judith Carrión Tandazo, mediante escritura celebrada en Piñas el 14 de octubre del 2.014, ante la Notaría Segunda e inscrita el 13 de noviembre del 2.014, con el No. 625; y escritura rectificatoria sobre la anterior (respecto de linderos y medidas), celebrada en Zaruma, el 29 de enero del 2.015, ante la Notaría Segunda e inscrita el 10 de febrero del 2.015, con el No. 163; a su vez, la vendedora adquirió la propiedad por adjudicación en la partición de los bienes dejados por el señor Federico Carrión Carrión, con escritura inscrita en 1.980, con el No. 33, y, la señora María Piedad Carrión Tandazo, adquirió por adjudicación en la misma partición de 1.980, con el No. 33, y, compra a la señora Carmen Tarcila Tandazo Aguilar, inscrita en el 2.013, con el No. 248.

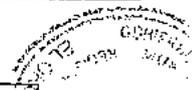
Terreno ubicado en la calle Alonso de Mercadillo del Cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de 1759.43 m2.

**Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).**

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	789 07-dic-2015	13.558



Propiedades	Compraventa	819	15-dic-2015	13.923
Propiedades	Unificación de Terrenos	338	01-jun-2016	5.753

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: lunes, 7 de diciembre de 2015

Tomo: 29/2.015

Folio Inicial: 13.558

Folio Final: 13.582

Número de Inscripción: 789

Número de Repertorio: 1.456

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 6 de noviembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANHAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 2015

Tomo: 30/2.015

Folio Inicial: 13.923

Folio Final: 13.945

Número de Inscripción: 819

Número de Repertorio: 1.494

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: viernes, 11 de diciembre de 2015

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

El señor Eduardo Federico Carrión Tandazo y señora Edilia Gerarda Aguirre Matamoros venden una parte de terreno desmembrado de un predio de mayor extensión a favor de los señores Rommel Euvín Coronel Miñan y Jessica Sophia Figueroa Aguilar.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700315641	CARRION TANDAZO EDUARDO FEDERICO ING.	Casado	Zaruma
Vendedor	0700885932	AGUIRRE MATAMOROS EDILIA GERARDI	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Unificación de Terrenos

Inscrito el miércoles, 1 de junio de 2016

Tomo: 13/2.016

Folio Inicial 5.753

Folio Final 5.773

Número de Inscripción: 338

Número de Repertorio: 586

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 25 de abril de 2016

Oficio/Telex/Fax:

Sr. Juan E. Carrero Dávalos  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN ING.	Divorciado	Zaruma
Adjudicatario	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 6 de septiembre de 2016

Impreso a las: 04:57:00p.m.



2\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Av. Juan N. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CAÑÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 7058-2016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1960, certifico:

## 1.- PROPIETARIOS:

Señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN.**

## 2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 02 de mayo del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 119, repertorio nro. 4054 el 22 del mismo mes y año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Un estacionamiento signado con el nro. 39, ubicado en la planta baja, de la urbanización Ciudad Del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; sur: lindera con el área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; este: lindera con el estacionamiento 38 con línea recta de 5m.; y, oeste: lindera con el estacionamiento 40 con línea recta de 2.50m.; y, con el estacionamiento 41 con línea recta de 2.50m., arriba: lindera con la cubierta; abajo: lindera con terreno; área neta: 12.50m<sup>2</sup>.; área común: 5.87m<sup>2</sup>.; área bruta: 18.37m<sup>2</sup>.- b) Una suite nro. 606, ubicada en el piso 6, de la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noreste, hacia el oeste con línea recta de 8.20m. luego gira hacia el sur con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 1.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 0.60m., después gira hacia el oeste con línea recta de 6.90m.; sur: lindera con la fachada sur con línea recta de 14.05m. y lindera con área común del piso 6 con línea recta de 0.60m.; este: lindera con área común del piso 6 con línea recta de 2.70m. y luego lindera con la fachada este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur con línea recta de 2.50m., luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.30m., después gira hacia el sur con línea recta de 2.30m.; oeste: lindera con área común del piso 6, partiendo desde el vértice noroeste, hacia el sur con línea recta de 1m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.20m.; después gira hacia el sur con línea recta de 1.40m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.10m. después gira hacia el sur con línea recta de 4.52m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 0.05m., después gira hacia el sur con línea recta de 0.58m.; arriba: lindera con la suite 706 del piso 7; abajo: lindera con la suite 506 del piso 5; área neta: 120.50m<sup>2</sup>.; área común: 56.62m<sup>2</sup>.; área bruta: 177.12m<sup>2</sup>.-

2) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de agosto del 2013, inscrita en el registro de propiedad horizontal nro. 236, repertorio nro. 7849 el 10 de septiembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el FIDEICOMISO PLAZA DEL SOL MACHALA a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, a) Una oficina en el piso 2, signada con el Nro. 306, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: lindera con área común del piso 2 con arco de 4.08m.; sur: lindera con fachada sur con arco de 4.02m.; este: lindera con oficina 305 con línea recta de 10.84m.; oeste: partiendo del vértice noroeste hacia el sur lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.73m. luego gira hacia el este con línea recta de 0.07m. luego gira hacia el sur lindera con oficina 307 con línea recta de 8.05m.; arriba: lindera con oficina 406; abajo: lindera con área común del piso 1; área útil: 43.38m<sup>2</sup>.; área común: 23.3379m<sup>2</sup>.; área total: 66.7179m<sup>2</sup>.- b) Oficina en el piso 2, signada con el Nro. 307, ubicado en el Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificada en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: lindera con oficina 407; Abajo: lindera con área común del piso 1; Norte: partiendo del vértice noreste hacia el oeste lindera con oficina 306 con línea recta de 0.07m. luego lindera con área común ubicado en el piso 2 con línea recta de 2.21m. luego gira hacia el sur con línea recta de 1.88m. luego gira hacia el oeste

Abg. *Jorge Enrique Baquerizo González*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

con línea recta de 2.70m. luego gira hacia el norte con línea recta de 4.70m. luego gira hacia el oeste con línea recta de 2.98m.; Sur: lindera con fachada sur con arco de 7.97m.; Este: lindera con oficina 306 con línea recta de 8.05m.; Oeste: lindera con oficina 308-408-409 con línea recta de 10.77m.; Área útil: 66.56m<sup>2</sup>.; Área común: 35.8084m<sup>2</sup>.; Área total: 102.3664m<sup>2</sup>. c) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 3, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 2 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- d) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 4, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 3 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- e) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 5, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 4 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 6 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.- f) Estacionamiento en planta baja signado con el Nro. 6, ubicado en la planta baja del Edificio PROFESSIONAL CENTER MACHALA, edificado en el solar Nro. 118-2.2, de la Urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Arriba: Lindera con vacío.; Abajo: Lindera con terreno.; Norte: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Sur: Lindera con área común de la planta baja con línea recta de 2.50m.; Este: Lindera con parqueo 5 con línea recta de 5.02m.; Oeste: Lindera con parqueo 7 con línea recta de 5.02m.; Área útil: 12.55 m<sup>2</sup>.; Área común: 6.7517m<sup>2</sup>.; Área total: 19.3017m<sup>2</sup>.-

3) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1918, repertorio nro. 3978 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad de vendedor Sra. Blanca Esperanza Romero Castillo, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 21 y 22, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solares nros. 3 y 4, con 26m.; sur: vía tipo 1, con 26m.; este: solar no. 20, con 19.23m.; oeste: solar no. 23 con 19.23m.; con un área total de 500m<sup>2</sup>.-

4) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 16 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1919, repertorio nro. 3980 el 02 de mayo del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges Marco Vinicio Campoverde Palacios y Sandra Elizabeth Bustamante Valdez, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 20, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar no. 5, con 13m.; sur: vía tipo 1, con 13m.; este: solar no. 19, con 19.23m.; oeste: solar no. 21 con 19.23m.; con un área total de 250m<sup>2</sup>.-

5) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 28 de abril del 2014, inscrita en el registro de propiedad nro. 1924, repertorio nro. 3982 el 02 de mayo del mismo año, comparece en calidad



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



de vendedora la Cia. Constructora Patridasa S.A., a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con los nros. 4 y 5, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 26m.; sur: solares nros. 20 y 21, con 26m.; este: solar no. 6, con 19.23m.; oeste: solar no. 3 con 19.23m.; con un área total de 500m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 09 de junio del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 3130, repertorio nro. 5487 el 12 del mismo mes y año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución No. 011-2014-S.O., de fecha 29 de mayo del 2014, el Ilustre Concejo de Machala, Resuelve: Aprobar la Unificación de los Solares, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 4-5-20-21-22, Mz. C-SOL-G, código catastral no. 30114107004, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta ciudad de Machala, con un área de: 1.250m2.-

6) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 22 de septiembre del 2014, inscrita en el registro de propiedad no. 5395, repertorio nro. 11000, el 06 de noviembre del mismo año, comparece en calidad de vendedor el Sr. Ángel Bolívar Cueva Yangua, a favor de los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, un solar signado con el nro. 3, mz. C-SOL-G, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: vía tipo 1, con 13m.; sur: solar no. 22, con 13m.; este: solar no. 4, con 19.23m.; oeste: solar no. 2, con 19.23m.; con un área total de 250m2.-

\* Según escritura pública de **UNIFICACION DE SOLARES**, celebrada ante el notario noveno del cantón Machala, Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, el 26 de agosto del 2015, inscrita en el registro de propiedad no. 3876, repertorio nro. 9696 el 21 de septiembre del mismo año, comparecen los Sres. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, tienen a bien solicitar la unificación de los solares, mediante resolución no. 404-2015-S.O. de fecha 23 de julio del 2015, el I. Concejo de Machala, resolvió aprobar la unificación de los solares Nros. 3, 4, 5; 20; 21, 22, en la Mz. C-SOL-G, ubicados en la Urb. Ciudad del Sol, quedando de la siguiente manera: Solar Nro. 3-4-5-20-21-22, mz. C-SOL-G, código no. 30114107003, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: vía tipo 1, con 39m.; Sur: Vía tipo 1, con 39m.; Este: solar no.6 y 19, con 38.46m.; Oeste: solar no.2 y 23 con 38.46m.; Área: 1.500mts2.-

### 3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

### 4.- FECHA:

Machala, a dos de septiembre del dos mil dieciséis.- (2cmre01 -13-04-2016#2915)

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Revisor:

*C. M.*



*S. Soerates*  
**Ab. Soerates Gonzabay Alvear**  
REGISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

11/11/11 11:11:11

11/11/11 11:11:11



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loor/07-2958-166  
E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
www.municipioatahualpa.gob.ec

<b>FICHA REGISTRAL</b>	
<b>1152</b>	
Cod. Catastral/Rol Ident. Predial	



8°

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 406 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.152:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR LA CABECERA:** Separando en una parte con el señor Enrique Franco, y en el resto separando propiedad del doctor Gerardo Aguirre; anteriormente, en la actualidad con propiedades del señor Enrique Peñaloza, **POR EL UN COSTADO:** Con una quebrada grande y cerco de alambre que inicia separando propiedad en una parte con la señora Natalia Pineda; en otra parte separando propiedad del señor Segundo Maldonado y en el resto separa propiedad del señor José Cuenca; **POR EL PIE:** Otra quebrada con agua que separan en una parte con propiedad del mismo señor Edelberto Gálvez Galarza y señora Melida Emelina Aguilar Galarza y en el resto separando propiedad del señor Oswaldo Gálvez Aguilar; anteriormente en la actualidad con propiedades del señor Roberto Valarezo y José Valarezo; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con cerco de alambre que separa propiedad en una parte con el señor Oswaldo Gálvez, y en el resto separa propiedad de los señores Carlos Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar.

Ubicado en el sitio DAUCAY de la Parroquia Paccha, Cantón Atahualpa, en la Provincia de El Oro  
Con una Superficie Total de 248,96 HAS.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	238 07-sep-2010	400
Propiedades	Partición Extrajudicial y Adjudicación	189 21-nov-2012	3.123
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa  
Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010

Tomo: 3/2.010

Folio Inicial: 400

Folio Final: 407

Número de Inscripción: 238

Número de Repertorio: 322

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0701265175	GALVEZ AGUILAR JOSE ROBERTO	Casado	Zaruma
Vendedor	0701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

Cabrero Danilo  
AD. JUIZ  
NOT. P. 1000  
CANTÓN DEL CANTÓN  
DEL CANTÓN - ECUADOR

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial y Adjudicación  
Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.123

Folio Final: 3.139

Número de Inscripción: 189

Número de Repertorio: 381

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Tercera

Cantón donde se encuentra la oficina: Machala

Fecha de Otorgamiento: lunes, 19 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los vendedores adquirieron por herencia de sus extintos padres Víctor Edelberto Gálvez Galarza y Emelina Aguilar Galarza. Los extintos VICTOR EDELBERTO GALVEZ GALARZA Y SEÑORA EMELINA AGUILAR GALARZA, adquieren mediante escritura pública de Partición Extrajudicial con el señor Carlos Nelson Gálvez Galarza y señora Danny Paquita Aguilar Ramírez, celebrada ante la Notaría Primera de Atahualpa, el 10 de noviembre de 1994, e inscrita con el No. 113, el 18 de noviembre de 1994. El señor Carlos Nelson Gálvez Galarza junto con los cónyuges Víctor Edelberto Gálvez Galarza y señora Mélida Emelina Aguilar Galarza, adquirieron pro indiviso, por compra al señor Rogelio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Público señor Alfonso María Andrade Feijoo, el 6 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la propiedad de Zaruma, el 6 de junio del mismo año, con el No. 69.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autorizado	0760000340001	G.A.D. DEL CANTÓN ATAHUALPA	Ninguno	Paccha(El Oro)
Propietario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Santa Rosa(El Oro)



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio: Telefax/Fax:

**a.- Observaciones:**

Entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crias, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio inicial	Folio l

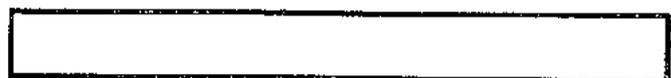
**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

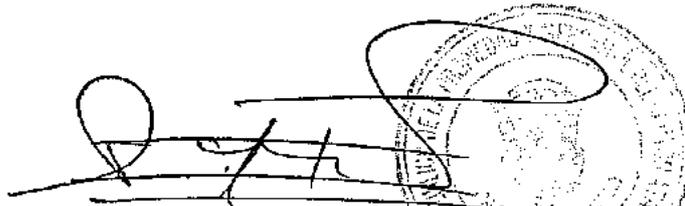
Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

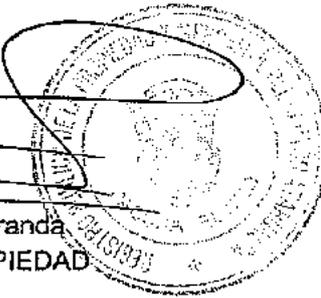
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

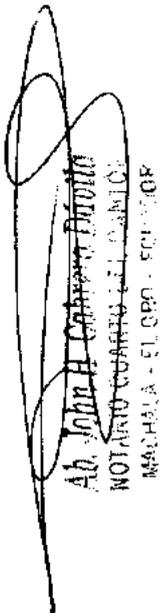




El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



  
Ab. John H. Cabrera Durillo  
NOTARIO CUARTO CANTÓN  
MACHALA - EL ORD. - ECUADOR



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Lora/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipioatahualpa.gob.ec



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>1154</b>
Cod. Catastral/Rol Ident. Predial



5\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número: 405 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.154:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE - TERRENO**

**POR EL NORTE.** - Camino de herradura viejo que conducía a Pasaje y Santa Rosa; **POR EL SUR O PIE.** - Con alambres de alambre que separa terrenos de los vendedores; **POR EL ESTE.** - Un hueco seco que separa propiedades del señor Jose Ávila; y, **POR EL OESTE.** - Un tanque de agua de referencia que se encuentra fuera del lindero que separa propiedad del señor: Jacobo Pineda

Denominado Daucay, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro

Con una Superficie Total de 25,32 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	21 09-feb-1993	36
Propiedades	Compraventa	183 17-dic-2009	368
Propiedades	Compraventa	239 07-sep-2010	407
Propiedades	Particion Extrajudicial de los Bienes de la	244 30-sep-2010	433
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3.228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 Inscrito el: martes, 9 de febrero de 1993  
 Tomo: 1/1.993

Folio Inicial: 36

Folio Final: 37

Número de Inscripción: 21

Número de Repertorio: 25

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: lunes, 14 de diciembre de 1992

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700304009	JIMENEZ SANCHEZ JOVITA	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0700306350	RUILOVA ORDOÑEZ SEGUNDO JUAN	Casado	Paccha(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

*Ab. John H. Cabrera*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de diciembre de 2009

Tomo: 3/2.009

Folio Inicial: 366

Folio Final: 370

Número de Inscripción: 183

Número de Repertorio: 396

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Piñas

Fecha de Otorgamiento: lunes, 7 de diciembre de 2009

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Comprador	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Vendedor	0700718604	TINOCO VALAREZO JOSE EDILBERTO	Casado	Paccha(El Oro)
Vendedor	0701015976	BLACIO TINOCO MARIA FLOR INES	Casado	Paccha(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio Final



**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 Inscrito el: martes, 7 de septiembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 407                      Folio Final: 411  
 Número de Inscripción: 239  
 Número de Repertorio: 323  
 Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera  
 Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma  
 Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de septiembre de 2010  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701612729	CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN	Casado	Zaruma
Vendedor	0702620113	RUIZ CARRION MARCO ANTONIO	Casado	Zaruma
Vendedor	0701672784	GALVEZ AGUILAR MARIA JOSEFINA	Casado	Zaruma

Adm. H. Cabrera Davila  
 CUARTO DEL CANTON  
 LA TALA - EL ORO - ECUADOR

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio Final

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Partición Extrajudicial de los Bienes de la Sociedad Conyugal  
 Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 433                      Folio Final: 447  
 Número de Inscripción: 244  
 Número de Repertorio: 354  
 Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera  
 Cantón donde se encuentra la oficina: Arenillas  
 Fecha de Otorgamiento: martes, 24 de agosto de 2010  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	No específico	Santa Rosa(El Oro)
Otorgante	0701791725	ARIAS VEGA BLANCA NARCISA	No específico	Santa Rosa(El Oro)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**Observaciones:**

En la entrega de obra manifiesta la construcción: Establos para ganado adulto y crias, galpon para cerdos, vivienda para administrar, vivienda para guardian, establo para bovinos adultos, galpon para cerdos, bodega etc.

**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio l

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

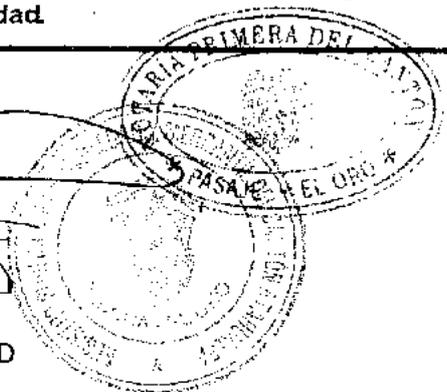




5\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
Dr. Denmys Tandazo Peñaranda  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



  
Ab. Juan H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATAHUALPA

Calle 10 De Agosto y Lic. Manuel Ávila Loo/07-2958-166  
 E-MAIL: rpatahualpa.elo.z7@gmail.com  
 www.municipioatahualpa.gob.ec

<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>1153</b>
Cod. Catastral/Repent. Predial



6\*

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:407 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.153:

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de septiembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Paccha

**LOTE-TERRENO**

POR EL SUR.- Cordillera alta separando propiedad del señor Jose Tinoco Valarezo, en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor ingeniero Rommel Euvin Coronel Miñan, POR EL NORTE.- Una quebrada grande con agua, que separa propiedad de los señores Jose Cuenca, en una parte, en otra aguas abajo separando propiedad del señor Benjamín Buele y en el resto con el señor Juan Valarezo; ESTE.- Una quebrada con agua mediana que nace de la cordillera separando propiedades de Luis Aguilar y Máximo Aguilar; Y OESTE.- De la calle Cordillera en línea recta a la quebrada separando propiedades del vendedor Edilberto Gálvez Galarza en la actualidad con propiedades del mismo comprador señor Ingeniero Romel Euvin Coronel Miñan.

Hacienda Daucay, ubicado en la parroquia Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro  
 Con una Superficie Total de 60 HAS. APROXIMADAMENTE

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	304 08-dic-2010	323
Propiedades	Entrega de Obra	194 22-nov-2012	3 228

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
 Inscrito el: miércoles, 8 de diciembre de 2010  
 Tomo: 3/2.010  
 Folio Inicial: 323                      Folio Final: 326  
 Número de Inscripción: 304  
 Número de Repertorio: 426

AL SEÑOR H. CORONEL ROMMEL EUVIN  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 3 de diciembre de 2010

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

A su vez los señores Lucio Roberto Valarezo Gálvez; Juan José Valarezo Gálvez; adquirió por compra a los señores Carlos Nelson Gálvez y señora Danny Paquita María Aguilar Ramírez; Víctor Edilberto Gálvez Galarza y Melida Emelina Aguilar Galarza, con escritura celebrada ante la Notaría Primera del cantón Atahualpa señora Esperanza Reyes Cueva, 26 de julio de 1999, e inscrita con el N°. 92; y, anotada en el libro de repertorio N°. 327, el 27 de julio de 1999. A su vez los vendedores adquirieron por compra al señor Rogerio Jacinto Coello Román, mediante escritura celebrada en Arenillas ante el Notario Alfonso María Andrade Feijoo, el 8 de abril de 1966, e inscrita con el N°. 69, el 8 de junio del mismo año.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0702197005	PROCEL ARMIJOS MARIA MARLENE	Casado	Pasaje
Vendedor	0702317074	QUVEDO GALARZA NANCY DEL CARMEN	Casado	Pasaje
Vendedor	0701496523	VALAREZO GALVEZ LUCIO ROBERTO	Casado	Pasaje
Vendedor	0701692535	VALAREZO GALVEZ JUA JOSE	Casado	Pasaje

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 22 de noviembre de 2012

Tomo: 7/2.012

Folio Inicial: 3.228

Folio Final: 3.346

Número de Inscripción: 194

Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Quinta

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 22 de noviembre de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	0701182834	PARDO CARRION CARLOS OVIDIO	Divorciado	Machala
Propietario de La Obra	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Divorciado	No Especificado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PACCHA, miércoles 7 de septiembre de 2016

Impreso a las: 03:34:29p.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

6\*

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*Dr. Denmys Tandazo Peñaranda*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

100% WAX RESIN



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rondón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**matrícula inmobiliaria**  
 315010  
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial  
 66-0015-002-1-1-34  
 Aperturado el: miércoles 22 de noviembre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163316 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 315010, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**Alicuota: 0,1671**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-nr, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 1,462.05 mts<sup>2</sup> Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Área Levantamiento: 1,462.05 mts<sup>2</sup> Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: PARQUEO  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:**

Estacionamiento 72 Sótano B, del Edificio "Torre del Sol 1 Apartesuites Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 15, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanco Marengo, Parroquia Tarqui.  
 AREA NETA: 11,64 metros cuadrados.  
 AREA COMUN: 8,70 metros cuadrados.  
 AREA TOTAL: 20,34 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,1671%

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades	Compraventa	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,523
Propiedades	Compraventa	7,252 24/04/2013	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92342072001	Braslay S A		Guayaquil
Vendedor	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1,569	14-feb-1998	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,930
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,131 - 16,132**  
 Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **18-ene-13**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	07-01812729	Coronel Miñan Roumel Euvin	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,522

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 2 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,385 - 5,522**  
 Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto del 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apartuites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
 Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240

2 **Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150** Folios: **5,523 - 5,632**  
 Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1-Apartuites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8** Folios: **3,633 - 3,638**  
 Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

Ab. John H. Carrera Domínguez  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - ELURO - ECUADOR

*JRC*

GUAYACIL INDEPENDIENTE

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	
Propiedades Horizontales	2		



**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:52 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)  
 Norma Vélez Vásquez - Calificador de Título  
 Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor  
 Jaime Villalva Plaza - Asesor

I-2006-2890304-Abr-2013 WYARGAS I-2013-8413



Calificador de Título: D. DAVILA  
 Calificador Legal: WYARGAS  
 Asesor: VILLALVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)**

**MÁS SEGURIDAD**

*Carlos Miño Doylet*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 315,010

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**



*Ab. Jehu H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONFIDENTIAL



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**matricula-inmobiliaria**  
 313331  
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Fidejial  
 66-0015-001-4-1-5  
 Aperturado el: martes 24 de octubre de 2006

Conforme a la solicitud Número: 163315 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 313331, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**Alicuota: 0.6234**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

**LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:**

Norte: Sol. 1(2-14), con 27.00 mts.  
 Sur: Calle 13e-ne, con 27.00 mts.  
 Este: Solar 1(5), con 54.15 mts.  
 Oeste: S. 1(3-14), con 54.15 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUÍDO  
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Acera: SI  
 Red telefónica: SI  
 Equinero o Meridional: Meridional

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 1,462.05 mts<sup>2</sup>. Frente Escritura: 27.00 mts.  
 Fondo Escritura: 54.15 mts. Frente 1: 27.00 mts.  
 Área Levantamiento: 1,462.05 mts<sup>2</sup>. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 54.15 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

Ab. John H. Cabrera Dávila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:**

Departamento 105 primer piso del Edificio "Torre del Sol I Apartesuites Guayaquil", levantado en el Solar 1(4) de la manzana 13, ubicado en la Calle 13E N.E. Dr. Abel Romero Castillo y Avenida Juan Tanco Marengo, Parroquia Tarqui.  
 ÁREA NETA: 43,44 metros cuadrados.  
 ÁREA COMUN: 32,46 metros cuadrados.  
 ÁREA TOTAL: 75,90 metros cuadrados.  
 ALICUOTA: 0,6234%

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes Propiedades	Servidumbre	1,640 05/02/2003	3,633
Propiedades Horizontales	Compra-venta	8,255 06/07/2005	18,239
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	510 29/11/2006	5,385
Propiedades Horizontales	Reglamento de Propiedad Horizontal	511 30/11/2006	5,523
Propiedades	Compra-venta	7,252 24/04/2013	16,131

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compra-venta**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005 Tomo: 37 Folios: 18,239 - 18,240  
 Número de Inscripción: 8,255 Número de Repertorio: 16,740  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-04  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92342072001	Braslay S A		Guayaquil
Vendedor	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Vendedor	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,569	14-feb-1996	36,945	37,044
Propiedades	3,553	19-mar-1998	90,897	90,930
Propiedades	3,554	19-mar-1998	90,931	90,972
Propiedades	1,534	05-feb-2003	3,691	3,700
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 24 de abril de 2013** Tomo: **33 Folios: 16,131 - 16,132**  
Número de Inscripción: **7,252** Número de Repertorio: **8,413**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **18-ene-13**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01812729	Coronel Miñan Rommel Kurvin	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,640	05-feb-2003	3,633	3,638
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522
Propiedades Horizontales	511	30-nov-2006	5,523	5,632

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 2 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **miércoles, 29 de noviembre de 2006** Tomo: **150 Folios: 5,385 - 5,522**  
Número de Inscripción: **510** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Mediante resolución dictada el 3 de agosto del 2006 a las 10h00, se aprueba la incorporación al Régimen de propiedad horizontal del edificio Torre del Sol 1 Apartuites Guayaquil, del solar signado con el código catastral 65-0015-001-4, suscrita por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.-  
Se archivan planos de la edificación.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240

**Reglamento de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 30 de noviembre de 2006** Tomo: **150 Folios: 5,523 - 5,632**  
Número de Inscripción: **511** Número de Repertorio: **28,903**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-oct-06**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Se archiva con esta inscripción copia del Reglamento Interno del Edificio denominado Torre del Sol 1-Apartuites Guayaquil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-92342072001	Braslav S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8,255	06-jul-2005	18,239	18,240
Propiedades Horizontales	510	29-nov-2006	5,385	5,522

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: **miércoles, 05 de febrero de 2003** Tomo: **8 Folios: 3,633 - 3,638**  
Número de Inscripción: **1,640** Número de Repertorio: **31,565**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **20-nov-02**  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:

Las Compañías Madras Overseas Corporation y Benton Overseas Limited, constituyen servidumbre de libre tránsito y acceso vehicular, peatonal y de servicios públicos sobre los solares de su propiedad números 1-2 y 1-15 (Predios Sirvientes); a favor de los solares también de su propiedad números 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-14; y, 1-16 (Predios Dominantes).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Propietario	90-000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,533	05-feb-2003	3,689	3,690

At. **John H. Cabrera Davila**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*JRG*

GUAYACIL INDEPENDIENTE



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	
Propiedades Horizontales	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:16:04 del lunes, 16 de noviembre de 2015



Ruta de Inscripciones

- Grupo : Calificación de Título (Espec.)  
Norma Velez Vasquez - Calificador de Título  
Eduardo Mereses Gomez - Calificador Legal
- Grupo : Grupo Asesor  
Jaime Villalba Plaza - Asesor

I-2006-289031-2013-8413



Calificador de Título : KDAVILA  
Calificador Legal : WYARGAS  
Asesor : VILLALBA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15.00



*Carlos Miño*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 313.531

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**



*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

PRINTED IN INDIA



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia 07-287-3741  
S-MAnt: mp.zaruma.rio27@gmail.com



<b>FICHA REGISTRAL</b>
<b>3645</b>
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



3F

## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud Número:2693 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3 645:

**Fecha de Apertura:** martes, 27 de septiembre de 2016

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** SRA. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

**Características y Linderos Registrales:**

**PARROQUIA:** Zaruma

**TERRENO Y CASA**

**LINDEROS Y MEDIDAS:** Por el Norte, con la carretera que conduce de Zaruma a Malvas; por el un costado, con cancha de Boly; por el pie, con un árbol de pomarroso colindando con terreno de la Granja de Zaruma Urcu; y por el otro costado, con terrenos de la granja separados por cerca de alambre.- La superficie del terreno es de ochocientos metros cuadrados.

La casa es de construcción de hormigón armado, de dos plantas, el primer piso de mármol, el segundo piso de parquet, techo de teja, puertas de madera y ventanas de aluminio, con instalaciones eléctricas (dos medidores de luz), agua y línea telefónica número 2972-077.- Incluye una piscina con sus accesorios.

**ANTECEDENTES:**

la señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, adquiere propiedad, por compra a los señores Máximo Emilliano Castillo Ochoa e Irma María Aguilar, Aguilar, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 15 de abril del 2011, ante el Notario Primero señor Iván Romero Reyes e inscrita el 18 de abril del 2011, con el No. 187; a su vez, el vendedor adquirió la propiedad por compra a los señores Juan Agustín Aguilar Aguilar y Martha Judith Ramírez, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 11 de febrero de 1.994, ante el Notario Segundo señor Vicente Espinosa Guzmán e inscrita el 23 de marzo de 1.994, con el No. 89.

Terreno y casa de habitación, ubicados en el barrio Zaruma Urcu, de la parroquia y cantón Zaruma. Con una Superficie Total de 800.00 M2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	187 18-abr-2011	2.383

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa  
Inscrito el: lunes, 18 de abril de 2011

Tomo: 6/2.011

Folio Inicial: 2.363

Folio Final: 2.375

Número de Inscripción: 187

Número de Repertorio: 419

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: viernes, 15 de abril de 2011

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	Divorciado	Zaruma
Vendedor	0700719321	CASTILLO OCHOA MAXIMO EMILIANO	Casado	Zaruma
Vendedor	0700884166	AGUILAR AGUILAR IRMA MARIA	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio F

**NOTARÍA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, martes 27 de septiembre de 2016

Impreso a las: 10:35:16a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

3\*

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Ficha No: 3645

Página 2 de 2



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de apertura: jueves, 18 febrero 2010  
 Parroquia: SATELITE, LA PUNTILLA  
 Tipo de Predio: U  
 Cód.Catastral/Rol/Ident. 7.1.11.0.49.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar signado con el número CUARENTA Y NUEVE (49), de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Norte: Calle pública con un tramo de 9.04m  
 Sur: Solar # 52, con un tramo de 9.07m  
 Este: Solar # 50, con un tramo de 20.00m  
 Oeste: Solar # 48, con un tramo de 20.00m  
 Área total: 181.21 m<sup>2</sup>

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	620 -30/12/1997	8498
Propiedades	Claración de compraventa	1223 -30/12/2004	22713
Planos	División de Terreno	8 -14/02/2005	49
Planos	División de Terreno	112 -18/07/2007	970
Propiedades	Compraventa	1338 -28/07/2008	33501
Propiedades	Compraventa	2003 -13/10/2008	51608
Planos	Fusion	77 -16/12/2008	1251
Planos	Aprobación del Plano Urbanización	19 -13/04/2010	468
Documentos y Varios	Autorización de Venta y Reglamento	18 -01/09/2010	307
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1089 -16/09/2010	12559
Propiedades	Adjudicación	2442 -30/12/2011	71465
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta	217 -21/02/2014	2646
Propiedades	Compraventa	494 -21/02/2014	14785

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 620

**Compraventa**

Inscrito el: martes, 30 diciembre 1997 Folio Inicial: 8498 Folio Final: 8510  
 Tomo: 17 Número de inscripción: 620 Número de referencias: 1948  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Quinta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 1997  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 a.- Observaciones:

Lote de terreno de 113 Hectáreas, aproximadamente, ubicado en el predio rústico denominado "Hacienda Penitencia".

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R. I. C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	090139940600	Mandato Puno Casa S. Mandacasa		Samborondon
Vendedor	090052690	Burbano Chiriboga, Jose	Casado	Guayaquil
Vendedor	0904880564	García de Burbano Enma Piedad	Casado	Guayaquil

**c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	248	06 octubre 1988	3026	3041



**Division de Terreno**

Inscrito el: miércoles, 18 julio 2007  
 Tomo: 2 Número de inscripción: 112  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondón  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

Folio Inicial: 970 Folio Final: 993  
 Número de repertorio: 2082



**a.- Observaciones:**

El Municipio autorizó la división del lote 3 de 751.120,27 M2. de la Hacienda Penitencia en 6 nuevos solares 3-A, 149.235,34; 3-B con 112.564,89 M2.; 3-C con 106.941,74 M2.; 3-D con 112.608,94 M2.; 3-E de 207.244,71 M2.; 3-F de 62.524,95 M2.

Razón:- Mediante Sesión Ordinaria #048/07 celebrada el 20/12/2007 el Consejo de Samborondón, autorizó la Rectificación de los linderos y medidas de los lotes 3-B, 3-D, 3-E, y del lote 4 de la Hacienda Penitencia; según certificación #048 C-SG-ICC-S-2007 suscrita por el Secretario General de la Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón. Documentos protocolizados el 21/03/2008 ante el Notario XVIII de Guayaquil. Razón que fue anotada con fecha 25/03/2008.-

**b.- Apellidos, Nombres de las partes**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	090001360001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón		Guayaquil
Propietario	093189496001	Mandalo Puno Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	8	11 febrero 2005	49	53

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: viernes, 28 julio 2008 Folio Inicial: 33501 Folio Final: 33516  
 Tomo: 8 Número de inscripción: 1338 Número de repertorio: 2532  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésimo tercera  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 junio 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno desmembrado del predio "Sabanilla" con una superficie de 51 cuadradas.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	099226357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Guayaquil
Vendedor	0908975276	Medina Vargas Gerardo Raul	Soltero	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	2003	26 marzo 1969	45	50

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008 Folio Inicial: 51503 Folio Final: 51625  
 Tomo: 104 Número de inscripción: 2003 Número de repertorio: 3726  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondón  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 agosto 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Lote No. 16-4, desmembrado del lote 16, del predio "Sabanilla", con una cabida de 2 Has.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0892426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Samborondón
Vendedor	0910079466	Jimenez Matamoros Ana	Soltero	Samborondón

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	80	23 junio 2000	3887	3893
Planos	58	13 octubre 2008	1041	1046

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 77

**Fusion**

Inscrito el: martes, 16 diciembre 2008 Folio Inicial: 1251 Folio Final: 1258  
 Tomo: 3 Número de Inscripción: 77 Número de repertorio: 4624

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Samborondon  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 noviembre 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 041/08  
 Fecha de resolución: jueves, 06 noviembre 2008

**a.- Observaciones:**

Mediante Certificación # 041/08 de fecha 27/11/2008, consta que la Ilustre Municipalidad de Samborondon, en Sesión Ordinaria # 041/08, autorizó la fusión de los lotes No. 3-B de la Hda. Penitencia y el lote No. 1-A de la Hda. Sabanilla, dando como resultado un lote identificado como 3-B con una superficie de 167.571,46 M2.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula de Identificación	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	099001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondon		Samborondon
Propietario	099132196001	Mandato Juan Carlos Verdugan		Guayaquil
Propietario	099242635700	Corporación Celeste S.A. Corpapel		Samborondon

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	6201	30 diciembre 1997	8498	8510
Planos	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 79

**Aprobación de Plano Urbanización y Lotización**

Inscrito el: martes, 16 abril 2010 Folio Inicial: 488 Folio Final: 548  
 Tomo: 3 Número de Inscripción: 79 Número de repertorio: 4239

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 agosto 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesión Ordinaria 01/2010  
 Fecha de resolución: jueves, 07 agosto 2010

**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 01/09 SG-IIC-S-2010, consta que la Ilustre Municipalidad de Samborondon, en Sesión Ordinaria # 01/2010, aprobó el proyecto Urbanístico de Bases, ubicado en el lote 3-B con una superficie de 167.571,46 M2. de la Hacienda Penitencia, otorgando el plano debidamente certificado.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula de Identificación	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	099001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondon		Samborondon
Propietario	099132196001	Mandato Juan Carlos Verdugan		Guayaquil
Propietario	099242635700	Corporación Celeste S.A. Corpapel		Samborondon

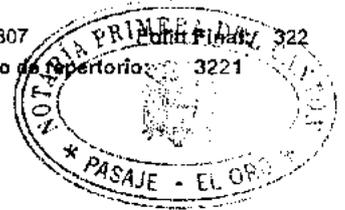
**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	6201	30 diciembre 1997	8498	8510
Planos	12	18 julio 2007	970	983
Propiedades	1338	28 julio 2008	33501	33516
Propiedades	2003	13 octubre 2008	51608	51625
Planos	77	16 diciembre 2008	1251	1258

**Autorización de Venta y Reglamento Interno**

Inscrito el: miércoles, 01 septiembre 2010  
 Tomo: 1 Número de inscripción: 18  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 agosto 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución: Sesiones Ordinarias 27/10 y 01/10  
 Fecha de resolución: miércoles, 28 julio 2010

Folio Inicial: 307 Folio Final: 322  
 Número de repertorio: 3221



**a.- Observaciones:**

Mediante certificación # 027-SG-ICC-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 27/2010, celebrada el 28/07/2010, consta que el Concejo aprueba la autorización de venta de los solares en la Etapa La Brisa, de la Urbanización Ciudad Celeste.  
 Mediante certificación # 01E-SG-ICC-S-2010, consta que en Sesión Ordinaria No. 01/2010, celebrada el 07/01/2010, el Municipio autorizó el Reglamento Interno del proyecto La Brisa.  
 Se adjunta el Reglamento normativo de usos de suelo.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	0960001450001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborombón		Samborombón
Propietario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Propietario	500000000002103	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa "en Liquidación"		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	19	13 abril 2010	468	548

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

**Hipoteca Abierta**

Inscrito el: jueves, 16 septiembre 2010 Folio Inicial: 12559 Folio Final: 12665  
 Tomo: 26 Número de inscripción: 1089 Número de repertorio: 3439  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 junio 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

En esta escritura consta que las deudoras hipotecarias se imponen Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre los solares que conforman el Proyecto Urbanístico La Brisa de la Urbanización Ciudad Celeste, que se levanta sobre el lote 3-B, resultante de la fusión de los lotes 3-B, 3-C y 3-D desmembrados del lote # 16, del predio "Sabanilla", materia de la hipoteca.- Además consta que el Banco podrá ejercer su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le entregue en anticresis judicial las inmuebles que se hipotecan.

**b.- Apellidos, Nombres de las partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor Hipotecario	0991399496001	Mandato Punto Casa S.A. Mandacasa		Guayaquil
Deudor Hipotecario	0992426357001	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Acreedor Hipotecario	1780094350001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	19	13 abril 2010	468	548

REGISTRO DE PROPIEDADES

**Adjudicación**

Inscrito el: viernes, 30 diciembre 2011 Folio Inicial: 71465 Folio Final: 71920  
 Tomo: 143 Número de inscripción: 2442 Número de repertorio: 5219  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

**a.- Observaciones:**

Los Accionistas han acordado que se les adjudiquen los siguientes bienes:

Se le adjudica a la Compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel TODOS los demás inmuebles con un avalúo de USD15'354,145.84.-

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DE CANTÓN GUAYAQUIL

El Banco Internacional S.A., en su calidad de Acreedor Hipotecario, autoriza la transferencia de dominio de los bienes inmuebles a favor de la compañía Corporación Celeste S.A. Corpacel.-

Razón.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, el 28 de diciembre de 2015; y, de conformidad a la Escritura Pública celebrada en Guayaquil el 07 de diciembre de 2015, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, he tomado nota de la Transformación de la Compañía Corporación Celeste S.A. CORPACEL, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de Corporación Celeste Cía. Ltda. CORPACEL; con el número 111 en el Registro de Propiedad, y anotada en el Repertorio bajo el número 216. Este testimonio consta inscrito en esta registraduría con fecha 15 de enero de 2016.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	099189929400	Mandato Buro Casa S.A. Mandacasa en Liquidación		Guayaquil
Adjudicatario	08922035700	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	620	30 diciembre 1997	8496	8510
Propiedades	1223	30 diciembre 2004	22713	22721

REGISTRO DE HIPOTECAS - GRAVAMENES

No. Inscripción: 217

**Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta**  
 Inscrito el: viernes 21 febrero 2014 Folio Inicial: 2646 Folio Final: 2652  
 Tomo: 30 Número de inscripción: 217 Número de repertorio: 895  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles 26 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 Observaciones:

Ab. John H. Cabrera Díez

El Banco Internacional S.A. por intermedio de su representante legal, Magister en Administración de Empresas Gustavo Ferris Trujillo, en su calidad de Vicepresidente de Sucursal Regional (Sucursal Mayor Guayaquil) quien ordena la CANCELACIÓN PARCIAL de Hipoteca abierta, prohibición voluntaria de Enajenar y Anticresis sobre el inmueble que a continuación se detalla:  
 Solar signado con el número de Parcela y Lote #49, de la Manzana UNO (1) del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181.21 m2.

Se deja especial constancia que sobre el caso de los gravámenes gravados a favor del BANCO ordena vigente la hipoteca abierta, la prohibición de enajenar y gravar, el otorgamiento y anotación de las cláusulas de la escritura pública en la cual se constituyeron los gravámenes, totalmente los gravámenes pendientes.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liberado Del Gravamen	08922035700	Corporación Celeste S.A. Corpacel		Samborombón
Beneficiario-acreedor	099189929400	Banco Internacional S/A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	1089	18 septiembre 2010	12865	12865
Propiedades	2432	30 diciembre 2011	71920	71920

REGISTRO DE PROPIEDADES

No. Inscripción: 94

**Compraventa**  
 Inscrito el: viernes 21 febrero 2014 Folio Inicial: 1476 Folio Final: 14836  
 Tomo: 30 Número de inscripción: 94 Número de repertorio: 896  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 junio 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

En la Cláusula Novena de esta escritura consta la Entrega de Obra de la villa modelo VENTURA 08, con un área de construcción aproximadamente de 170,70m2., que se levanta sobre el solar signado con el #49, de la Manzana UNO (1), del Proyecto Urbanístico "LA BRISA".  
 Área total: 181.21 m2.-

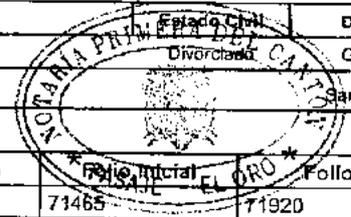
b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0704617265	Figueroa Aguilar Jessica Sophia	Divorciada	Guayaquil
Vendedor	0882426357001	Corporacion Celeste S A Corpacel		Samborondon

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	2442	30 diciembre 2011	71465	71920
Planos	19	13 abril 2010	468	548



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
Documentos y Varios	
Hipotecas y Gravámenes	2
Planos	
Propiedades	6

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:53:10 - jueves, 29 Sep 2016

Realizado por : Normal PP

Valor total pagado por el certificado: \$

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad

John H. Cabrera Dasso  
 PARTO CUARTO DEL CANTÓN  
 CHALA - EL ORO - ECUADOR

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN REGISTRAL CONSIGNADA

Lcda. Marta Mora Alvarado  
AMANUENSE DE CERTIFICADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA-EL ORO



DR. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce; e inscrita con el No. 1.856 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.704, el treinta y uno de octubre del año dos mil doce; y mediante escritura pública de Aclaración de Cuerpo Cierto celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha cuatro de abril del año dos mil trece; e inscrita con el No. 744 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.773, el ocho de abril del año dos mil trece; se encuentra registrada la venta proporcional de un solar y casa, que hacen los cónyuges señores: Oswaldo Michael Coronel Miñán y Silvana Genoveva Aguirre Ojeda; a favor del señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**; solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el solar: circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE: paso de Servidumbre, con cuarenta y siete metros, noventa centímetros; por el SUR: solar número treinta y tres, con cincuenta y un metros; por el ESTE: calle Colón, con trece metros; y, por el OESTE: solar número sesenta y cinco, con trece metros. El área total del solar es de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es:

Ab. Juan H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra



sector barrio "CENTENARIO". La casa tiene las siguientes características: tres plantas: la misma que cuenta con todas las comodidades necesarias.

**HISTORIA DE DOMINIO.-** El señor Oswaldo Michael Coronel adquirió la parte proporcional de un solar y casa por compra a los cónyuges señores Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila de fecha cinco de abril del año dos mil diez; e inscrita con el No. 683 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.072, el dieciséis de abril del año dos mil diez; A su vez los cónyuges señores: Rommel Euvín Coronel Miñán y Blanca Narcisca Arias Vega; adquirieron la parte proporcional que a ellos les corresponde en el solar y casa descrita en líneas anteriores, en mancomún sus hermanos señores: Ángel Marcelo y Sandra Elena Coronel Miñán, por compra a la señora Elsa Piedad Miñán Pesantes, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Abg. Homero Ocampo Nieto; e inscrita con el No. 1.635 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.494, el doce de octubre del año dos mil nueve. A su vez a señora Elsa Piedad Miñán Pesantes; adquirió el dominio del solar y casa, mediante Renuncia de Gananciales que hace el señor Ángel Modesto Coronel Soto, como consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No.1205 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2170, el dos de septiembre del año dos mil cuatro. A su vez el señor Ángel Modesto Coronel Soto, adquirió el dominio del solar por compra realizada a los cónyuges señores: Martiniano Miñán Ávila y Rosa Pesantes Maldonado, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; e inscrita con el No. 146 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 268, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

*John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN ARENILLAS - ECUADOR

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que esta parte proporcional en el solar y casa, hayan sido, enajenados, hipotecados o gravados.



Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, septiembre 1, 2016

*Ab. Carlos Castro Saavedra*  
**\*AB. CARLOS CASTRO SAAVEDRA**  
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA**  
**PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.  
Céd. Idt. No. 0704509785



*Ab. John H. Carrero*  
**Ab. John H. Carrero**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

COMPTON CORPORATION



Machala, 12 de septiembre de 2016

## CERTIFICADO

MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA, en mi calidad de Representante Legal de la Asociación Comunitaria Minera "La Maná", por medio de la presente **CERTIFICO** que el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán, es propietario del 30% de participaciones de la Asociación antes mencionada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor de la verdad.

Atentamente,

*Alfonso H. Cabrera Dávalos*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*Milton Denis Romero Guaycha*  
MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA  
Representante Legal  
Asociación Comunitaria Minera "La Maná"





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

140664

No. de RUC de la Compañía:

0791752299001

Nombre de la Compañía:

AGROCORONEL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTÍN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRÉS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.000.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 245.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

350.000,0000

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:29:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912901

BRUNNEN



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

706639

No. de RUC de la Compañía:

0791784611001

Nombre de la Compañía:

CORONELGOLD CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:50:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913074

1000



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

63033

No. de RUC de la Compañía:

0791744903001

Nombre de la Compañía:

FRIOCORMIN CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.999.000	N
2	0704617285	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

*Ab. John El Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL PASAJE

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se recibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 31 ago 2016 12:39:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.superclas.gob/portallinformación/verifica.php](http://www.superclas.gob/portallinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912925

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

178906

No. de RUC de la Compañía:

1792532957001

Nombre de la Compañía:

GOLENTRANSCARGA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 785.0000	N
3	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

800,0000

Ab. John H. Cabrera Gavilla  
 NOTARIO DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR

De la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:41:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912930

1920



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

700701

No. de RUC de la Compañía:

0791777569001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA CORONEL & CORONEL INMOCORONEL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 950.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Ab. Juan H. Cabrera Quintero  
ABOGADO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se describirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De lo que, luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que, pasado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:43:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.superclas.gov/portal/información/verifica.php](http://www.superclas.gov/portal/información/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912936

DIPTERIS R. ...



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

707830

No. de RUC de la Compañía:

0791786517001

Nombre de la Compañía:

MINERA ORO ALIANZA ALLIANCEGOLD S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000.0000	N
2	0102410362	CORONEL VASQUEZ DIEGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000.0000	N
3	0703405910	LOPEZ FLORES PABLO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000.0000	N
4	0706571858	VALVERDE ASANZA ANGIE ZAMIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

100.000.0000

John H. Cabrera Quintero  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MALLA - EL ORO - ECUADOR

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:46:55 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



50000913070

10/10/10 11:17 AM



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

706640

No. de RUC de la Compañía:

0791784506001

Nombre de la Compañía:

OROCORMINA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
	0701812729	CORONEL MIRAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

1.000,0000

Se declara constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:52:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913079





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

97491

No. de RUC de la Compañía:

0791738199001

Nombre de la Compañía:

OROPORTO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.330.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 666.670.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

1.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:45:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portal/información/verifica.php](http://www.supercias.gov/portal/información/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913068

AB-JORG H. Caldera Davila  
 NOTARIO DEL CANTÓN  
 GUAYAS, ECUADOR

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or margin note.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

140148

No. de RUC de la Compañía:

0791750962001

Nombre de la Compañía:

OROCNCENT S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.340.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.660.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

100.000.0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 13:44:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000913065

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

700187

No. de RUC de la Compañía:

0791776147001

Nombre de la Compañía:

ROCORMAR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.0000	N
3	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

*Alcides H. Cabrera Daza*  
NOTARIO  
PRIMERA DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS  
ECUADOR

En esta constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorda con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912937





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

700803

No. de RUC de la Compañía:

0791777496001

Nombre de la Compañía:

ROCORCAM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N
2	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 850.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:44:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912939

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11/11/11 11:11 AM



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

97141

No. de RUC de la Compañía:

0791728797001

Nombre de la Compañía:

ROCORMIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.880.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 216.600.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

361.000,0000

Ab. Juan H. Caldera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

2016  
 23/08/16  
 23/08/16

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:46:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portal/información/verifica.php](http://www.supercias.gob/portal/información/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912941

1947



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

706498

No. de RUC de la Compañía:

0791784387001

Nombre de la Compañía:

TIAGRICOR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
2	0703122903	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
5	0750142829	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.0000	N
6	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 12:47:06 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912944

EL JORNAL CABEZAS URBANAS  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 EL ORO - ECUADOR

WILLIAM B. BROWN

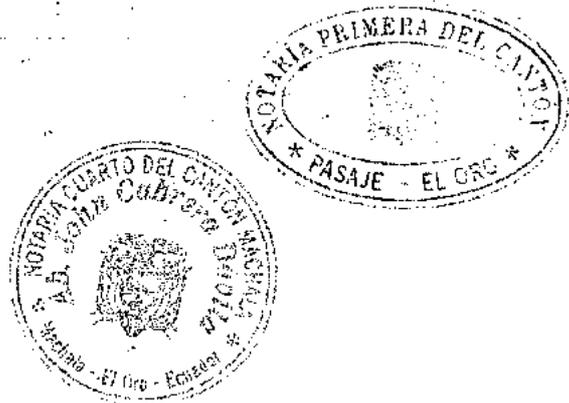
ORIGINAL

JEFATURA <b>MACHALA</b>	CODIGO <b>FORA22711AF1F</b>	FORMULARIO <b>A2270886</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN</b>		
PASAPORTE/RUC <b>0701812729</b>		RESIDENCIA <b>SANTA ROSA</b>
DIRECCION <b>AV. COLON</b>		TELEFONO <b>072985114</b>
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR <b>7116863</b>
AVALUO US\$ 19996.00 TOTAL MATRICULA US\$ 27.00		
A.N.T. <b>ALEX BORBOR</b> C.P.T.A.		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FORMULARIO <b>A.N.T. A2270886</b>	
IMPORTA PLACA ACTUAL <b>PBU2637</b>	FECHA MATRICU. <b>15/03/2013</b>	TIPO <b>DOBLE CAR</b>
MARCA <b>FORD</b>	PARTICULAR <b>2013-D</b>	TIPO <b>DOBLE CAR</b>
ANO FABR. <b>2010</b>	MODELO <b>F 150 SUPER CREW 4X4 W1E</b>	PAIS ORIGEN <b>ESTAD</b>
MOTOR <b>AFD07888</b>	COLOR 1 <b>NEGRO</b>	COLOR 2 <b>NEGRO</b>
CHASIS <b>1FTEW1EV3AFD07888</b>	CARR. (COMB. PASAJ) <b>MT G 5</b>	TONELAJE <b>0.75 T</b>
OBSERVACIONES	CADUCA <b>31/12/2015</b>	CILINDRAJE <b>5400</b>

John H. Calderon Quila  
 OTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**PLAZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

CERTIFICADO DE SEGURO  
RN - 1879143  
11151879143

**LATINA** seguros

FECHA EXPEDICION		VIGENCIA	
ANO	MES	ANO	MES
2012	07	2012	07

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE  
**ZAMBRANO GARCIA TRINA DOLORES**

CIUDAD RESIDENCIA  
**MACHALA**

DIR. AV. BOLIVAR MADERO

CC: 0702651153

TEL: 072985114

COB. SOAT: 63177

CLAVE PRODUCTOR: 00818

C. EXPEDICION: MACHALA

1115187914300

MARCA <b>FORD</b>	PLACA No. <b>PBU2637</b>	CLASE <b>TODO TERRENO</b>
MODELO <b>2010</b>	MODELO <b>SUPER CREW 4X4</b>	
COLOR <b>NEGRO</b>	CHASIS <b>1FTEW1EV3AFD07888</b>	PASAJEROS <b>5</b>
CANTIDAD CILINDRAJE <b>07500</b>	CANTIDAD CILINDRAJE <b>5400</b>	FACTURA <b>003-180-090001274</b>
VALOR PRIMARIA <b>63.09</b>	COMO Y OTROS <b>2.00</b>	BASE IMPONIBLE <b>65.09</b>
IVA <b>0%</b>	VALOR TOTAL <b>63.09</b>	
FECHA DE CADUCIDAD <b>2015-06-14</b>	(11151447508)	Descuento: 0.00
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	HASTA	Total: 63.09
ROBO FURTO	100%	
INCENDIO	100%	
GRANDINIZO	100%	
EXPLOSION	100%	
ACTOS DE TERRORISMO	100%	

FIRMA AUTORIZADA

Este documento es una copia impresa de un documento original que se encuentra en el sistema de la SOAT.

*[Handwritten signature and stamp]*

PAQINIA

*Dr. John H. Cabrera Dávalos*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	FECHA MATRICULACION	FORMULARIO
IMPORTA	OBA6687	07/12/2012	A2242647
MARCA	2012	TIPO	07122012
ANO FABR.	2012	PARTICULAR	07122012
MOTOR	FC9JUSA	MODELO	CAMION
CHASIS	105E1C1727	COLOR 1	BLANCO
RESERVACIONES	9E3EC9J1SCXX14764	COLOR 2	BLANCO
NO NEGOCIABLE	NO NEGOCIABLE	COLOR 3	BLANCO
		MT. CADUCA	2
		CLASIFICACION	104
		FECHA CADUCA	31/12/2016
		5123	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	FECHA MATRICULACION	FORMULARIO
IMPORTA	OBA6687	07/12/2012	A2242647
MARCA	2012	TIPO	07122012
ANO FABR.	2012	PARTICULAR	07122012
MOTOR	FC9JUSA	MODELO	CAMION
CHASIS	105E1C1727	COLOR 1	BLANCO
RESERVACIONES	9E3EC9J1SCXX14764	COLOR 2	BLANCO
NO NEGOCIABLE	NO NEGOCIABLE	COLOR 3	BLANCO
		MT. CADUCA	2
		CLASIFICACION	104
		FECHA CADUCA	31/12/2016
		5123	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	FECHA MATRICULACION	FORMULARIO
IMPORTA	OBA6687	07/12/2012	A2242647
MARCA	2012	TIPO	07122012
ANO FABR.	2012	PARTICULAR	07122012
MOTOR	FC9JUSA	MODELO	CAMION
CHASIS	105E1C1727	COLOR 1	BLANCO
RESERVACIONES	9E3EC9J1SCXX14764	COLOR 2	BLANCO
NO NEGOCIABLE	NO NEGOCIABLE	COLOR 3	BLANCO
		MT. CADUCA	2
		CLASIFICACION	104
		FECHA CADUCA	31/12/2016
		5123	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	FECHA MATRICULACION	FORMULARIO
IMPORTA	OBA6687	07/12/2012	A2242647
MARCA	2012	TIPO	07122012
ANO FABR.	2012	PARTICULAR	07122012
MOTOR	FC9JUSA	MODELO	CAMION
CHASIS	105E1C1727	COLOR 1	BLANCO
RESERVACIONES	9E3EC9J1SCXX14764	COLOR 2	BLANCO
NO NEGOCIABLE	NO NEGOCIABLE	COLOR 3	BLANCO
		MT. CADUCA	2
		CLASIFICACION	104
		FECHA CADUCA	31/12/2016
		5123	



Dr. John H. Cabrera Dávalos  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1944



*Ab. Juan H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOCUMENTO ÚNICO DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>	FORMULARIO <b>A.N.T. A 4297710</b>	FECHA MATRICULA <b>28/10/2015</b>
PLACA ACTUAL <b>GSG6389</b>	CLASE <b>2015</b>	TIPO <b>DOBLE CAB</b>
MARCA <b>FORD</b>	MODELO <b>F 150 RAPTOR</b>	PAIS ORIGEN <b>ESTAD</b>
NO MOTOR <b>1FTEW1R0DCFA92749</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>
NO CRISIS <b>1FTEW1R0DCFA92749</b>	CARRIL (CARRIL PASAJE) <b>MT G 5</b>	PESO <b>1.25 T</b>
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD <b>31/12/2019</b>	CILINDRAGE <b>6200</b>

El presente documento es válido para el trámite de matriculación de vehículos en el cantón El Oro.

Machala, 03 OCT 2015

*Ab. Juan H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

ORIGINA DE ATENCION AL USUARIO <b>AGENCIA MUNICIPAL</b>	ORIGINA CODIGO <b>243FOR1FT1A42</b>	TIPO DE SERVICIO <b>PARTICULAR</b>
APELIDOS Y NOMBRES <b>CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN</b>		
C.C./PASAPORTE/ID <b>0701812729</b>	PROVINCIA <b>EL ORO</b>	CANTON <b>MACHALA</b>
DIRECCION <b>CIUDAD DEL SOL</b>		
OPERADORA	DISCO	TELEFONO <b>0891863960</b>
TRANSF. DOM. OPERAVIEN <b>0 NO</b>	MODALIDAD	
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 2017.91</b>		

PAGINA EN FOLIO

FOY FE: Que la presentada es igual a su original.

Fecha: 03/07/2011

Ab. Jof  
NOTARIO



ACTOR	ANTONIO	28/10/2016
PAJ6558	2016	28/10/2016
FINCA	OLIVERA	MOLODETA
2016	FINCA OLIVERA	MOLODETA
MOLODETA	MOLODETA	MOLODETA
9876543210	MOLODETA	MOLODETA
MOLODETA	MOLODETA	MOLODETA
MOLODETA	MOLODETA	MOLODETA



*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SAN MIGUEL DE LO	FINCA 273	ADM 1317
FIGUEROA AGUILAR	JESSICA BORDA	
0704817285	SAN MIGUEL DE LOS BANC	
ARIZAGA JOSE	SANTA ROSA ZARUM	0997606489
TRUJILLO RIVERA		706882
USA 11592007		
USA 11592007		

COPIA QUE SE PRESENTA "FOTOCOPIADA"  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE HA SIDO  
 VALIDADA

Machala: 03 OCT 2016  
*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Celulares:  
0982231294 / 0996355659  
Quito - Ecuador



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

FORMA ANTERIOR <b>IMPORTA</b>		<b>A.N.T. A2445378</b>		FORMULARIO
PLACA ACTUAL <b>TBB8925</b>		<b>2013</b>		FECHA MATRICULA <b>22/08/2013</b>
MARCA <b>HINO</b>		CLASE <b>VOLQUETA</b>		TIPO <b>VOLQUETA</b>
ANO FABR. <b>2011</b>	MODELO <b>FM1JLUD</b>		PAIS ORIGEN <b>JAPON</b>	
MOTOR <b>J08CTT43744</b>		COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	
CHASIS <b>JHDFM1JLUBXX12384</b>		CARR. <b>MT</b>	COMB. <b>D</b>	PASAJ. <b>2</b>
NO NEGOCIABLE		TONELAJE <b>17.00 T</b>		TRAJE <b>798</b>

John A. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ORIGINAL

JEFATURA <b>SAN MIGUEL DE LOS</b>	CODIGO <b>HINA24738J0JH</b>	FORMULARIO <b>A2445378</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA</b>		
C.C. PASAPORTE/RUC <b>0704617265</b>	RESIDENCIA <b>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</b>	
DIRECCION <b>AV UNIVERSITARIA BARRIO ZARUMA L</b>	TELEFONO <b>0997606489</b>	
COOPERATIVA <b>TRUCKDRIVER S.A</b>	DISCO <b>40"</b>	DIGITADOR <b>738582</b>
AVALUO <b>US\$ 65452.8</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA MACHALA <b>ROBERTO ARGUELLO</b> A.N.T.	
AVALUO <b>US\$ 68472</b>		

Nota: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

08 OCT 2013  
 09:50

John A. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

PAGINA 121 DE 1200

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 CANTON SANTA ROSA

EMEMT 910961

PLACA ORIGINAL PBT 627	PLACA TEMPORAL IMPORTA	ANO 2016
NUMERO VEHICULO ST0005018304709	NUMERO MOTOR 3UR548133	PAIS / C/PN ESTADOS UNIDOS
MARCA TOYOTA	MODELO SCION XB	CLASIFICACION OTRO
CLASE DE VEHICULO VEHICULO UTILITARIO	TIPO DE MOTOR JEP	PRELACION 5
PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	CARRICABA NET
COLOR BLANCO	COLOR BLANCO	OTRO PUNTO OTRO
OBSERVACIONES		

EMP 532



0002264

FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL PASAPORTE/RUC 070617265	PROVINCIA EL ORO	CANTON SANTA ROSA
DIRECCION CALLE EN EL PASAJE DE INTC COXAZON DE JESUS	TELEFONO 051780484	
TIPO DE TRANSPORTE (INDIVIDUAL)	AMBITO DE OPERACION	
OPERADOR DEL TRANSPORTE	DIRECCION	
VALOR MATRICULA \$0.00	FECHA COMPRA	
ENITANOR FALVAEZ	FECHA EMISION 05-AUG-2016	
LUGAR EMISION CANTON SANTA ROSA - EL ORO	FECHA CADUCA 26-DIC-2026	

El que se encuentra fotocopiado  
 igual con original que me fue  
 entregado

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA  
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO ZARUBA ZARUBA  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 070461726-5

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGUEROA ALAYA JOSE ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR MOROCHO ANA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PINAS  
2013-08-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2823-08-02



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



007

007 - 0066

0704617265

FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO PROVINCIA ZARUBA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Ab. Jaime H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

YOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida que me fue

2013 OCT 2013

*[Signature]*

Ab. Jaime H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA ORO

1000

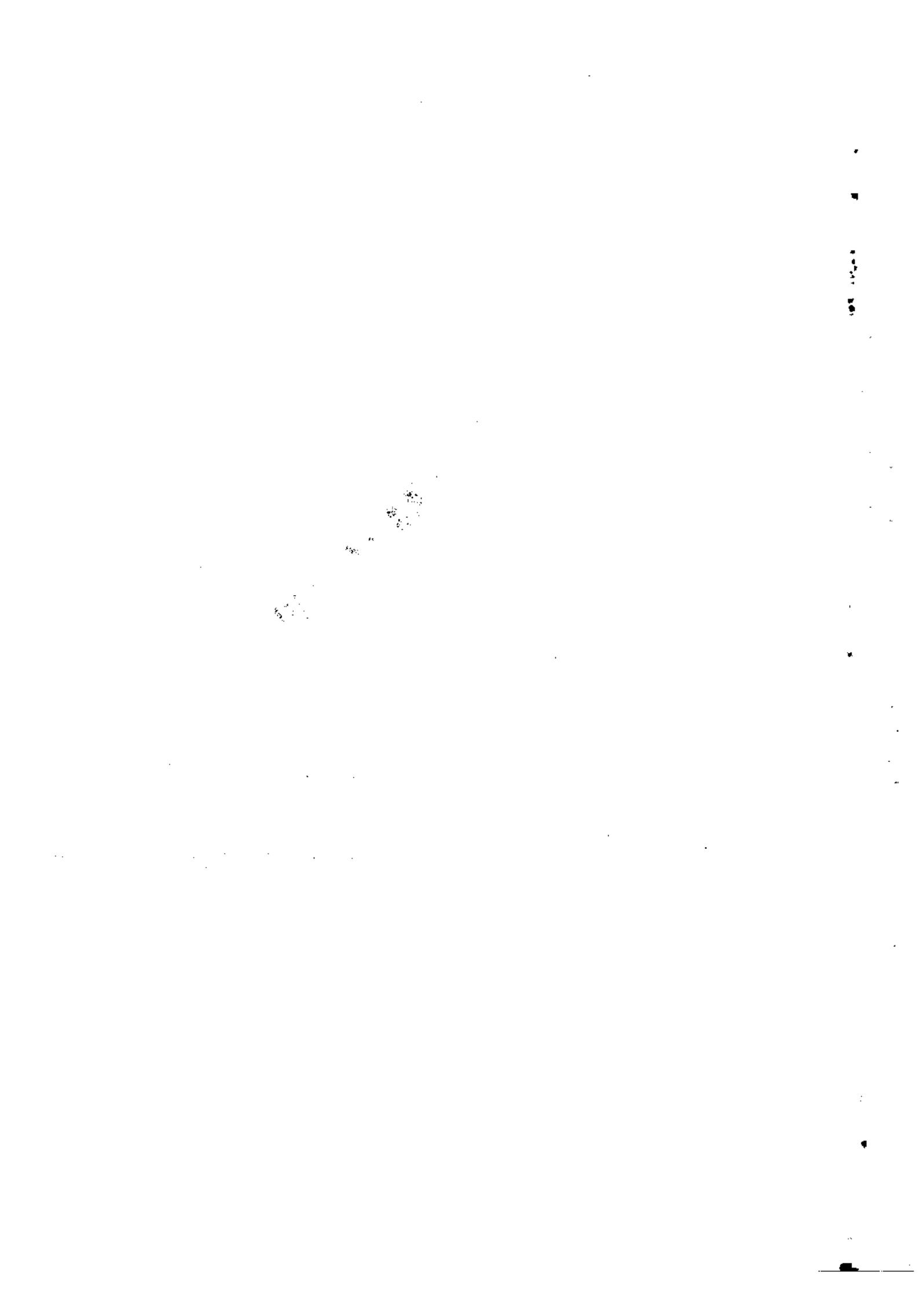
1000

1000

1000

1000







1 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 2 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Tito  
 3 Murillo Feijoo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número cero  
 4 siete - dos mil nueve - cinco. Para la celebración de la presente  
 5 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 6 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
 7 el Notario, éste se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
 8 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo  
 9 cuanto doy fe.-----

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*[Signature]*  
 ROMMEL EDWIN CORONEL MINAN

C. C. No. 0701812729

*[Signature]*



En uso de la facultad que confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

Pasaje, 2 de Julio del 2011 C. Foras, S9

*[Signature]*  
 Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C. C. No. 0704617265

*[Signature]*

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **CUARTO**  
**TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en  
**CINCUENTA Y CINCO** fojas, en esta ciudad de Machala a los once  
días del mes de octubre del dos mil dieciséis, **DOY FE**.....



*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Muñan, Rommel  
Euvin  
CDI

Figueroa Agular, Jessica  
Sophia

COMO	ANO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

Coronel Muñan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700061039, y de Muñan Pesantes, Elsa Piedad, C I xxxxxxxxx,

Figueroa Agular, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C I xxxxxxxxx, y de Agular Morcho, Ana Laura, C I xxxxxxxxx,

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Targui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016  
Observaciones Las contrayentes declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rommel Euvin Coronel Muñan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario Cantón del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

*[Firma]*  
FINA  
*[Firma]*  
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

FINA AUTORIZADA  
Corporación Registro Civil de Guayaquil

En uso de la facultad que concede el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que lo presente es COPIA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.  
Pasaje,.....12/10/2016  
*[Firma]*  
Abg. Nancy Mordin de Aviles  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791784506001  
**RAZON SOCIAL:** OROCORMINA CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PALACIO JIMENEZ MARCELO ALEJANDRO  
**CONTADOR:** ORDONEZ AGUILAR ILIANA DEL CARMEN

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	26/02/2016	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/02/2016
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/02/2016	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	06/11/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EXPLORACION MINERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: 306 Referencia ubicación: URBANIZACION CIUDAD DEL SOL FRENTE PASEO SHOPPING Celular: 0993331359 Email: rosy\_ca757@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 7 EL ORO	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EFLG010302 **Lugar de emisión:** PIÑAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/11/2017 15:46:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0791784506001  
**RAZON SOCIAL:** OROCORMINA CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 11/02/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
EXPLORACION MINERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: URBANIZACION CIUDAD DEL SOL FRENTE PASEO SHOPPING Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: 306 Celular: 0993331359 Email: rosy\_ca757@hotmail.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 21/06/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
EXTRACCIÓN MINERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: GUIZHAGUIÑA Número: S/N Referencia: A TREINTA METROS DE LA COMPUERTA DEL RIO AMARILLO Camino: EL AMARILLO ALTO Telefono Trabajo: 073083808 Email: orocorminafact2016@hotmail.com

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** EFLG010302 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 06/11/2017 15:46:00

Machala, a 17 de Octubre del 2017.

Sr. Ing.

**MARCELO ALEJANDRO PALACIO JIMÉNEZ.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que conforme a la Junta Universal de Socios de la Compañía **OROCORMINA CIA. LTDA.**, de fecha 16 de octubre del 2017, los socios por unanimidad tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo Vigésimo de los estatutos sociales de la compañía; en reemplazo del Gerente General saliente Ing. Marlon Amable Arias Rojas.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de La Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, ante la Notaría Primera del Cantón Machala, Doctora Mary del Rocío Chalán Aguilar y que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala bajo el número 41, repertorio número 473 en fecha 11 de febrero del 2016.

Muy atentamente,

  
**Rommel Ervin Coronel Miñán**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACION:**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OROCORMINA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Machala, a 17 de Octubre del 2017

**Marcelo Alejandro Palacio Jiménez**  
**CC. 010344703-3**

TRÁMITE NÚMERO: 5749



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1137
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

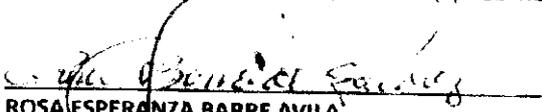
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROCORMINA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PALACIO JIMENEZ MARCELO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	0103447033
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PALACIO JIMENEZ MARCELO ALEJANDRO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-01-03**  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**KERLY SUGHEY AGUILAR**

N.º **010344703-3**



INSTITUCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / CATEGORÍA **INGENIERO**      V33382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALACIO VILLAMAGUA MARCELO FELICIANO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMENEZ VIVANCO ROSA ESPERANZA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **PIÑAS 2016-05-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-05-28**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 Y DE ABRIL 2017

**012**      **012 - 097**      **0103447033**  
 JUNTA      NUMERO      CÉDULA


**PALACIO JIMENEZ MARCELO ALEJANDRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO      CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA  
 ZARUBA      ZONA  
 CANTÓN  
 ZARUBA  
 PARROQUIA







**CIUDADANA (S)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS SUFRAGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

